

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación

Convocatoria 2022 - 2024

Tesis para obtener el título de Maestría en Comunicación y Opinión Pública

Repertorios Discursivos: detenciones arbitrarias en el episodio de contienda política Paro Nacional de 2021 y su devenir en la aprobación de la Ley 2272 de 2022 en Colombia

Angie Tatiana Montenegro Rubiano

Asesora: Panchi Jima Marco Giovanni

Lectores: Cerbino Arturi Mauro, Sánchez Montoya Roberto Miguel

Quito, enero de 2025

## **Dedicatoria**

Es para ti no porque ya no estés conmigo,  
es porque en mi vida eres y serás el motivo de mis logros, de mi lucha.

## Epígrafe

Un intelectual que no comprende lo que pasa en su tiempo y en su país es  
una contradicción andante; y el que comprendiendo no actúa,  
tendrá un lugar en la antología del llanto, no en la historia viva de su tierra.

—Rodolfo Walsh

## Índice de contenidos

<b>Resumen</b> .....	8
<b>Agradecimientos</b> .....	9
<b>Introducción</b> .....	10
<b>Capítulo 1. Acción colectiva y disputa discursiva</b> .....	12
1.1. Teorías y conceptualizaciones alrededor del discurso.....	12
1.2. El discurso y la acción social .....	15
1.3. Repertorios discursivos .....	18
1.4. Medios de comunicación como actores sociales.....	21
1.5. Contienda Política .....	24
1.6. Detenciones arbitrarias como falta a los DDHH .....	28
1.7. La identidad en el actor desafiante .....	31
<b>Capítulo 2. Palabras en disputa: desde las calles en el Paro Nacional hasta las cárceles.</b>	33
2.1. Comunicación y contienda política: discurso y acción colectiva.....	33
2.2. Detenciones arbitrarias en el Paro Nacional de 2021 en Colombia .....	36
2.3. ¿Cuál es el escenario? Medios de comunicación, Estado y sociedad civil .....	45
2.4. En disputa: Campaña Objetivo Libertad, Fiscalía y Revista Semana .....	53
2.4.1. Campaña objetivo Libertad .....	54
2.4.2. Fiscalía General de la Nación.....	58
2.4.3. Revista Semana .....	62
2.5. Repertorios discursivos y detenciones arbitrarias: pregunta de investigación y objetivos .....	66
2.5.1. Objetivo general .....	67
2.5.2. Objetivos específicos.....	67
<b>Capítulo 3. Estrategia metodológica</b> .....	68
3.1. Metodología, método y herramientas metodológicas .....	68

3.2.	Fases del Análisis: matriz de significantes, corpus y criterios de selección .....	72
3.2.1.	Criterios para los actores representantes .....	72
3.2.2.	Criterios para la construcción del Corpus .....	74
3.2.3.	Construcción de la Matriz de Significantes.....	76
3.3.	El devenir en la Ley 2272 de 2022.....	80
3.4.	Tratamiento ético de la información .....	81
<b>Capítulo 4. Hablando de las detenciones arbitrarias en el marco de la protesta social...</b>		<b>82</b>
4.1.	Detenciones arbitrarias como médula de la disputa .....	82
4.1.1.	Protesta Social.....	82
4.1.2.	Primera Línea .....	88
4.1.3.	Detenciones arbitrarias .....	94
4.1.4.	Vocerías de Paz.....	99
4.1.5.	Justicia.....	104
4.2.	La Ley 2272 de 2022 como cristalización de la acción colectiva .....	110
4.2.1.	Primer Momento .....	111
4.2.2.	Segundo Momento .....	111
4.2.3.	Tercer Momento. ....	113
<b>Conclusiones .....</b>		<b>116</b>
<b>Limitantes y recomendaciones .....</b>		<b>119</b>
<b>Referencias .....</b>		<b>121</b>

## **Lista de Ilustraciones**

### **Figuras**

Figura 2.1. Titular Revista Semana, agosto de 2019 .....	49
Figura 2.2. Titular Revista Semana, junio de 2022 .....	52
Figura 2.3. Titular Revista Semana, mayo de 2021 .....	65

### **Gráficos**

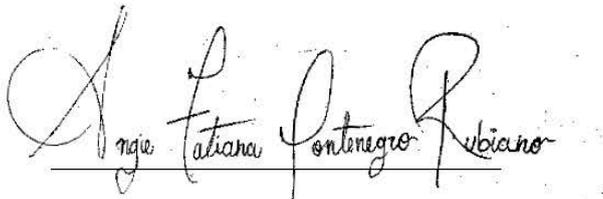
Gráfica 3.1. Protesta Social .....	78
Gráfica 3.2. Primera Línea .....	78
Gráfica 3.3. Detenciones Arbitrarias .....	79
Gráfica 3.4. Vocerías de Paz.....	79
Gráfica 3.5. Justicia.....	79

## **Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis**

Yo, Angie Tatiana Montenegro Rubiano, autora de la tesis titulada “Repertorios Discursivos: detenciones arbitrarias en el episodio de contienda política Paro Nacional de 2021 y su devenir en la aprobación de la Ley 2272 de 2022 en Colombia” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, enero de 2025



Angie Tatiana Montenegro Rubiano

## **Resumen**

En la presente investigación se establecen las configuraciones de los repertorios discursivos que se construyeron en el episodio de contienda política Paro Nacional de 2021 en torno a las detenciones arbitrarias en Colombia; para esto se desarrolla un Análisis Crítico del Discurso a partir de una matriz de significantes que nos permite acercarnos a la conformación de los diferentes discursos en la disputa por la legitimización de los marcos representativos al interior del Paro Nacional de 2021.

Teniendo en cuenta que tomamos el Paro Nacional de 2021 en Colombia como un episodio de contienda, según la Teoría de McAdam, Tarrow y Tilly, en su interior identificamos los diferentes actores sociales que se involucraron en la lucha teniendo en cuenta sus características, por lo que en cuanto a los actores desafiadores elegimos como actor representante a la organización social Campaña Objetivo Libertad, en tanto actores gubernamentales tomamos como actor representante a la Fiscalía General de la Nación y como medios de comunicación seleccionamos como actor representante a la Revista Semana.

Así pues, analizando los diferentes repertorios discursivos en torno a las detenciones arbitrarias de los actores seleccionados tomamos el postulado tridimensional de Irving Crespi y lo planteamos en el episodio de contienda política Paro Nacional de 2021, encontrando así la cristalización de la interacción entre fenómenos individuales, colectivos y la legitimación política en la sanción de la Ley 2272 de 2022 en Colombia.

## **Agradecimientos**

A las luchas, las apuestas políticas y las revoluciones, a sus transformaciones logradas y a los espíritus que avivan.

A Julián Duarte, Campaña Objetivo Libertad y a todas aquellas personas que se piensan y han luchado por un mundo en el que la privación de la libertad sea abolida.

Al profesor Marco Panchi por su acompañamiento y guía, por la apuesta de la educación desde el entendimiento y la comprensión.

A mi compañero de vida, a mi familia y amigos que me apoyaron en este proceso.

A mi mami que es la motivación más grande, por sus enseñanzas y su legado.

## **Introducción**

En la presente investigación desarrollamos un análisis de los diferentes repertorios discursivos en torno a las detenciones arbitrarias efectuadas en el marco del episodio de contienda política Paro Nacional de 2021 en Colombia y su devenir en la Ley 2272 de 2022, en la que el Presidente de la República otorga el rol como Vocero de Paz a personas que han participado en las jornadas de protesta social, que hacen parte de organizaciones sociales o defensoras de derechos humanos y se encuentran privadas de la libertad.

El análisis se desarrolla a la luz de las teorías del discurso de Verón y Van Dijk, de la concepción teórica de repertorios discursivos de Marc Steinberg y del postulado teórico de la contienda política de McAdam, Tarrow y Tilly, identificando los repertorios discursivos en torno a las detenciones arbitrarias configurados por Campaña Objetivo Libertad, Fiscalía General de la Nación y Revista semana al interior de la disputa simbólica en el episodio de contienda política.

La perspectiva teórica y metodológica de Eliseo Verón fungió como elemento fundamental a lo largo de la investigación en especial en cuanto al desarrollo del Análisis Crítico del Discurso y al empleo de dimensiones como el poder o la ideología.

En cuanto a la metodología que se emplea esta es netamente cualitativa, desde la cual se construyeron tanto un corpus con publicaciones en la web de los tres actores anteriormente mencionados, como una matriz de significantes para finalmente proceder a usar Análisis Crítico del Discurso.

El texto se divide en cinco partes, las cuales fueron construyéndose a medida que avanzó la investigación, esto como una de las ventajas elementales de la investigación cualitativa. En un primer momento se presentan las bases teóricas de las que se partirá para la comprensión del objeto de estudio.

En un segundo momento se encontrará el contexto y el problema de investigación, desglosados de manera que el lector logre sumergirse en el fenómeno social a estudiar, además de permitirle comprender de una mejor manera los sucesos más importantes en el episodio de contienda Paro Nacional de 2021 en Colombia.

En un tercer momento se presenta el apartado de la metodología, en este se encuentra desglosado el proceso que se desarrolló para lograr la investigación, aspectos que se han mencionado con anterioridad.

En el cuarto momento se encuentra plasmada la concatenación de los capítulos anteriores, entre tanto se emplea la teoría, el contexto y la metodología para desarrollar el Análisis Crítico del Discurso a partir de la identificación de los diferentes repertorios discursivos de Campaña Objetivo Libertad, Fiscalía General de la Nación y Revista semana como actores representantes en la disputa discursiva en el Marco del Paro Nacional de 2021.

Habiendo ya identificado los diferentes repertorios discursivos, se estableció la posible cristalización y relación con la sanción de la Ley 2272 de 2022 a la luz del postulado teórico de Irving Crespi en El proceso de Opinión Pública. Cómo habla la gente.

Finalmente, en un quinto momento se exponen las conclusiones obtenidas, en las que se le buscó dar respuesta a la pregunta de investigación formulada: ¿Cómo se configuraron los repertorios discursivos respecto a las detenciones arbitrarias por parte de los actores sociales involucrados en el marco del episodio de contienda política Paro Nacional de 2021, que devino en la aprobación de la Ley 2272 de 2022 en Colombia?

Este trabajo busca de alguna manera contribuir a la consideración de las detenciones arbitrarias, de los presos políticos, de la represión a la protesta, de los sistemas penales nacionales en el marco de la investigación al interior de la academia, pues es una deuda que se tiene, darle voz a quienes la han perdido además de perder su libertad.

## **Capítulo 1. Acción colectiva y disputa discursiva**

En el presente capítulo el lector identificará los conceptos y categorías teóricas que fungen como base para el desarrollo de la investigación, pues estas nos permiten acercarnos al objeto de estudio de una manera más estructurada, realizar el desarrollo del análisis y comprender todo un espectro del problema de investigación.

Se identifican conceptos y categorías como el discurso, la contienda política, repertorios discursivos, ideología, poder, detenciones arbitrarias entre otros, que serán empleados a lo largo del presente texto.

### **1.1. Teorías y conceptualizaciones alrededor del discurso**

En este apartado presentamos una aproximación a diferentes conceptualizaciones y teorías del discurso relevantes para la investigación. Consideramos no solo los factores lingüísticos cuando del discurso se trata, sino también las posibles relaciones entre los interactuantes que construyen un rango amplio y contextual de lo que se dice, se escribe, se expresa y demás; lo que para el contexto de protesta social, contienda política y represión que nos proponemos ahondar nos permite abarcar diferentes momentos al interior de la disputa discursiva y simbólica entre los actores involucrados.

El discurso cuenta en su conceptualización con diferentes desarrollos teóricos que le contemplan de manera particular según su enfoque. Sin embargo, para la presente investigación resulta relevante hacer hincapié antes que en el discurso en la pragmática que según Shoshana Blum-Kulka, es la ciencia del lenguaje considerado en relación con sus usuarios; dicho de otro modo, su objeto son tanto los procesos como los productos de la comunicación, incluyendo su inserción en la cultura y las consecuencias sociales (Blum-Kulka 1995, 78).

Tal ciencia le da un papel importante a la comprensión y lo contempla como

un proceso interactivo e inferencial que necesariamente involucra una constante puesta en relación de lo que se dice con lo que se quiere expresar. Es por esto que la explicación que ofrece Grice de la comunicación verbal humana se basa en gran medida en la noción de racionalidad. La comunicación es una actividad orientada hacia objetivos, e interpretar un acto comunicativo equivale a intentar determinar los objetivos comunicativos del interlocutor (Blum-Kulka 1995, 93).

Como factor elemental, la comprensión permite a su vez, el acercamiento al desarrollo de estudios enfocados en los enunciados y lo que estos sugieren, pues,

El estudio del carácter indirecto de los enunciados sugiere que las lenguas del mundo proporcionan a quienes las hablan modos alternativos de conseguir sus objetivos comunicativos. Además, en el uso real, existen muchas situaciones en las que los hablantes no expresan sus intenciones en las formas más claras y explícitas posibles (Blum-Kulka 1995, 82).

Teniendo en cuenta la concepción de la pragmática y sus implicaciones en cuanto a la comprensión, la relación que se presenta entre el que ejerce el acto comunicativo y su contexto para luego ser comprendido teniendo en cuenta aspectos como la cultura y lo social, podemos realizar un acercamiento más aterrizado hacia el discurso, el cual Van Dijk plantea como “un fenómeno práctico, social y cultural” (T. A. Van Dijk 2000, 21) que contiene palabras que pueden significar más (o algo distinto de) lo que dicen. “En su interpretación intervienen una multiplicidad de factores, entre los cuales se encuentran la familiaridad con el contexto, las marcas de entonación y los supuestos culturales” (Blum-Kulka 1995, 67).

Tales planteamientos teóricos concuerdan con los inicios de la lingüística y los postulados del autor John L. Austin, que plantea que las expresiones lingüísticas poseen la capacidad de realizar ciertos tipos de actos comunicativos, como hacer afirmaciones, preguntar, dar direcciones, pedir disculpas, agradecer, entre otras. Estos actos de habla son las unidades básicas de la comunicación humana (Austin 1955, 72).

Tomando como base los actos de habla, en el desarrollo teórico se contempla el discurso no solo como texto,

sino también una forma de interacción. Una declaración judicial no es solo una secuencia de oraciones coherentes que definen un tipo de discurso, sino también una forma de acción jurídica particular, que solamente participantes específicos pueden desempeñar en momentos específicos. En otras palabras, un análisis extenso del discurso supone una integración del texto y el contexto en el sentido de que el uso de un discurso en una situación social es al mismo tiempo un acto social (T. A. Van Dijk 1990, 50).

Contemplar el discurso desde el enfoque que plantea Van Dijk, permite ver cómo se alimenta de las investigaciones empíricas que muestran que las estimaciones sobre el poder, la distancia y la coerción del hablante interactúan con otros factores, como los objetivos comunicativos, el medio de la interacción y el grado de afecto entre los interactuantes, para determinar su elección de estrategias de cortesía (Brown y Gilman 1989, 162).

Teniendo en cuenta el camino que se ha venido trazando hacia la abordabilidad y el estudio del discurso se mantienen presentes diferentes factores que facilitan realizar un acercamiento

de manera teórica además de empírica, como la consideración de que en los actos de habla o escritura en su interior se efectúan a su vez aseveraciones y acusaciones, preguntas, defensas, cortesías, o estrategias de autopresentación positiva y estas pueden encontrarse de manera ordenada según la intencionalidad. En palabras de Van Dijk lo anterior se establece así “el discurso puede estar constituido por una compleja jerarquía de diferentes actos en distintos niveles de abstracción y generalidad, por lo cual hacemos X mediante o mientras hacemos Y” (T. A. Van Dijk 2000, 25).

Estos elementos resaltados hasta el momento acompañados de un contexto y cultura específicos, con interactuantes concretos nos dejan ver la relevancia y profundidad de los discursos, tal como lo plantea Van Dijk

las historias y los argumentos no sólo tienen estructuras abstractas e involucran procesos y representaciones mentales (como conocimientos), sino que son, al mismo tiempo, una dimensión de los actos comunicativos de narración y argumentación realizados por usuarios reales del lenguaje en situaciones reales, como es el caso de los representantes que argumentan en contra de la legislación de los derechos civiles en la Cámara (T. A. Van Dijk 2000, 22).

Otro de los elementos que se tiene en consideración además de los anteriores es la posición activa del hablante, del escritor, del oyente, del lector, pues además de desempeñar ese papel también se contemplan en la interacción como miembros de categorías sociales, de grupos, profesiones, organizaciones, comunidades, sociedades o culturas y en la mayoría de los casos, en complejas combinaciones de estos roles e identidades sociales y culturales. “De modo recíproco, al producir el discurso en situaciones sociales, los usuarios del lenguaje al mismo tiempo construyen y exhiben activamente esos roles e identidades”. (T. A. Van Dijk 2000, 22)

Lo que nos lleva a identificar a los actores sociales, la posesión y construcción de sus identidades como factores abarcables, elementales en el discurso; aspecto que será desarrollado más adelante en la investigación. Lo que contribuirá a la distinción de los diferentes actores que se reconocen en el episodio de contienda política Paro Nacional 2021 en Colombia, como lo son, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y las fuentes oficiales del gobierno nacional.

Por lo anterior y teniendo en cuenta cada uno de los elementos reconocidos que son relevantes al realizar un acercamiento teórico y analítico al discurso, entendemos que, en síntesis, el discurso manifiesta o expresa, y al mismo tiempo modela, las múltiples propiedades relevantes de la situación sociocultural que denominamos su contexto (T. A. Van Dijk 2000, 23).

Y que, por lo tanto, debe llevarse a cabo un análisis cuidadoso de los diferentes discursos que se reconozcan en consideración con el contexto, relacionándolo a su vez con las acciones o contemplándole a este como una acción social. Tal y como lo plantea Van Dijk

El análisis del discurso como acción social permanente también se concentra en el orden y la organización. La utilización discursiva del lenguaje no consiste solamente en una serie ordenada de palabras, cláusulas, oraciones y proposiciones, sino también en secuencias de actos mutuamente relacionados (T. A. Van Dijk 2000, 21).

Así pues, mientras se presenta la producción de los discursos a partir de su contexto, los mismos discursos interactúan e influyen en su entorno acompañados, claro está, del entramado de relaciones sociales con los que se cuenta y las dinámicas de poder, produciendo así influjo en el contexto. Teniendo en cuenta lo anterior, resulta imprescindible relacionar el planteamiento y la conceptualización del discurso con la teoría de la acción social, lo que realizaremos en el siguiente apartado.

## **1.2. El discurso y la acción social**

En cuanto al discurso y a la acción social es importante antes que nada plantear que

el estudio del discurso como acción puede concentrarse en los detalles interactivos del habla (o del texto escrito), pero además puede adoptar una perspectiva más amplia y poner en evidencia las funciones sociales, políticas o culturales del discurso dentro de las instituciones, los grupos o la sociedad y la cultura en general (T. A. Van Dijk 2000, 25).

Por lo anterior, el discurso se produce, comprende y analiza en relación con las características del contexto. Es decir, se busca definir el texto y el habla como situados: describir el discurso como algo que ocurre o se realiza en una situación social. (T. A. Van Dijk 2000, 32). De esta manera yendo en concordancia con la intención de la investigación, resaltamos la importancia del proceso de producción que para Verón “no es más que el nombre del conjunto de huellas que las condiciones de producción han dejado en lo textual, bajo la forma de operaciones discursivas” (Verón 1993, 17).

También encontramos que la realidad social puede estar constituida y ser analizada en cualquier punto desde un nivel de descripción más micro hasta uno más macro, esto en vía también de la concepción de la sociedad, aspectos culturales y demás; por ejemplo, los (detalles de) actos y la interacción entre los actores sociales, o lo que "hacen" instituciones o grupos completos y cómo ambos contribuyen así a la producción y reproducción (o desafío) de la estructura social (T. A. Van Dijk 2000, 26).

Este planteamiento se complementa con Verón

La teoría de los discursos sociales es un conjunto de hipótesis sobre los medios de funcionamiento de la semiosis social. Por semiosis social entiendo la dimensión significativa de los fenómenos sociales: el estudio de la semiosis es el estudio de los fenómenos sociales en tanto procesos de producción de sentido (Verón 1993, 126).

Es decir, lo que prevalece suele ser la perspectiva y la interpretación del otro: la actividad discursiva se vuelve socialmente "real" si tiene consecuencias sociales reales. (T. A. Van Dijk 2000, 29); el discurso se encuentra constantemente sometido a condiciones de producción y de esta manera también cuenta con una dimensión significativa; pues en el discurso “el sentido manifiesta sus determinaciones sociales y los fenómenos sociales develan su dimensión significativa” (Verón 1993, 126).

Teniendo en cuenta lo anterior, en cuanto a las condiciones productivas de discursividad Verón plantea que cuando estas “conciernen a los mecanismos fundamentales de funcionamiento de una sociedad (cualquiera que fuera el nivel de funcionamiento en que dichos mecanismos se coloquen, según el tipo de sociedad), tenemos frente a nosotros dos problemáticas bien conocidas: la de lo ideológico y la del poder de los discursos” (Verón 1993, 129).

Lo que podemos hilar con el postulado de Foucault en cuanto a la materialidad del discurso y su relación con el poder, “El discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse” (Foucault 2002, 15). Planteando de esta manera que los discursos y el poder cuentan con condiciones específicas para su producción y reproducción, permitiendo de esta forma que a nivel social se presenten dinámicas de transformación bajo las mismas condiciones.

Es decir, no se trata de dominar los poderes que estos conllevan, ni de conjurar los azares de su aparición; se trata de determinar las condiciones en que estas son usadas, de la imposición a los individuos que los dicen cierto número de reglas y no permitir de esta forma el acceso a ellos de quien lo quiera hacer (Foucault 2002, 38-39).

De esta manera, el poder según Foucault se sostiene y es aceptado ya que

no pesa sólo como potencia que dice no, sino que cala, de hecho, produce cosas, induce placer, forma saber, produce discursos; hay que considerarlo como una red productiva que pasa a

través de todo el cuerpo social en lugar de como una instancia negativa que tiene por función reprimir (Foucault 1981, 143).

Por otro lado, continuando con las dos dimensiones identificadas anteriormente, el poder y la ideología; en cuanto al contenido de ideología en los discursos Verón en su texto lo ideológico y la cientificidad plantea que lo “ideológico es el nombre del sistema de relaciones entre los discursos y sus condiciones de producción, siendo estos últimos definidos en el contexto de una sociedad determinada.” (Verón 1993, 21), lo que quiere decir que todos los discursos están cargados de ideología, pero que lo ideológico existe fuera de los discursos, pues esta inviste cualquier materia significativa

Lo ideológico no es el nombre de un tipo de discurso (ni aún en un nivel descriptivo), sino el nombre de una dimensión presente en todos los discursos producidos en el interior de una formación social, en la medida en que el hecho de ser producidos en esta formación social ha dejado sus "huellas" en el discurso (y también como ya lo he dicho, dimensión presente en toda materia significativa cuyo sentido está determinado socialmente) (Verón 1993, 17).

Concretando, en cuanto a la producción del discurso Van Dijk plantea con relación al poder, que el que controla parte de esta también logra controlar parte de su contenido y por lo tanto llega a controlar la opinión pública de manera indirecta; es decir, establecerá control sobre lo que podrá pensar la gente; y con relación a la ideología y las condiciones de producción Verón postula

no son tales sino en la medida en que se trata de un conjunto de determinaciones que han marcado el discurso, que han dejado sus huellas en el punto en consecuencia, la forma concreta que reviste la identificación de lo ideológico en los discursos es la de la descripción de un conjunto de operaciones discursivas que constituyen el proceso de producción (Verón 1993, 21).

Lo que, en pocas palabras, desde la teoría de la Semiosis Social, se estipula así: “el análisis de lo ideológico en los discursos es, pues, el análisis de las huellas en los discursos, de las condiciones sociales de su producción.” (Verón 1993, 134); mientras que el poder se refleja “en el sistema de relaciones de un discurso con sus efectos, cuando las condiciones de reconocimiento conciernen a los mecanismos de base de funcionamiento de una sociedad” (Verón 1993, 134).

Llevándonos a relacionar las condiciones de producción de los discursos, la ideología y el poder con la materialidad de estos mismos en la opinión pública como resultado de la construcción de repertorios discursivos, que en su efecto son facilitadores de tal formalidad en

la realidad social. Lo que corrobora Crespi, “la opinión pública no es el producto de una mente de grupo omnisciente, sino más bien de un proceso dinámico que resulta de la comunicación y de la interacción de individuos en una sociedad siempre cambiante” (Crespi 2000, 170).

### **1.3. Repertorios discursivos**

Para hablar sobre los repertorios discursivos es indispensable contemplar primero la materialidad de los discursos. Stuart Hall plantea que la realidad existe fuera del lenguaje, pero es constantemente mediada por y a través del lenguaje, de allí que lo que podamos conocer y saber tiene que ser producido en y a través del discurso (Hall 1980, 4).

Para Hall

También es posible (y útil) pensar este proceso en términos de una estructura producida y sostenida a través de la articulación de momentos encadenados pero diferentes – producción, circulación, distribución/consumo, reproducción -. Esto implicaría pensar en el proceso como una “compleja estructura de dominación”, sostenida a través de la articulación de prácticas conectadas, aun cuando cada una de ellas conserva su diferencia y tiene su propia modalidad específica, su propia forma y condiciones de existencia (Hall 1980, 1).

Por la misma línea para Verón “las condiciones productivas de los discursos sociales tienen que ver, ya sea con las determinaciones que dan cuenta de las restricciones de generación de un discurso o de un tipo de discurso, o con las determinaciones que definen las restricciones de su recepción” (Verón 1993, 127). Es decir, los discursos sociales circulan entre dos conjuntos de condiciones; las condiciones de producción y las condiciones de reconocimiento, las cuales se presentan bajo condiciones determinadas.

La materialidad del discurso se relaciona también con el poder y la ideología, pues son estos quiénes dotan a los discursos sociales bajo condiciones de producción y de reconocimiento, la posibilidad de verse reflejados en la realidad social. Lo que nos lleva teóricamente a ubicarnos en un contexto, que para esta investigación es el episodio de contienda política Paro Nacional de 2021, y a establecer las dinámicas, disputas y tensiones discursivas que se presentaron en su interior entre los diferentes actores sociales involucrados.

Como por ejemplo, en cuanto a los marcos interpretativos configurados por cada actor frente a la Protesta Social, si bien en Colombia es considerado como un derecho en la Constitución Política de 1991, la protesta social se relaciona frecuentemente entre los poderes hegemónicos con desmanes, vandalismo e incluso terrorismo y por la misma vía, se encuentran las

interpretaciones de los medios de comunicación tradicionales cercanos a las esferas de poder; mientras que para las organizaciones sociales la protesta social es la forma en la que desde las calles se lucha porque haya cambios políticos relevantes, que contribuyan de alguna forma a las condiciones del país.

Lo que en Hall se corrobora en cuanto considera que

El nivel de la connotación del signo visual, de su referencia contextual y su posición en diferentes campos discursivos de significado y asociación, es el punto donde signos ya codificados se interceptan con los códigos semánticos profundos de una cultura y toman dimensiones ideológicas adicionales, más activas (Hall 1980, 9).

Teniendo en cuenta la importancia de la materialidad y el contexto, Marc Steinberg plantea que los movimientos sociales establecen sus reivindicaciones a través de repertorios de discurso que son articulados en la contestación, y con los cuales los actores buscan tanto legitimar sus demandas en el marco de la ideología existente de dominación como subvertir algunas de las justificaciones de los detentadores del poder (M. W. Steinberg 1995, 58).

Además, Steinberg señala que los discursos se crean como actos de contestación contra hegemónicos ya que, los desafiantes se apropian activamente del discurso hegemónico en el diálogo corriente y lo subvierten.

Lo que también se relaciona con las dinámicas de poder que se presentan al interior de la producción de los discursos en la misma sociedad, pues no implica únicamente el sentido con el que se producen los discursos la base de su apropiación, también lo hace la forma en cómo las narrativas sean empleadas al momento de ser codificadas.

A su vez, Steinberg plantea, que al delimitar el conjunto de significados por el cual los desafiantes pueden expresar reivindicaciones y mediar ideológicamente la decisión de actuar de manera instrumental, los movimientos sociales se disputan por establecer las reivindicaciones (M. W. Steinberg 1995, 60) como sucedió a partir del Paro Nacional no solo con el movimiento social, sino también con las organizaciones sociales y con los mismos detenidos de forma arbitraria.

Por la misma vía, el autor expone que el discurso da forma a concepciones sobre la justicia de las reivindicaciones y sobre la legitimidad de su persecución, así como sobre los objetivos para su consecución (M. W. Steinberg 1995, 55), que corresponde de manera concreta con la lucha de las organizaciones sociales alrededor de las detenciones arbitrarias y los presos políticos (como denominan las mismas organizaciones a los detenidos de forma arbitraria),

puesto que no solamente apelan a los vacíos jurídicos que presentan los casos de quienes han sido retenidos de manera injusta, sino también desde la consideración de la Protesta Social como un derecho establecido en Colombia; es decir, las reivindicaciones no solo apelan a las condiciones legales, sino también a la búsqueda por el reconocimiento del resto de la sociedad en la vulneración a sus derechos.

Lo que, según Luisa Rojo, Laura Pardo y Rachel Whittaker no solo evidencian así las estrategias que crean, mantienen o justifican situaciones sociales de desigualdad, sino también cómo se impide a otros defenderse mediante estas mismas u otras estrategias, debido a la regulación social del discurso, que legitima, autoriza, excluye o silencia determinados discursos (Rojo, Pardo y Whittaker 1998, 3).

En su mayoría y de manera independiente a su situación, bien sea porque son legitimados, silenciados o excluidos, para Steinberg estos actores sociales utilizan repertorios discursivos, es decir, marcos interpretativos a través de los cuales construyen el sentido de su acción y las bases éticas y políticas de sus demandas; estos repertorios aparecen como argumentos que expresan ante sus adversarios, ante la sociedad y ante el Estado (M. W. Steinberg 1995, 67).

Lo anterior se evidenció en el marco del Paro Nacional de 2021 en varios actores, por ejemplo, los defensores de DDHH que buscaban desde el inicio de las manifestaciones hacer primar el bienestar de todos aquellos que participaran o asistieran a las jornadas de protesta, esta posición la establecieron tanto para la fuerza pública y el Estado como para los mismos marchantes; es decir, los defensores de DDHH se interponían ante cualquier acto de violencia ejercido contra cualquier persona, marchante, fuerza pública, niño, anciano, configurando así un marco interpretativo de la protesta pacífica y una posición neutral en esta.

Para Nancy Fraser esto se relaciona con la estratificación de las sociedades pues considera que

En sociedades estratificadas los grupos sociales que tienen diferentes cuotas de poder tienden a desarrollar estilos culturales desigualmente valorados, el resultado es el desarrollo de poderosas presiones informales que marginan las contribuciones de los miembros de los grupos subordinados, tanto en los contextos de la vida cotidiana como en las esferas públicas oficiales (Fraser 1997, 111).

Tal concepción de sociedades estratificadas y de la producción en su interior de discursos que expresan distancias no solo ante sus adversarios, sino también ante el estado y la misma sociedad se relaciona con el concepto de Contienda Política que establecen McAdam, Tarrow

y Tilly en su texto *dinámica de la contienda Política* y a su vez se relaciona con la concepción de los medios de comunicación como actores sociales.

Pues, en cuanto a los marcos interpretativos, los repertorios discursivos y la disputa narrativa al interior de la contienda política, en la teoría de los movimientos sociales se plantea que tales marcos “tienden a convertirse en auténticas batallas libradas entre los actores que representan al movimiento, el Estado y cualquier contramovimiento que pudiese surgir” (McAdam, McCarthy y Zald. 1999, 54) y, además, “Episodios enteros, con sus actores y sus acciones, son enmarcados interactivamente por los participantes, por sus oponentes, por la prensa y por las terceras partes relevantes” (McAdam, Tarrow y Tilly 2005, 49).

Lo que nos permite posicionar a los medios de comunicación en un papel clave al interior del episodio contencioso, pues estos construyeron de manera constante discursos alrededor de las detenciones arbitrarias, lo cual se posicionó como tema en disputa al interior de la agenda pública. Medios de comunicación que buscaban influir en la reconfiguración de los discursos de los demás actores sociales al interior de la contienda.

Gracias a este planteamiento es que nos es primordial resaltar el papel de los medios de comunicación como actores sociales al interior del episodio de contienda política.

#### **1.4. Medios de comunicación como actores sociales**

La consideración de los medios de comunicación como actores sociales nos permitirá identificar la importancia de estos en la disputa discursiva al interior del episodio de contienda, según como lo afirma Verón, “los acontecimientos sociales solo existen en la medida de que los medios de comunicación los elaboran” (Verón 1983, 33).

Los medios de comunicación en el escenario de disputa contribuyen a la construcción de la realidad; es decir, estos actores sociales además de construir marcos representativos también influyen y tienen repercusión en la construcción de los repertorios discursivos de los demás actores. Esto en tanto, “El poder legitimador del discurso social es también la resultante de una infinidad de micropoderes, de "arbitrarios" formales y temáticos. La hegemonía funciona como censura y autocensura: dice quién puede hablar, de qué y cómo” (Angenot 2010, 66).

Teniendo en cuenta esto, es importante resaltar que “El conjunto de los medios masivos en una sociedad determinada es un sistema de una enorme complejidad” (Verón 1973, 78) y que por lo tanto deben considerarse fundamentales en la construcción de narrativas al interior de la esfera pública, en especial cuando estos cuentan con una ideología concretamente marcada.

Así como lo plantea Verón

El ejemplo más trivial concierne la relación entre los semanarios y los diarios: los primeros presuponen, en la mayoría de los casos, que sus lectores han leído ya los segundos. Los semanarios no se dirigen a un lector que ignora lo que ha ocurrido durante la semana; por el contrario, le proponen elementos más generales, criterios de interpretación, por decirlo así, relativos a hechos que le han sido ya descritos por la prensa diaria. De esta manera, los semanarios son una suerte de “metalenguaje” cuyo referente es la actualidad en tanto discurso producido por los diarios, más bien que los hechos “en sí mismos” (caso de la “noticia”). Esta característica de los semanarios los vuelve, precisamente, estratégicos para el estudio de las ideologías (Verón 1973, 82).

Verón en su ejemplo y la distinción entre Semanario y Diario nos permite acercarnos a las características no solo de los diferentes medios de comunicación y su producción, sino también a las especificidades del medio de comunicación al que partiendo de su producción de artículos se desarrollará un análisis del discurso, el cual es Revista Semana, semanario con enfoque político de derecha en Colombia, medio de comunicación tradicional.

Aspectos que son importantes, así como lo plantean Natalia Aruguete y Esteban Zunino en su texto El encuadre de las Noticias

Es decir, no sólo se atiende a sus criterios profesionales, intereses personales y valores individuales, sino a los objetivos, intereses y criterios institucionales, factores determinantes de los criterios de noticiabilidad utilizados al convertir un acontecimiento novedoso en noticia. Así, los criterios de noticiabilidad son una valoración, un sustrato ideológico que atraviesa tanto a los profesionales de la información como a la lógica de las empresas informativas (Aruguete y Zunino 2010, 41).

Las categorías y características resaltadas para la concreción de los medios de comunicación como actores sociales también son nombradas por Eliseo Verón y relacionadas con la ideología

Resta establecer si estas variaciones objetivas están asociadas a variaciones en la ideología transmitida o contenida en los textos, variaciones que a su vez podrían ser interpretadas a la luz de la estructura global del sistema de clases sociales y con relación a los procesos de producción y difusión de ideología a través de los medios masivos (Verón 1973, 84).

Estos postulados inevitablemente nos dirigen a reconocer los procesos de producción de las noticias como elementos relevantes para la investigación, ya que, si bien son condiciones particulares de cada medio, también son indicio de la condición en la que participan en la

economía de la comunicación, pues al interior de esta teoría se considera que los medios de comunicación son quienes permiten la perpetuidad del sistema en el que se contempla la otredad como mercancía.

El “trabajo” de esta construcción opera en todos los niveles de las materias significantes que constituyen el medio masivo; dicho “trabajo” constructivo consiste en proporcionar los principios destinados a identificar los hechos, a colocarlos en el tiempo histórico, a definir sus relaciones recíprocas, a explicarlos. La construcción significativa de la realidad social se despliega bajo la forma de una “lógica natural” subyacente al ordenamiento de la materia lingüística y no lingüística (Verón 1973, 101).

Lo anterior lo corrobora a su vez Luhmann en su texto *La realidad de los medios de comunicación de masas*

Los medios construyen la realidad, discriminando entre lo informable (noticiable) y lo no informable. En dicho proceso, aquella “realidad” que es construida no tiene que coincidir necesariamente con lo real “las opiniones sobre los acontecimientos las trata como si fueran los acontecimientos” (Luhmann 2000, 118).

Al construir la realidad los medios de comunicación influyen a su vez en eventos específicos, en momentos sociales de los que buscan posicionar sus marcos interpretativos en la opinión pública, generando de esta manera que tal influencia se vea reflejada también en la construcción de opinión pública sobre estos mismos acontecimientos. Situación que sucedió con respecto a la protesta social, los medios de comunicación como *Revista Semana* se refirieron a los marchantes del Paro Nacional con adjetivos como vándalos, terroristas, vagos y a lo largo de las manifestaciones con el paso del tiempo se empezaron a ver letreros que decían “no somos vándalos, somos estudiantes”, “Queremos un país diferente, no por eso somos terroristas”, demostrando así la influencia de sus interpretaciones en las manifestaciones.

Otro postulado que contribuye a la contemplación de los medios de comunicación como actores sociales se expone como la subjetivación del periodismo de consenso, como lo denomina Rodríguez, en el que plantea que la noticia toma un grado de veracidad gracias a la credibilidad con la que cuenta el periodista y no a que se hayan o no constatado los hechos que ocurrieron (Rodríguez 2007, 196), y por lo tanto tampoco al medio de comunicación directamente, pero como se había planteado anteriormente el identificar un actor social que hace parte de un grupo es identificar el grupo en el actor social.

Por los anteriores postulados es que al interior de la investigación se plantea la relevancia de la construcción de los repertorios discursivos de los medios de comunicación contemplándolos como actores sociales que interactúan de manera directa en la contienda política y que se ven guiados por sus propios intereses, llegando a privilegiar al interior del episodio contencioso a unas voces más que a otras, algunos enfoques más que a otros y a unos actores por sobre otros.

Tal y como lo plantea Verón

Una de las funciones constantes del discurso de los medios masivos en tanto información social es precisamente la de recoger la palabra de otros. Pero está claro que aquí, una vez más, penetramos en el universo ideológico de las representaciones sociales: el “periodista”, la “información”, la “actualidad”, los medios como lugar de una “descripción objetiva” de los acontecimientos sociales, etc (Verón 1973, 105-106).

Este postulado nos facilita hilar con la concepción teórica de la Contienda Política, pues en esta se consideran lo ideológico, lo social y lo discursivo como base de la movilización social y la acción colectiva, en la que se toman como actores clave no solamente a los medios de comunicación, sino también a la institucionalidad, a la misma sociedad y sus producciones discursivas.

### **1.5. Contienda Política**

El concepto de Contienda Política cuenta con una gran relevancia en la presente investigación, puesto que permite identificar las dinámicas entre actores antagónicos que se disputan por los recursos y la toma de decisiones políticas; que, en el caso del Paro Nacional de 2021, contribuye a identificar los diferentes actores en disputa, como también sus dinámicas en la búsqueda por el establecimiento de marcos interpretativos que les permitieran posicionar sus discursos (McAdam, Tarrow y Tilly 2005, 28).

Este concepto también engloba la estructura y la agencia en una relación interactiva, que le lleva a contar con lógicas explicativas propias, con actores constructores y estructuras condicionantes que definen los procesos políticos (McAdam, Tarrow y Tilly 2005, 30).

Tal es el caso del Paro Nacional y en especial, en cuanto a las detenciones arbitrarias, puesto que “las oportunidades, los actores desafidores, las estructuras limitadoras y posibilitadoras, la construcción cultural y la acción estratégica” (McAdam, Tarrow y Tilly 2005, 30) se presentaron en este episodio de contienda, de la misma forma que el poder en movimiento, los movimientos sociales, la acción colectiva y la política.

Por otro lado, de los aspectos más destacados en la contienda política se encuentran las interacciones que se desarrollan entre los oponentes y los efectos que estas producen en la subsistencia o en la transformación de las coaliciones políticas dentro del régimen en donde se desarrollan; permitiendo identificar la relación que inevitablemente tienen las acciones al interior de la contienda con las transformaciones políticas que se presenten, tal y como lo afirman los autores (McAdam, Tarrow y Tilly 2005, 180); facilitando así la correlación de la disputa en el contexto antes y durante el Paro Nacional entre los diferentes actores antagónicos, la materialidad de los repertorios discursivos y la aprobación de la Ley 2272 de 2022 por el gobierno entrante de Gustavo Petro.

Buscando aterrizar este concepto a la presente investigación, es importante ligarlo con otro que se desarrolla en la misma vía y que los autores diferencian con la intención de identificar las especificidades del contexto, de las decisiones políticas, de los actores que se desafían entre los sucesos ocurridos al interior de la contienda.

Tal concepto es el episodio de contienda que según McAdam, Tarrow y Tilly es “el resultado altamente contingente de una secuencia interactiva que incluye al menos a un conjunto de actores estatales y a un grupo insurgente” (McAdam, Tarrow y Tilly 2005, 34) en este caso implicando a los manifestantes y al gobierno nacional; lo que facilitó a su vez la formación de un movimiento social a lo largo de Colombia con mucha fuerza en las capitales del país, en Bogotá, Cali, Medellín, Manizales, entre otras; permitiendo la conformación de estructuras de movilización que funcionaron como vehículo de lucha.

Es decir, Cuando hacemos alusión a los episodios de contienda política,

Nos referimos a los lugares de interacción donde se expresan diferentes oleadas de movilización y desmovilización, se forman y evolucionan las identidades y se inventan, se filan y rechazan nuevas formas de acción cuando los actores interactúan entre sí y con sus oponentes y terceras partes (McAdam, Tarrow y Tilly, Dinámica de la contienda política 2005, 32).

Teniendo en cuenta esta conceptualización el Paro Nacional de 2021 en Colombia fue un episodio de contienda, en el que se identifican diferentes actores sociales según las categorías de McAdam, Tarrow y Tilly.

Por un lado, se encuentran los Actores Políticos o Agentes del Gobierno: que son miembros del sistema político que gozan de acceso rutinario a los organismos y recursos

gubernamentales, que en este caso los puntualizamos en Francisco Barbosa el Fiscal General de la Nación.

Y, por otro lado, se encuentran los Desafiadores: que son actores políticos constituidos que carecen de dicho acceso rutinario, que en este caso es el movimiento social al que pertenecen tanto los detenidos arbitrariamente en el episodio de contienda, presos políticos para las organizaciones sociales, como las mismas organizaciones sociales.

Según los autores este episodio de contienda se puede categorizar como transgresivo; ya que, partiendo de la teoría, “al menos algunos de los participantes en el conflicto son actores políticos recientemente autoidentificados y/o al menos algunas de las partes emplean acciones colectivas innovadoras” (McAdam, Tarrow y Tilly 2005, 8) Lo que nos permite relacionar a los marchantes y a las organizaciones sociales con estas condiciones.

La acción colectiva puede calificarse de innovadora cuando esta incorpora reivindicaciones, selecciona objetos de las reivindicaciones, incluye autorrepresentaciones colectivas y adopta medios que no tienen precedentes o que están prohibidos en el régimen en cuestión (McAdam, Tarrow y Tilly 2005, 8).

Logrando que al interior de la sociedad se generen nuevas identidades, “mientras surgen nuevas identidades durante los episodios de contienda, la mayoría de los individuos se suman a la lucha mediante la apelación interactiva a las identidades existentes y la apropiación con éxito de éstas” (McAdam, Tarrow y Tilly 2005, 61).

Lo que podemos relacionar también con el planteamiento de Nancy Fraser y los contrapúblicos subalternos, estos “se tratan de espacios discursivos paralelos donde los miembros de los grupos sociales subordinados inventan y hacen circular contra-discursos lo que a su vez les permite formular interpretaciones opuestas de sus identidades, intereses y necesidades” (Fraser 1997, 13).

Pues al identificar al movimiento social como un contrapúblico y en especial a las organizaciones sociales también se pueden reconocer las características de los ciclos de movilización, tal y como lo expone Tilly

Es durante estos que los actores excluidos actúan colectivamente de forma tal que amenazan la supervivencia del gobierno o de las clases dominantes y que como resultado produce una confrontación para llegar a acuerdos que otorguen posiciones y derechos políticos a los mismos actores movilizados (Tilly 2007, 19).

En donde también recalca el papel de la cristalización de la lucha como posibles posiciones políticas otorgadas después de la movilización social, proponiendo un panorama positivo no solo para la sociedad sino para el mismo sistema democrático. “Es más favorable allí donde las instituciones políticas proporcionan múltiples espacios para plantear reivindicaciones, las elites están divididas, la represión es débil y existan canales sólidamente establecidos por donde encauzar eficazmente las reivindicaciones” (Tilly 1998, 38).

Esto para Nancy Fraser se expone desde los contrapúblicos subalternos y su doble carácter

Por un lado, funcionan como espacios de retiro y reagrupamiento: por el otro, funcionan también como bases y campos de entrenamiento para actividades de agitación dirigidas a públicos más amplios. Es precisamente en la dialéctica entre estas dos funciones donde reside su potencial emancipatorio. Esta dialéctica permite a los contrapúblicos subalternos disminuir parcialmente, aunque no erradicar por completo, los injustos privilegios participativos que disfrutaban los miembros de los grupos sociales dominantes en las sociedades estratificadas (Fraser 1997, 14).

Para Tilly el gobierno cumple una función primordial en estas dos condiciones que se presentan en los contrapúblicos y que se pueden reconocer en los episodios de contienda política, si es el caso, puesto que se contemplan los privilegios no solo desde la lucha para la obtención del poder, sino también como garantía de bienestar y cumplimiento de derechos, que en el caso del Paro Nacional y las organizaciones sociales en específico representan la búsqueda de las reivindicaciones y su posible materialización.

Insertan dentro de la política pública a amplias categorías de personas -en el caso más extremo, a la totalidad de la ciudadanía- en una posición aproximadamente equivalente en términos de detentación de poder. Los privilegios que vinculan a corredores individuales o a categorías de personas con agentes particulares del gobierno pierden prominencia, mientras que ganan prominencia los derechos y las obligaciones aplicables a amplios sectores de la población y a clases enteras de agentes del gobierno (Tilly 2007, 20).

Sin dejar de lado uno de los principales intereses de esta investigación y continuando con la línea teórica de la lucha y la movilización social al interior de la contienda política encontramos que la particularidad del episodio contencioso Paro Nacional de 2021 es la imposición por medio de la violencia de lo estipulado por la hegemonía, por la narrativa dominante, por lo que continuar el entramado teórico con la consideración de las detenciones arbitrarias como falta a los Derechos Humanos sigue marcando la vía para lograr el objetivo de la investigación.

## **1.6. Detenciones arbitrarias como falta a los DDHH**

Para esta investigación es fundamental establecer el análisis desde los Derechos Humanos al interior de la protesta social, tal y como se afirma en la Declaración Universal de Derechos Humanos en cuanto al derecho a la libertad de expresión, esto con la intención de situar no solamente la particularidad del episodio contencioso, sino también las dinámicas en cuanto a acciones estatales, colectivas y primordialmente discursivas.

La Corte Iberoamericana de Derechos Humanos establece que debe protegerse a todo ciudadano su derecho a manifestar su pensamiento y a que ningún participante de protestas sociales pueda ser sometido a detención o prisión arbitrarias.

En cuanto a detenciones masivas, la Corte IDH sostuvo que “una detención masiva y programada de personas sin causa legal, en las que la autoridad asume que podrían representar un riesgo o peligro a la seguridad de los demás, sin indicios fundados de la comisión de un delito constituye una detención ilegal y arbitraria” (Comisión Interamericana de Derechos 2019, 51)

En particular, en los contextos de protesta social las instituciones que poseen el monopolio de la violencia deben abstenerse de incurrir en prácticas de detenciones masivas, colectivas e indiscriminadas (Comisión Interamericana de Derechos 2019, 52), esto teniendo en cuenta las condiciones sociales con las que un país democrático y adscrito a la Corte Iberoamericana de Derechos Humanos debe cumplir como Colombia.

Asimismo, la Comisión reitera que también en relación a los operativos realizados en el contexto de protestas los Estados deben adecuar el ordenamiento jurídico interno y los procedimientos y prácticas institucionales para prevenir, y en su caso investigar y sancionar, casos de detenciones arbitrarias por parte de agentes del Estado (Comisión Interamericana de Derechos 2019, 52).

En cuanto a lo planteado por Tilly frente a las consideraciones desde la institucionalidad se plantea que uno de los aspectos más destacados en la contienda política son las interacciones que se desarrollan entre los actores desafiantes y los efectos de éstas para la subsistencia o transformación de las coaliciones políticas dentro del régimen (McAdam, Tarrow y Tilly 2005, 180).

Logrando de esta manera, identificar la importancia de la construcción de la identidad al interior de los movimientos sociales y así mismo de los espacios de poder; es decir,

identificando las posturas opuestas, la concepción del episodio de contienda de manera diferente, las acciones y los repertorios distintos entre sí.

Por lo anterior, entendemos que cuando hablamos de presos políticos, hablamos de identidades construidas a partir de una situación en específico con la condición de lo político y lo cultural, como lo es el proceso de detención arbitrario, que según la Corte Iberoamericana de Derechos Humanos (2019, 52) se presenta al momento de que el Estado del País no cumpla con alguno de los siguientes ítems.

- Establecer que la privación de la libertad de cualquier persona solamente puede hacerse en las circunstancias taxativamente establecidas en la ley
- Garantizar el trato digno a las personas bajo custodia de las autoridades del Estado
- Incorporar la obligación de los agentes del Estado de informar de inmediato a la persona detenida los motivos de su detención
- Poner en conocimiento de la detención de inmediato al juez competente, para que resuelva sobre la situación de la persona detenida
- Informar a los familiares y allegados de la persona detenida sobre el lugar donde se encuentra, así como sobre los motivos de la detención
- Garantizar la asistencia letrada a la persona detenida desde el momento de la detención
- Organizar un registro público de personas detenidas.

De la misma manera,

La Corte IDH ha considerado que tácticas policiales de detenciones colectivas como “las razias” son incompatibles con el respeto a los derechos fundamentales, entre otros, de la presunción de inocencia, de la existencia de orden judicial para detener –salvo en hipótesis de flagrancia– y de la obligación de notificar a los encargados de los menores de edad” (Comisión Interamericana de Derechos 2019, 49).

Con relación al cumplimiento que se debe presentar de manera explícita a los derechos anteriormente nombrados también se recalca la importancia de compartir las razones por las que se está siendo detenido e informar de manera eficaz a la familia y si es el caso al menor de edad por el que responda o conviva.

El quebrantamiento a estos requerimientos internacionales por parte del Estado al interior de la Contienda Política demostrará la condición de vulnerabilidad y el repertorio de acciones por parte del Estado en contra de la movilización social.

En necesario que los Estados arbitren todos los medios necesarios para asegurar que las personas detenidas y sus familiares reciban información precisa respecto de los motivos de detención y del sitio del alojamiento, la Corte IDH ha establecido que “el detenido y quienes ejercen su representación o custodia legal tienen derecho a ser informados de los motivos y razones de su detención cuando ésta se produce, lo cual ‘constituye un mecanismo para evitar detenciones arbitrarias o ilegales desde el momento mismo de la privación de la libertad y, a su vez, garantiza el derecho de defensa del individuo’. En el caso de personas detenidas en manifestaciones esos registros deben ser de acceso público (Comisión Interamericana de Derechos 2019, 51).

Teniendo en cuenta las consideraciones estipuladas por la Comisión Iberoamericana de Derechos Humanos en la presente investigación se toman como detenciones arbitrarias las acciones efectuadas en el Paro Nacional por parte de la Policía Nacional en contra de más de 200 personas que se movilizaron a lo largo de las jornadas de protesta y que no contaron con el debido proceso para su apresamiento, personas que fueron señaladas como delincuentes por el establecimiento y los medios de comunicación tradicionales.

Tales detenciones arbitrarias no solamente vulneran el derecho a la presunción de inocencia o a la defensa, sino también a la libertad de expresión, como ya se había mencionado. Según la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 13

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección” (Organización de los Estados Americanos s.f.).

Las vulneraciones a estos derechos no solo perjudican a quienes hicieron parte de las protestas en el marco del Paro Nacional y se encuentran privados de la libertad, también deteriora el ejercicio de democracia en el país, puesto que con estos actos lo que logran es acallar las voces de las personas que no se encontraban de acuerdo con las políticas de estado, las que en oposición al gobierno nacional decidieron manifestarse.

De tal manera, sin la posibilidad de ejercer el derecho a la protesta y a la libertad de expresión en un país en democracia la consecuencia es el deterioro de la institucionalidad, situación que viene sucediendo desde hace varios años en Colombia y que ha llevado con mucha fuerza a que los colombianos se unan en las calles pidiendo cambios estructurales, reales.

### 1.7. La identidad en el actor desafiante

Continuando con el apartado anterior, frente a las detenciones arbitrarias nos permitimos relacionarlas con la construcción de la identidad como actor que desafía y se opone a lo normalmente estipulado, con lo que Nancy Fraser denomina como contrapúblicos; lo planteamos de esta manera ya que esto va en concordancia con lo que exponen McAdam, Tarrow y Tilly con respecto a la contienda política

Dentro de cada forma de contienda existe una secuencia de procesos y mecanismos en los que se identifican: 1) el origen y consolidación de nuevos actores, 2) el desarrollo de nuevas identidades y 3) las formas relacionales que se dan entre esos actores y las distintas vías de acción colectiva. La contienda es un subconjunto de la red de interacciones que se suscitan entre los miembros del sistema político, fundamentalmente entre grupos de poder que son desafiados por otros que reclaman reivindicaciones de carácter colectivo (McAdam, Tarrow y Tilly 2005, 8).

Tal construcción de identidad como desafiadores ante los grupos de poder también se configura a partir de los discursos, se contempla casi como una de las formas de su materialidad pues,

El mercado de los discursos contribuye a producir el sujeto social con todas sus propiedades: "dones" intelectuales y artísticos, distinción "natural", gustos masculinos/gustos femeninos, sentido de la lengua, sentido de los matices, sentido de los valores... El discurso social "informa" a los sujetos (en el sentido de la filosofía escolástica, en proporción inversa a la manera en que los informa en el sentido de la teoría de la información (Angenot 2010, 82).

Esta construcción de identidad no solo se refuerza en la discursividad, en el lenguaje, también se ve reflejado en las acciones colectivas, en la interacción social, desarrollando a su vez y fortaleciendo nuevas identidades, nuevos valores culturales, nuevas conciencias, lo cual plantean de manera clara Wodak y Meyer, haciendo un acercamiento a la forma en cómo estás deben ser tenidas en cuenta en la investigación.

Existe un sentido en el que cada uno de nosotros interioriza a los demás sin poder ser reducido a ellos. De este modo, por ejemplo, las relaciones sociales, las identidades sociales, los valores culturales y la conciencia son en parte semióticos, pero esto no quiere decir que teorizemos y que investiguemos, por ejemplo, las relaciones sociales del mismo modo en que teorizamos e investigamos el lenguaje; tienen propiedades diferentes y su estudio da lugar a disciplinas diferentes (Wodak y Meyer 2003, 181).

De la construcción y la solidez de la identidad también debe hacerse hincapié a la necesidad de colectividad para que esto se presente, lo que nos permite hilar la consideración del ser social, comunicativo, cultural y político que se ha venido construyendo a lo largo del presente marco teórico y que se mantiene en movimiento gracias a su condición de dinamismo.

Así, al construir repertorios discursivos, disputarse narrativas, consolidar acciones colectivas con intereses comunes y manifestarse en nombre de sí mismo, pero también del grupo al que pertenece, el actor social desafiante que construye una identidad también permite el dinamismo de la sociedad de la que hace parte, tal y como lo afirma Fraser.

Las esferas públicas no son solo espacios para la formación de la opinión discursiva: son también espacios para la formación y la concreción de las identidades sociales. Esto significa que la participación no se limita sencillamente a poder afirmar contenidos proposicionales neutros respecto de su forma de expresión. Mas bien, como lo señalé en la sección anterior, la participación implica poder hablar con "la propia voz", de manera que se construya y exprese simultáneamente la propia identidad cultural a través del modismo y del estilo (Fraser 1997, 120).

Sujetos desafiadores, contrapúblicos, marcos discursivos, disputas narrativas se presentan en el desarrollo del episodio de contienda política permitiéndonos ahondar en el contexto, en el espacio y el tiempo de los acontecimientos, en el sentido de las luchas y movilizaciones sociales para de esta forma acercarnos de la mejor manera posible a la configuración objeto de estudio como investigadores y desarrollar con rigurosidad el trabajo.

## **Capítulo 2. Palabras en disputa: desde las calles en el Paro Nacional hasta las cárceles.**

En este capítulo el lector se sumergirá en las implicaciones comunicativas y de acción colectiva que se vieron reflejadas en el episodio de contienda del Paro Nacional de 2021 con relación a las detenciones arbitrarias en Colombia, encontrará aspectos, dimensiones y elementos que le permitirán contextualizarse para la comprensión del problema de investigación y sus objetivos.

### **2.1. Comunicación y contienda política: discurso y acción colectiva**

Cómo se estableció en la sección anterior la comunicación, el discurso y la contienda política son postulados teóricos fundamentales para el presente trabajo, que comprenden a su vez conceptos como repertorios discursivos y acción colectiva; categorías que contribuyen al estudio de la disputa discursiva con relación a las detenciones arbitrarias en el Paro Nacional de 2021 y su devenir en la sanción de Ley 2272 de 2022.

Conforme a ello, acercarnos al papel que desempeña la comunicación en la contienda política es imprescindible, pues esta termina siendo el campo de disputa en el que diferentes actores sociales se empeñan en establecer sus interpretaciones de la realidad en la opinión pública.

Para adentrarnos en esta relación, entendemos que tanto la comunicación como el discurso hacen parte del campo de la esfera pública, tal y como lo afirma Angenot

El discurso social es el medio obligado de la comunicación y de la racionalidad histórica, así como también es, para algunos, un instrumento de prestigio social, del mismo nivel que la fortuna y el poder. En él se formulan y difunden todos los "temas impuestos" (Bourdieu) de una época dada. (Angenot 2010, 61)

Por lo tanto, al contar con “temas impuestos”, al percibirse de alguna manera como instrumento de prestigio social, en el discurso se encuentran implícitos el poder y la ideología como aspectos fundamentales.

Según Verón, lo ideológico es el nombre de una dimensión presente en todos los discursos al interior de una sociedad, pues comprende que, al ser producido al interior de una formación social específica esta deja huellas en él; lo que se complementa con el planteamiento de Wodak y Meyer, en el que establecen que la ideología en el discurso se presenta en la medida en que este contribuye a mantener unas particulares relaciones de poder y dominación.

Tales relaciones de dominación se reflejan, en su mayoría, al interior de las formaciones sociales desde la institucionalidad, pues son estas las que perpetúan dinámicas sociales que las

legitiman; al referirnos a la institucionalidad comprendemos no solamente a las estatales, sino también a la iglesia, la familia, la escuela, etc.

Estas instituciones se encuentran al interior del campo de producción simbólica de la misma manera que los medios de comunicación y los demás grupos de agentes sociales en una constante lucha simbólica por el posicionamiento y la legitimidad de sus marcos de referencia, todo esto respaldado en un contexto político, económico, cultural y social.

El capital simbólico y el poder simbólico como elementos de este campo, también juegan un papel protagónico; el primero en tanto es con lo que debe contar cada actor al interior del campo para lograr hacer parte, conocimiento, experiencia, entre otras; mientras que el segundo “Es definido en y por una relación determinada que produce la creencia en la legitimidad de las palabras de la persona que las emite, y solo opera en la medida en que aquellos que lo experimentan reconocen a quienes lo ejercen” (Bourdieu y Wacquant 2005, 215).

Bourdieu establece a su vez, que el capital simbólico no es netamente uno con características concretas, por el contrario, plantea que el capital que hace parte de otros campos como el político, el económico, cultural o social puede convertirse en el capital simbólico de una persona o de una población y esto en sí, es lo que le dota de validez.

Ahora bien, en la lucha simbólica los repertorios discursivos, que son empleados por los movimientos sociales para plantear sus reivindicaciones, articulados en la contestación, dotados de capital simbólico y que “buscan tanto legitimar sus demandas en el marco de la ideología existente de dominación como subvertir algunas de las justificaciones de los detentadores del poder” (M. Steinberg 2022, 71) se encuentran de frente con el discurso mediático y con el discurso normativo de los demás actores sociales, al interior del juego, en una interacción constante buscando su legitimidad; planteamiento que se vincula con la concepción de los episodios de contienda política, no solo por la disputa, sino también porque al interior de esta se producen nuevas identidades que a su vez dinamizan la contienda, como lo vemos a continuación

Lugares de interacción donde se expresan diferentes oleadas de —movilización y desmovilización, se forman y evolucionan las identidades y se inventan, se filan y rechazan nuevas formas de acción cuando los actores interactúan entre sí y con sus oponentes y terceras partes (McAdam, Tarrow y Tilly 2005, 32).

En los episodios se identifican diferentes factores que entran en juego, como los procesos de cambio social, las oportunidades e imperativos políticos, las formas de organización, los repertorios de contienda y los marcos de acción colectiva. Estos últimos recogen las peticiones que buscan dignificar las reivindicaciones, las conectan con otras y las ayudan a generar una identidad colectiva.

En tanto, los marcos de acción colectiva son los medios por los que los grupos desafiantes al interior del episodio de contienda construyen la justificación de la acción colectiva y las bases políticas y morales de sus demandas (M. Steinberg 2022, 70). Entendiendo que la acción colectiva conecta las condiciones materiales, las identidades comunes, las relaciones sociales, las memorias, la interacción colectiva, las creencias y la reordenación del poder (Tilly 1995, 39).

Para Tilly hay cuatro elementos fundamentales en el proceso de producción de acción colectiva que nos permiten abordarla como construcción social y de esta manera identificarla. Por un lado, se encuentran los intereses, que son las ganancias y las pérdidas en la interacción; por otro lado, la movilización que es el proceso en el que un grupo adquiere el control colectivo sobre los recursos necesarios para la acción; por otro lado, está la organización que se refiere a la estructura en tanto afecta los intereses o la capacidad de acción y, por último, está el resultante que es en sí la acción colectiva o actuación conjunta con intereses comunes (Tilly 1998, 9).

Ya habiendo identificado y relacionado la importancia conceptual de la comunicación, el discurso, la contienda política y la acción colectiva nos es posible vincularlos con los acontecimientos al interior del Paro Nacional de 2021 en Colombia y los diferentes actores que hicieron parte de este escenario.

Se establece el Paro Nacional como un episodio de contienda política en el que se evidenciaron una serie de acciones colectivas por parte de la movilización social, que recibió como respuesta de la institucionalidad represión y con esto detenciones arbitrarias.

Tales detenciones arbitrarias generaron un debate público que contó con diferentes repertorios discursivos pertenecientes a los actores involucrados; actores como las instituciones y las organizaciones sociales; que en la teoría de la contienda política pueden comprenderse según McAdam, Tarrow y Tilly (2005, 8) como:

- Agentes del gobierno: que son aquellos miembros del sistema político que tienen acceso a los organismos gubernamentales y sus recursos.

- **Desafiadores:** que son aquellos actores políticos constituidos que carecen del acceso rutinario con el que cuentan los agentes del gobierno.

y los medios de comunicación como actores sociales que mediatizan los marcos de interpretación que estos mismos construyen frente a diferentes sucesos, pero que a su vez reproducen los del sujeto social por el que se inclinan, así como lo afirma Narváez

Creemos que los medios son un espacio de la esfera pública, cuando en realidad son uno de los sujetos actuantes en ella; y no son uno más, sino el más poderoso, por ahora, puesto que combina poder ideológico con poder económico y, gracias a ellos, también poder político e incluso militar, pues son el sujeto social al que más se inclinan los poderes del Estado (Narváez 2005, 223).

El debate público fue también una constante disputa discursiva por la legitimación de los diferentes marcos interpretativos de los actores involucrados, estos se valieron de diversos escenarios como las calles y plazas públicas, los recintos institucionales, cámaras y micrófonos de la industria de la comunicación y la web.

## **2.2. Detenciones arbitrarias en el Paro Nacional de 2021 en Colombia**

Para hablar de las detenciones arbitrarias realizadas en el Paro Nacional de 2021 en Colombia, antes es necesario remitirnos a las condiciones sociales, culturales, políticas y económicas que dieron vida a la movilización social.

En el 2021 Colombia atravesaba una crisis social sin precedentes, las tasas de desempleo y de pobreza se encontraban en dos dígitos, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia DANE, la pobreza monetaria aumentó al 43%, mientras que el desempleo aumentó al 16%; la economía nacional estaba en su peor momento, el sistema educativo y de salud no contaba con la suficiente cobertura ni recursos para cumplirle a la población, todo esto mientras el COVID-19 se encontraba en uno de sus picos más altos en la pandemia.

Entre tanto, el presidente de la República, de ese momento, Iván Duque del partido Centro Democrático y los partidos de coalición decidieron pasar al congreso una reforma tributaria en la que entre otras cosas se proponía aumentar los impuestos indirectos en productos básicos de la canasta familiar y otros tradicionales exentos para subsanar las pérdidas de las élites económicas producidas por la pandemia, junto con una reforma a la salud y otra al régimen de contratación y pensional.

las reformas tributaria y a la salud, al régimen de contratación laboral y pensional. De otra parte, con demandas sobre: una renta básica, equivalente a 1 Salario mínimo mensual, la matrícula cero para el ingreso a universidades, la revisión de los TLCs y el cumplimiento de acuerdos (suscritos con estudiantes universitarios, grupos de productores del campo, indígenas y comunidades campesinas y camioneros), y respecto a los Acuerdos de Paz, su pleno cumplimiento y la no fumigación de cultivos ilícitos; la eliminación del ESMAD (Escuadrón Móvil Antidisturbios) entre otros. Si bien el Paro en un primer momento enfrentó a organizaciones sociales de carácter nacional, con el Gobierno Duque y sus políticas, amplió su alcance y abrió espacio a la expresión de conflictividades diversas con la presencia de actores más locales y la inclusión de demandas tanto al gobierno nacional como a gobiernos territoriales, como en el caso específico de Cali y el Valle del Cauca (Álvarez-Rodríguez 2022, 3).

Acontecimientos que fungieron como detonantes de una de las movilizaciones más grandes en el país, aunque no fueron las únicas razones, pues desde septiembre de 2019 ya se habían presentado protestas masivas en desacuerdo con su gobierno, su política de estado y el abuso policial, las cuales no tuvieron tanta fuerza pues se presentaron en el contexto de la pandemia. El 28 de abril, día que inició el Paro Nacional, personas de todas partes del país salieron a las calles a alzar su voz en contra del gobierno, pero también en desacuerdo con las condiciones sociales que se llevaban acumulando y empeorando décadas atrás.

La mañana del 28 de abril (28A) las calles se llenaron de una multitud hambrienta en todo el sentido de la palabra. Los pañuelos rojos, que ante la escasez de comida habían izado las familias frente a sus casas, se convirtieron en fuerza de demanda que no solo politizaron la crisis de los últimos meses, sino que sobrepasaron las expectativas y los alcances (Tinjacá 2022, 76).

Personas de todas las clases sociales, profesionales, estudiantes, educadores, médicos, sindicatos, ancianos, adultos mayores, niños, jóvenes, transportadores de alimentos, campesinos, indígenas, negros, todo el país decidió manifestar su inconformismo, “Aunque las protestas disminuyeron a mediados de junio, estuvieron lejos de desaparecer. Incluso en el punto más bajo del paro, entre el 8 y el 24 de junio de 2021, el Ministerio de Defensa registró 823 protestas en puntos fijos y 139 marchas.” (Crisis 2021, 4); tanta fue la aglomeración de personas durante casi tres meses que al momento de construir una mesa de diálogo con el gobierno Nacional esta no fue posible en varias ocasiones gracias a que no se recogían todas las peticiones en un solo pliego.

Se vieron reflejadas exigencias como:

una renta básica, la matrícula cero para el ingreso a universidades, la revisión de los TLCs y el cumplimiento de acuerdos (suscritos con estudiantes universitarios, grupos de productores del campo, indígenas y comunidades campesinas y camioneros), y el pleno cumplimiento de los Acuerdos de Paz, la no fumigación de cultivos ilícitos; la eliminación del ESMAD (Escuadrón Móvil Antidisturbios) entre otros (Álvarez-Rodríguez 2022, 2).

Tales exigencias también se encontraban relacionadas con temas de seguridad, pues desde la firma del Acuerdo Final entre el Gobierno Nacional que encabezaba Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC.EP)<sup>1</sup> en el año 2016 la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) estima que han sido asesinados 904 líderes sociales en los territorios y 276 excombatientes firmantes del Acuerdo (Urrego 2021, 6).

A pesar del sinnúmero de exigencias y peticiones, se conformó un comité del Paro que contó con la participación de sindicatos como la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT)<sup>2</sup> y organizaciones estudiantiles como el Unión Nacional de Estudiantes de Educación Superior (UNEES)<sup>3</sup> que se reunieron a conciliar los puntos para construir un pliego de peticiones y llegar a una gran concertación con el gobierno de Iván Duque.

El 28A se prolongó durante al menos nueve semanas de continua movilización y espacios políticos de discusión en todo el país. Asambleas populares en múltiples puntos redefinieron el curso del paro y la movilización, y, ya fuesen diarias o semanales, reconfiguraron subjetividades políticas barriales que persisten hasta hoy día: un ejemplo es la demanda a la no militarización de la vida juvenil (Tinjacá 2022, 77).

Las peticiones que centralizaron y fueron entregadas por el comité del Paro (Comité Nacional del Paro 2021) son las siguientes:

- Retiro del Proyecto de Ley de Reforma Tributaria en tránsito en el Congreso de la República.

---

<sup>1</sup> Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) son el grupo guerrillero más antiguo del continente americano y su presencia en la región ha sido la causante de tensiones diplomáticas entre países. Véase en:

<https://revistas.usb.edu.co/index.php/Cooperacion/article/view/3119/2748#:~:text=Las%20Fuerzas%20Armadas%20Revolucionarias%20de,de%20tensiones%20diplom%C3%A1ticas%20entre%20pa%C3%ADses.>

<sup>2</sup> La Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) tiene como objetivo dar voz y empoderar a los trabajadores colombianos para que participen en los procesos decisorios del movimiento sindical. Véase en:

<https://www.omct.org/es/miembros-de-la-red/central-unitaria-de-trabajadores-de-colombia-cut#:~:text=La%20Central%20Unitaria%20de%20Trabajadores,procesos%20decisorios%20del%20movimiento%20sindical.>

<sup>3</sup> El UNEES es la Unión Nacional de Estudiantes de la Educación Superior en donde nos encontramos diferentes elementos de la educación quienes buscamos fortalecer, incentivar y sobre todo generar un empoderamiento como jóvenes en la temática de la política, la economía, la nación y sobre todo en la educación. Véase en: <https://sites.google.com/view/enees2018/inicio>

- Derogatoria inmediata del Decreto 2111 del 2019, por el cual se crea el Holding Financiero.
- Derogatoria de la Circular N° 049 de 2019 sobre estabilidad laboral reforzada.
- El Gobierno se abstendrá de tramitar la reforma al Sistema de Pensiones.
- El Gobierno se abstendrá de realizar reformas laborales, tramitando además la derogatoria de los artículos 193, 198, 240 y 242 del Plan Nacional de Desarrollo.
- El Gobierno no adelantará proceso alguno de privatización o enajenación de bienes del Estado independientemente de su participación accionaria.
- El Gobierno iniciará de inmediato con las organizaciones respectivas la implementación y cumplimiento de los acuerdos firmados por el anterior y el actual Gobierno entre otros: estudiantes universitarios; organizaciones indígenas, trabajadores estatales, FECODE y sectores campesinos y agrarios.
- Trámite con Dignidad Agropecuaria Colombiana los temas relacionados con las necesidades de los productores agropecuarios, entre estos la revisión de los Tratados de Libre Comercio y todo lo relacionado con la producción en este sector.
- El Gobierno abordará con Defendamos La Paz, el proceso de cumplimiento e implementación de los acuerdos de paz firmados en La Habana.
- Trámite inmediato en el Congreso de la República de los proyectos de ley anticorrupción (Consulta popular anticorrupción de Colombia). Derogatoria del impuesto o Tarifazo Nacional relacionado con el tema de Electricaribe.
- Definición de las políticas ambientales, protección de los páramos y demás con los representantes de las organizaciones ambientales que se acuerden.
- Disolución del ESMAD y depuración de la Policía Nacional, de los presuntos responsables de la muerte de Dilan Cruz.

La masiva movilización a nivel nacional, regional y local se determinó desde sus principios como pacífica, en esta se llevaron a cabo jornadas artísticas, culturales, pedagógicas e incluso deportivas con la intención de darle un enfoque dialogante y conciliador, pero la respuesta que recibieron los colombianos por parte de las instituciones nacionales, regionales y locales fue violenta.

El antagonismo de una juventud que nada tiene que perder forjó un hecho histórico que no cesó el 2 de mayo cuando el gobierno retiró la Reforma Tributaria, tampoco el 4 de mayo cuando el ministro de Hacienda y promotor de la Reforma renunció a su cargo, mucho menos a principios de junio cuando el Comité de Paro pidió cese a los

bloqueos. Tras semanas de violencia y resistencia; el Paro ya no pertenecía al Comité sino al pueblo movilizado (Tinjacá 2022, 77).

La represión a la protesta y la violencia en contra de los manifestantes, desde un principio fueron justificadas por el gobierno nacional a partir de varios argumentos: en las jornadas de protestas hay infiltrados de las disidencias de las (FARC-EP); las movilizaciones son financiadas por grupos delincuenciales, guerrillas y narcotráfico; a los manifestantes se les paga un monto en específico por delinquir y vandalizar las ciudades; la oposición está detrás del Paro y por lo tanto no son legítimas las peticiones presentadas al gobierno nacional. Como se puede apreciar en la publicación generada por la Fiscalía General de la Nación

Entre los detenidos están cuatro de los supuestos cabecillas de distintas redes criminales, ellos son: ‘Raimundo’, señalado de financiar y brindar apoyo logístico, como entrega de máscaras antigases, a los grupos que realizaban las acciones violentas; ‘Topo’, ‘Saex’ y ‘Flaco’, los presuntos encargados de comprar los productos químicos, orientar la fabricación de artefactos explosivos artesanales, así como planear y definir los roles durante los disturbios.

Estos tres últimos hombres, y uno más conocido con el alias de Pablo, fueron capturados en Cali (Valle del Cauca). Al parecer, llegaron a esa ciudad el pasado 26 de abril con elementos e insumos para preparar ‘papas bomba’ y bombas molotov que, según los elementos de prueba, iban a ser utilizadas durante las movilizaciones de hoy (Fiscalía General de la Nación 2021).

A pesar de tales argumentos, de la represión y de los abusos policiales la movilización continuó, pues en un país en el que la guerra y el conflicto han sido pan de cada día la violencia ejercida por la institucionalidad fue un movilizador que terminó motivando a la población nacional en las calles.

Como consecuencia, en las primeras 6 semanas se produjo cerca de medio centenar de muertos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2021, pp. 6-7), la mayoría de ellos jóvenes manifestantes y dos agentes del Estado, y múltiples violaciones de derechos humanos que alimentaron la sucesiva confrontación, y sus banderas, con la demanda de desmonte del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) de la Policía y la solicitud de la presencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (Álvarez-Rodríguez 2022, 3).

Después de dos meses a lo largo del país, se presentaban al menos 4.687 casos de violencia por parte de la fuerza pública entre los cuales se identificaban, 73 víctimas mortales, 28 víctimas de violencia sexual, 1.617 víctimas de violencia física, 228 casos de disparos con arma de fuego, 82 víctimas de violencia ocular y 2.005 detenciones arbitrarias (Temblores-ONG 2021, 6).

Pese a esto, las instituciones educativas, los colegios y las universidades se unieron al Paro Nacional y entraron en cese de actividades; los trabajadores de la salud manifestaron su apoyo mientras batallaban valientemente contra el virus que amenazaba latentemente; madres jefas de familia, hermanos, tíos, toda la familia se unió en una sola voz y parecía que no había cabida para el cuestionamiento a la movilización porque hacerlo sería olvidar a los jóvenes asesinados y desaparecidos que con el tiempo empezaron a aparecer desmembrados río abajo, a los jóvenes detenidos injustamente por la fuerza pública como método de represión.

Los jóvenes de Colombia se unieron, levantaron su voz y en el clamor se presentó una nueva forma de llamarles, los “ni-ni” que traducía ni estudio – ni trabajo. autodenominados así desde su consciencia de no tener nada que perder y todo por ganar. Tales jóvenes empezaron a organizarse, establecieron puntos seguros al interior de las ciudades “puntos de resistencia” y espacios que se

transformaron en puntos de oportunidades donde, por ejemplo, por medio de ollas populares, la comunidad suplió por primera vez desde el inicio de la pandemia ‘los tres golpes’ del día. Espacios seguros donde compartir y el disfrute de barrios que antes eran vetados dados los altos niveles de violencia e inseguridad fueron posibles en el marco del Paro; de algún modo, el 28A configuró nuevos espacios de derecho a la ciudad (Tinjacá 2022, 78).

En estos puntos de resistencia y ante los limitados esfuerzos por parte del gobierno de Iván Duque de conciliar y llegar a acuerdos, los jóvenes colombianos forjaron primeras líneas de defensa jurídica, prensa alternativa, primeros auxilios y defensores de derechos humanos, como por ejemplo, el grupo Jurídico Pueblos que contribuyó a la defensa de marchantes retenidos en el marco de las jornadas de protesta, como respuesta a su vez de la excesiva represión y el constante ataque a las barricadas y los bloqueos que hacían parte de los espacios de manifestación y protesta, volviéndolas en pocas palabras en zonas de guerra.

La organización fue tal que, al finalizar el Paro Nacional tres meses después, era posible rastrear al menos cinco líneas de resistencia. La Primera línea era la de defensa armada con escudos para proteger al resto de manifestantes del abuso policial del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD). La Segunda, la línea de choque cuya función fue el lanzamiento de objetos como piedras y molotov, y la devolución de gases lacrimógenos al ESMAD. La Tercera era la línea encargada de suplir, proteger con barricadas y reemplazar a la segunda línea. La Cuarta era la línea médica, integrada por defensores de derechos humanos y voluntarios. La Quinta línea era la de suministro de máscaras antigás, vinagre, leche y agua con bicarbonato (Tinjacá 2022, 78).

El paro Nacional después de tres meses, según el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, finaliza con un saldo total de 83 homicidios, 96 víctimas de violencia ocular, 53 víctimas de violencia sexual por parte de la fuerza pública, 1661 víctimas de violencia física por parte de la fuerza pública y 2053 detenciones arbitrarias en contra de manifestantes (INDEPAZ 2021, 7).

Cifras que demuestran el costo que tuvo que pagar la sociedad civil por la búsqueda de la reivindicación de sus derechos y una vida digna, no tiene precedentes en la historia del país.

Esto generó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, la Relatoría para Defensoras de Derechos Humanos, la Oficina de la Delegada Ante Naciones Unidas en Colombia - OACNUDH, la Unión Europea - UE y diferentes Embajadas se pronunciaran sobre las denuncias que realizaron organizaciones de derechos humanos y emitieron informes con recomendaciones al Estado colombiano. También, se realizaron tres comunicaciones formales ante la Corte Penal Internacional - CPI y se compartió documentación de violaciones de derechos humanos a estos organismos, para que actúen en el marco de sus funciones (Campaña defender la Libertad 2021, 4).

Tales sucesos contribuyeron a evidenciar cómo el gobierno nacional de la mano de la fuerza pública ejercieron violencia desproporcionada en contra de los manifestantes, demostrando de esta manera el papel autoritario del entonces presidente de la república y su equipo político.

Teniendo en cuenta los diferentes tipos de violencia que se ejercieron a lo largo del Paro Nacional, las detenciones arbitrarias contaron como una de las cifras más altas, “Este tipo de agresión refiere a la detención transitoria bajo medios policivos como el Traslado por Protección o la judicialización por supuesta comisión de conductas delictivas en el marco de la protesta social” (Campaña defender la Libertad 2021, 7)

Pero, este tipo de violaciones a la libertad de expresión y al derecho a la protesta no se presentaron únicamente en los tres meses que transcurrió el Paro Nacional, las detenciones arbitrarias se siguieron realizando después de las jornadas de movilización.

Posterior al periodo de mayor nivel movilizador, el Gobierno Nacional y la Fiscalía han adelantado operaciones en contra de personas señaladas como integrantes de primeras líneas. El 24 de noviembre, el Ministro de Defensa Diego Molano informó la captura de 259 personas a nivel nacional, varias de estas judicializaciones han sido catalogadas como montajes que violan el derecho al debido proceso y a la presunción de inocencia, e identificadas como parte de una estrategia mediática y jurídica para castigar y menguar al movimiento social y juvenil (Campaña defender la Libertad 2021, 8).

Mientras se presentaban las detenciones a lo largo del Paro Nacional y después de este, Gustavo Petro como candidato de la oposición a la presidencia del 2022, se pronunció varias veces manifestando apoyo a las organizaciones conformadas por los jóvenes en los puntos de resistencia “primeras líneas” y reiterando la necesidad del cumplimiento a los derechos que garantizan la libertad de expresión, al debido proceso y presunción de inocencia entre otros; tomando estas luchas sociales como bandera política para su candidatura.

En el transcurso de su campaña política hizo promesas al pueblo colombiano en pro de los participantes de las movilizaciones, la reivindicación de sus derechos y el cumplimiento por parte del gobierno (si quedaba elegido) de las exigencias presentadas a lo largo del Paro Nacional.

“Petro: Esta juventud es la que logra convocar estas multitudes en la plaza pública. No es Petro, no es el Pacto, es esa juventud la que salió hace meses en la calle la que está a punto de lograr esta victoria popular. A esa juventud se le va a deber ese triunfo, porque estamos a punto del triunfo popular” (Bravo 2022, 4).

En la misma vía, no solo fue Gustavo Petro quién manifestó su apoyo a los integrantes de las “primeras líneas” también lo hicieron sus compañeros del Pacto Histórico, partido político al que pertenece y con el cual gana la presidencia, como Wilson Arias,

“Hace un año, apreciados compañeros y compañeras, la juventud caleña salió a decir cuánto es dos por dos y a reclamar del gobierno soluciones que el país todavía demanda —dice en voz fuerte el senador Arias, que denunció abusos de la Fuerza Pública contra manifestantes durante el paro— Esta vez nuestra presencia en torno al Pacto Histórico pretende convertir en políticas públicas lo que ayer fue la más grandiosa y multitudinaria movilización social” (Bravo 2022, 3).

Tales declaraciones por parte de Gustavo Petro y su equipo de campaña se presentaron como motivaciones para sus votantes, convirtiéndose de esta manera en promesas políticas que debía cumplir al llegar al poder.

Por estas razones entre muchas otras, Gustavo Petro elegido como presidente de la República de Colombia el 19 de junio de 2022, manifiesta en su discurso de posesión su intención de reivindicar los derechos de quienes salieron a las calles a marchar y a alzar su voz en contra de la crisis que presentaba el país en el 2021.

En consonancia, el 04 de noviembre de 2022 Gustavo Petro instaura la Ley 2272 de 2022 que modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997 que tiene por objeto: “Dotar al Estado

colombiano de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales” (1997, 1).

Esta nueva ley además de buscar concordancia con el pensamiento político del presidente en cuanto al establecimiento de una Paz Total en el territorio también concretó algunos cambios a nivel metodológico en las disposiciones políticas para llegar a la tan deseada paz.

Dentro de los cambios más relevantes que se identifican al interior de la ley se encuentra en el Artículo 5 la ampliabilidad del abordaje de la figura de Vocero de Paz ya establecida en la Ley 418 de 1997 que estipulaba únicamente como actores con posibilidad de ejercer esta figura a exguerrilleros, excombatientes y exintegrantes de fuerzas alzadas en armas, modificándose para activistas e integrantes de grupos humanitarios y colectivos que trabajan en defensa de derechos humanos.

Se admitirá como voceros a quienes actúan como integrantes de organizaciones sociales y humanitarias a quienes el Presidente de la República considere puedan aportar al proceso de paz, a la conflictividad social, y se encuentren en privación de libertad<sup>4</sup>.

Tal modificación se presenta como soporte legal a su propuesta de otorgarles la libertad a los jóvenes marchantes que se encuentran llevando un proceso judicial por su participación en las protestas de 2021.

Las vocerías de paz surgen como una posibilidad para que las personas detenidas en el marco del estallido social puedan participar de escenarios territoriales que aporten en la solución de la conflictividad social y en la construcción de paz. Esta figura se sustenta en la Ley 2272 de Paz Total sancionada el 4 noviembre de 2022, donde en el parágrafo 1 del artículo 5 se establece que “se admitirá como voceros a quienes actúan como integrantes de organizaciones sociales y humanitarias a quienes el Presidente de la República considere puedan aportar al proceso de paz, a la conflictividad social, y se encuentren en privación de libertad”. Para materializar estas vocerías de paz, se expide el Decreto 2422 del 9 de diciembre de 2022, por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial que viabilizaría la designación de dichas vocerías. El objetivo de esta figura de excarcelación fue permitir a las personas privadas de la libertad por motivos políticos enfrentar sus procesos judiciales en libertad (Campana Objetivo Libertad 2023, 133).

---

<sup>4</sup> Ley 22722 de 2022.

La figura de Vocero de Paz ya se encontraba estipulada con anterioridad en la Ley 418 de 1997, pero únicamente regía a quienes fueran parte de grupos organizados al margen de la ley, buscando que fueran estos quienes representaran a dichos grupos en los diálogos e intentos de acercamiento y negociación de paz con el Estado colombiano. Sin embargo, Petro justificó la modificación de esta figura, en tanto planteó que aquellas personas que se manifestaron y alzaron su voz en las calles en el Paro Nacional de 2021 pueden contribuir gracias a sus experiencias personales con la construcción de una paz no solamente al interior del conflicto armado colombiano, sino que también de forma local, sectorial, territorial y barrial en las ciudades y demás lugares de Colombia en donde habiten.

Frente a la sanción de la Ley 2272 de 2022 diferentes sectores de la población manifestaron sus reacciones, no solamente en cuanto a su contenido, sino también a la motivación de Gustavo Petro por instaurarla; expresiones que se vieron reflejadas en el campo simbólico y que a su vez alimentaron la disputa discursiva llevada a cabo desde el inicio del Paro Nacional. Por esta razón, en el siguiente apartado ampliaremos la dinámica que se presenta entre los diferentes actores involucrados en la lucha simbólica con relación a las detenciones arbitrarias del 2021 en Colombia.

### **2.3. ¿Cuál es el escenario? Medios de comunicación, Estado y sociedad civil**

Es preciso mencionar, para el cumplimiento de nuestro objetivo, la relación histórica de los medios de comunicación con la institucionalidad estatal en Colombia, no solamente por la particularidad de que en 200 años de democracia en el país quienes han gobernado han hecho parte de la hegemonía, sino porque los medios de comunicación tradicionales, en su mayoría, han tenido relaciones directas con el establecimiento y sus integrantes, lo que ubica a los medios de comunicación en un rol política y económicamente relevante en la sociedad Colombiana. “Ciertas características de la nueva estructura del capitalismo (surgida de la crisis de los últimos 25 años del siglo XX) van a dar a la comunicación y a la información un papel crucial en el desarrollo económico” (Bolaño 2012, 111).

Históricamente se asocia el origen de los medios impresos en Colombia con las colectividades partidistas, y se observa cómo éstos se constituyeron en órganos de difusión del pensamiento de los actores políticos de su momento, influenciando con ello notablemente a la opinión pública (Lizarazo 2013, 1), medios de comunicación en los cuales se exponían aspectos políticos, económicos y sociales dirigidos a públicos en específico.

Desde el ámbito político los medios de comunicación fueron concebidos como mediadores que permitían la cristalización de los pensamientos partidistas en sus publicaciones; “es pertinente recordar que conceptos tan importantes inherentes al Estado moderno: nación, ciudadanía y soberanía, fueron ampliamente divulgados por la prensa de la época y de esta manera, incorporados al lenguaje cotidiano de los ciudadanos” (Lizarazo 2013, 7).

Hasta la actualidad los medios de comunicación continúan cumpliendo un rol relevante en la sociedad colombiana, no solo porque comprenden e interpretan la sociedad influyendo en la opinión pública y haciendo parte de esta esfera, sino también porque continúan cumpliendo el papel de mediación entre el sistema y los públicos. “La Industria Cultural y los medios de comunicación de masas en general son elementos de mediación entre los poderes del Estado y del capital y las masas de ciudadanos y consumidores” (Bolaño 2012, 117).

No es censurable que hoy en día no existan dicotomías frente al poder simbólico y real de los medios, es claro que estos están orientados por el poder político y que las prioridades ideológicas están predefinidas o por lo menos, este es el panorama que presentan gran parte de las << empresas periodísticas >> mundiales (Lizarazo 2013, 9).

Por lo anterior, en Colombia es y ha sido un hecho que los medios de comunicación son influenciados por el poder político y estos mismos les han influenciado, conformando una relación de intercambio entre ambas partes en las que la opinión pública se ve directamente afectada. “El poder político controla la información, de estos (poder político e información) se sirven los medios para acceder al espacio público y de ellos (los medios) se usufructúa el poder político para visibilizarse y hacerse notorio ante la opinión pública” (Lizarazo 2013, 12).

Tales condiciones de los medios de comunicación en un país democrático establece de manera más o menos legítima el acceso a la información y la producción y circulación de esta, vinculado desde siempre con el capitalismo y la concepción de mercancía.

la Industria Cultural compuesta, en realidad, por un conjunto de industrias y de empresas que contratan el trabajo cultural, único capaz, en principio, de producir un estado de espíritu que transforma multitudes en audiencia. Son empresas capitalistas en competencia, estructuradas en mercados, las que aseguran el cumplimiento de la función de mediación, vendiendo en buena parte de las veces sus mercancías audiencia al capital (Bolaño 2012, 118-119).

Teniendo en cuenta tales características en cuanto a las relaciones de los medios de comunicación y la esfera de poder en Colombia, es indiscutible el afianzamiento de las industrias culturales con los actores económicos relevantes en la historia del país.

Si bien, no todos los medios en la historia del país han tenido un vínculo estrecho con las hegemonías políticas y económicas, se han presentado casos particulares en los que se fundan con una idea de contrapoder y a lo largo de su existencia a través del cambio de propietarios van transformando sus dinámicas de producción y circulación, así como su ideología; como es el caso de la Revista Semana (ejemplo que se profundiza más adelante en este mismo capítulo)

Entre tanto, las condiciones de Colombia como país democrático y estado de derecho han sido dinámicas y muy cambiantes, pues se han presentado episodios de censura a medios de comunicación como es el caso de Gustavo Rojas Pinilla en 1955 y también episodios en los que los medios de comunicación tradicionales han manifestado una postura de oposición frente al gobierno esto último, se vive en la actualidad.

Demostrando de esta manera, que los medios de comunicación intervienen tanto en la idea de democracia como en la opinión pública, teniendo en cuenta el postulado de Crespi. “La idea de democracia está más relacionada con la forma en que la gente está organizada políticamente, mientras que la opinión pública tienen más que ver con lo que la gente desea” (Crespi 2000, 163).

Dado este breve contexto nos es posible abordar las relaciones entre medios, institucionalidad y sociedad civil para el periodo que nos concierne, manteniendo presente la relación de años entre los medios y el poder hegemónico del país.

En el momento del Paro Nacional de 2021 se encontraba Iván Duque viviendo en el Palacio de Nariño y ejerciendo su papel como presidente de la República de Colombia, su candidatura y posterior elección fueron orquestadas desde el partido Centro Democrático por el expresidente Álvaro Uribe Vélez, quien apoyó y respaldó su postulación, entre otras cosas porque su apuesta política era muy similar, en especial en cuanto a la seguridad, como se evidencia en el análisis desarrollado por Cesar Augusto Niño, investigador de la Universidad de la Salle

La desconexión entre la política de seguridad con la realidad territorial motivó el desamparo de comunidades y la configuración de nuevas violencias. En consecuencia, Colombia hubo política de seguridad, pero no seguridad. Lo anterior sugiere que la herencia de la seguridad de golpe comenzó con los diseños de seguridad del gobierno Uribe. Iván Duque recogió elementos que correspondieron a momentos y naturalezas distintas de los actores armados como correspondientes al momento de su gobierno. Aquella desconexión permitió la configuración de errores en la noción y políticas de seguridad (Niño 2023, 98).

Antes de continuar, resulta relevante destacar el papel que desempeñó Álvaro Uribe Vélez en los últimos 20 años, primero porque durante sus dos periodos presidenciales el país se encontraba en una crisis de seguridad inigualable; el narcotráfico, el paramilitarismo y las guerrillas tenían al país sumergido en una guerra interna, condiciones que con su política de Seguridad Democrática en la que se declamaba “mano firme, corazón grande”<sup>5</sup> prometió extinguir; y segundo, porque su popularidad y capital político fueron los que influyeron de manera directa y evidente en la posesión de Iván Duque como Presidente de Colombia para el periodo de 2018-2022.

A lo largo de estos años reprodujo el discurso del enemigo interno, con la intención de legitimar la violencia y las acciones de guerra que adelantaba desde presidencia; discurso que fue a su vez replicado por los medios tradicionales del país.

Su frase de combate: “mano dura”; su horizonte de sentido: “seguridad democrática”; su ética: “todo vale para derrotar al enemigo”; su moral: “trabajar, trabajar, trabajar”. Relato sencillo y potente. Y un protagonista, Uribe, quien actuó impecablemente ese relato a través de un lenguaje simple, un enemigo claro, una política de contacto con la gente, escasas entrevistas concedidas a diarios y revistas de actualidad y muchas horas dedicadas a entrevistas para la radio y para el gesto de la televisión. Relato y actuación que contaron con el apoyo irrestricto de los medios de comunicación, sobre todo RCN (radio y televisión) y El Tiempo (prensa) (Bonilla 2013, 98).

Uribe Vélez termina su periodo presidencial, pero continúa desempeñando un rol importante en el escenario público y político, pues decide lanzarse al congreso y se posesiona como jefe del partido político Centro Democrático; partido del cual sale como candidato presidencial Iván Duque y termina ganando las elecciones.

Cuando Iván Duque se posesiona busca darle continuidad a la política de Seguridad Democrática, en la que el objetivo siempre ha sido establecer un enemigo común y planear su eliminación; como heredero de esta ideología contó a su vez con el apoyo de los medios de comunicación tradicionales y encontró respaldo en las narraciones mediáticas. Como se evidencia en el titular generado por Revista Semana en el que tomaron una postura amable ante su primer año de mandato.

---

<sup>5</sup> Lema de sus campañas políticas. 2002-2006/2006-2010. Para mayor profundidad véase en: <https://repositorio.uniandes.edu.co/flip/?pdf=https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/e5ac18f7-6782-4629-bd10-a9e219d58470/content>

**Figura 2.1. Titular de Revista Semana, agosto de 2019**

PORTADA

## Año de aprendizaje

Al cumplir su primer año de gobierno, todavía no hay mucho que mostrar. Pero el presidente Duque tiene las condiciones y tres años para enderezar el rumbo.

3 de agosto de 2019



*Fuente:* Revista Semana

Por lo anterior, es posible ratificar la estrecha relación de los medios de comunicación tradicionales y el gobierno de Iván Duque, a su vez heredada y respaldada por el expresidente Álvaro Uribe Vélez. Fenómeno que Cesar Bolaño describe de la siguiente manera.

Se articulan, aquí también, los micropoderes internos al mundo de la vida que, en el agregado, caracterizan un modo de dominación macrosocial, como muy bien han explicado los teóricos marxistas que tuvieron la capacidad de incorporar, corrigiendo, lo fundamental de la teoría del poder de Foucault. El concepto de sociedad de control, en especial, es de la mayor importancia (Bolaño 2012, 118).

Por su parte, la mayoría de la sociedad civil no se encontraba satisfecha con su mandato (como ya se ha explicitado anteriormente) lo que conllevó al aumento de la impopularidad de los medios de comunicación tradicionales entre este segmento de los colombianos; situación que venía presentándose desde hace varios años a raíz de la falta de información publicada y circulada con relación a los constantes inconformismos de los ciudadanos para con el establecimiento.

Pero, como bien lo plantea Bolaño, cada medio de comunicación

escoge una estrategia empresarial capaz de definir una mercancía audiencia cuantitativa y cualitativamente particular. En ese contexto, se produce una compatibilización, de forma evidentemente siempre precaria y sujeta a ajustes, entre las necesidades de diferenciación de la industria (del anunciante) y las de distinción, digamos, del público (Bolaño 2012, 119).

Lo que conlleva a que se mantenga el consumo de una parte de la población, que es la que se siente de acuerdo con la producción, publicación y circulación de estos medios.

Mientras que sucedía todo lo anterior, los medios alternativos y las redes sociales tomaron fuerza. La información que se compartió y fue consumida a lo largo de este periodo fue generada por personas de la misma sociedad civil que buscaban democratizar el acceso y compartir otras perspectivas diferentes a la de los medios tradicionales que le fueran más cercanas a las personas del común.

Tales iniciativas se vieron respaldadas por la sociedad civil en general y en especial en los jóvenes que se manifestaron a lo largo del país; y hasta fueron espacios de debate y discusión en cuanto a la situación del país en ese momento. Invitados de la oposición participaron también de estos espacios y compartieron sus perspectivas frente al movimiento social.

La industria mediática busca posicionar la marca periodística y expandir una propuesta comunicativa, dándole valor añadido a las redes sociales. Sin embargo, para los seguidores, estos espacios se convierten en una tribuna de desahogo y polarización para hablar de lo cotidiano (Barrios-Rubio y Gutiérrez-García 2022, 7).

Indicando de alguna manera que se estaba cumpliendo el Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia “se garantiza a toda persona la libertad de difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y la de fundar medios masivos de comunicación” (República de Colombia 1991, 3).

Sin embargo, lo que se generó fue una sobreproducción de información y entonces quedaron las preguntas “¿tal cantidad de medios es también diversidad de ideologías, puntos de vista, agendas y perspectivas? ¿Estos medios responden a las verdaderas necesidades de los ciudadanos –que son muchas, y que nunca lograrán satisfacerse?” (Alba 2009, 2).

Mientras esto sucedía, Gustavo Petro se encontraba en campaña política para la presidencia de la república y manifestaba su apoyo a la movilización social, gesto que los medios de comunicación tradicionales desaprobaban de inmediato; tiempo después de finalizado el Paro Nacional Petro continuaba en la mira de los medios y alcanzaron incluso a relacionarlo con algunas acciones realizadas en honor a las víctimas de la gran movilización. Como lo hizo, por ejemplo, la Revista Semana

“El acto de violencia de los simpatizantes de @petrogustavo en la catedral primada de Bogotá es considerado como un delito. [...] Los actos de violencia que se desarrollaron en la Catedral Primada de Bogotá pueden configurar dos posibles delitos, partiendo de que se ve claramente como estas personas impiden que los demás puedan desarrollar su culto o actividad religiosa de manera libre” (Revista Semana 2022).

Los constantes ataques a Gustavo Petro por los medios tradicionales como Revista Semana resultan relevantes no solo porque develan su postura política contra la oposición y su futuro quehacer, sino también porque confirman el gran muro forjado que les distancia de la sociedad civil, lo cual fue evidente en el Paro Nacional.

Un año después del “paro nacional” que estalló el 28 de abril del 2021, debemos reconocer que Gustavo Petro es un gran visionario y estratega, pues como presunto líder intelectual y político de esa gran sublevación social, sentó las bases de la intención de voto popular que hoy lo perfilan como líder indiscutible en todas las mediciones electorales (Revista Semana 2022).

Entre tanto, cuando Gustavo Petro, sube al poder el 7 de agosto de 2022 las maquinarias políticas tradicionales, los medios de comunicación y en general las instituciones se encuentran ante un nuevo escenario, pues en 200 años de democracia colombiana no había sido electo como presidente un candidato de izquierda. Aspecto que resulta realmente relevante para comprender la difícil dinámica que se inicia desde ese momento entre los medios de comunicación tradicionales y el establecimiento. Todo resulta dando un vuelco.

Gustavo Petro durante su mandato y también en su campaña manifiesta la necesidad de reivindicar los derechos a quienes fueron violentados por el Estado Nacional, dentro de las víctimas se encuentran aquellos jóvenes que fueron detenidos de manera arbitraria a lo largo y después del Paro Nacional por su participación. Para ese momento las plataformas en la web continuaban teniendo influencia en la opinión pública, sin embargo, según Barrios y Gutiérrez

En el caso colombiano, la espiral tecnológica y social denota que el 87% de los ciudadanos se informan principalmente de manera online, siendo el 70% a través de las redes sociales (Facebook, 67%; WhatsApp, 45%; YouTube, 34%; Instagram, 28%; y Twitter, 18%). Este consumo es instantáneo gracias a las notificaciones y a la facilidad para compartir con los contactos propios, pero también conlleva un alto riesgo de desinformación. En todo caso, dichas cifras superan el consumo informativo de los medios de comunicación tradicionales como la TV (58%), la radio (16%) o la prensa (24%) (Barrios-Rubio y Gutiérrez-García 2022, 4).

En cuanto a este aspecto, los medios de comunicación debieron y desde hace ya algún tiempo ponerse en la misma sintonía con estos espacios que facilitan el acceso a la información, a toda clase de información, que resulta siendo el aspecto que continúa limitándole.

Una consecuencia de este desinterés ha llevado a los medios a reinventarse en el entorno digital: la prensa potencia los web-medios con su oferta multimedia y transmedia, la radio hace lo propio con los podcasts, y la televisión adapta los streamings, los lives, y los videos de

corta duración en convergencia con las redes sociales. El ecosistema mediático de Colombia demarca que las plataformas digitales de medios tradicionales siguen liderando el consumo de noticias en internet (Barrios-Rubio y Gutiérrez-García 2022, 4).

Mientras que los medios de comunicación tradicionales compartían información online, el presidente Gustavo Petro también lo hacía desde su cuenta de Twitter ahora X; y fue desde esta misma plataforma que anunció su intención de liberar a todos los jóvenes que se encontraban detenidos de manera injustificada por haber participado en las jornadas de movilización del Paro Nacional de 2021.

Las reacciones de los medios tradicionales ante este pronunciamiento no dieron espera, como por ejemplo La Revista Semana y su titular del 19 de junio de 2022

### Figura 2.2. Titular Revista Semana, junio de 2022



*Fuente:* Revista Semana

En el que claramente se percibió el inconformismo ante la petición, acción que según los investigadores Andrés Barrios y María Gutiérrez proviene de la conversación social de los medios y sus usuarios que se caracterizó porque

Se teje bajo la construcción de opinión pública, la necesidad de cambiar puntos de vista para uniformar el pensamiento colectivo frente a temáticas particulares como la implementación de los acuerdos de paz de 2019, la pandemia que condujo al confinamiento general en 2020, o el inconformismo social que se llevó a las calles en 2021 (Barrios-Rubio y Gutiérrez-García 2022, 6).

Ante tales acontecimientos, Gustavo Petro reaccionó expresando el sinsabor con los medios tradicionales y estipulando para la sociedad civil la relación, que, según él se encontraba evidente entre tales medios y la hegemonía.

Finalmente, antes estos acontecimientos la Directora de Revista Semana Vicky Dávila en un pronunciamiento que realiza por X expone abiertamente su postura política de oposición ante el mandato presidencial de Gustavo Petro y sus políticas de Estado.

Para entender un poco más esta difícil relación y el papel que juega la sociedad civil en el siguiente apartado compartiremos este escenario con tres actores específicos que se ven involucrados. Por parte de la sociedad civil se encontrará la Organización social Campaña Objetivo Libertad que trabaja en pro de los presos políticos y sus familias; por parte de la institucionalidad se encontrará a la Fiscalía General de la Nación, entidad que trabaja desde la Rama Judicial, por lo que se encuentra directamente relacionada con la ejecución de las detenciones judiciales y finalmente, por parte de los medios tradicionales de comunicación encontraremos a La Revista Semana, teniendo en cuenta sus dinámicas de producción y circulación a nivel nacional.

#### **2.4. En disputa: Campaña Objetivo Libertad, Fiscalía y Revista Semana**

Como se mencionó anteriormente, en el episodio de contienda política Paro Nacional de 2021 en Colombia se vieron involucrados diferentes actores que disputaron continuamente en el campo simbólico por la legitimidad de sus marcos interpretativos de los cuales, en concordancia con la presente investigación, resaltamos tres: los medios de comunicación, las organizaciones sociales y la institucionalidad.

Por cada uno de estos, identificamos actores representativos que participaron de manera constante y activa en la disputa discursiva del Paro con relación a las detenciones arbitrarias generadas al interior de la movilización social.

Identificamos a La Campaña Objetivo Libertad como actor representativo de las organizaciones sociales, colectividad que trabaja en torno a los presos políticos en Colombia; identificamos a la Fiscalía General de la Nación como actor representativo de la institucionalidad, puesto que es el ente de la Rama Judicial que se encarga de las detenciones y el Sistema Penal Nacional y finalmente, como medio de comunicación identificamos a la Revista Semana, medio tradicional que cuenta con uno de los principales dominios y más amplios espectros de circulación y consumidores<sup>6</sup> en el país. Lo anterior teniendo en cuenta la

---

<sup>6</sup> Según Comscore En lo que se refiere a los principales dominios del país SEMANA.COM lidera el ranking con más de 10 millones de visitantes únicos. Tiene 1,2 millones de lectores según el Estudio General de Medios, y en el portal de semana.com, página que llega a 5,7 millones de visitantes únicos, según las más recientes cifras de Comscore a septiembre (Mariño 2020) Véase en: <https://www.comscore.com/lat/Prensa-y-Eventos/Blog/Ranking-de-Medios-auditados-por-Comscore-en-Colombia>

consideración de representar, en tanto se entiende como estar en el lugar de. Tal y como lo plantea Bourdieu

Pero la lucha simbólica que libran de manera permanente los grupos de agentes sociales pasa, y esto de forma cada vez más marcada y cada vez más visible, por la mediación de un cuerpo de profesionales de la representación (en todos los sentidos del término), productores culturales e ideológicos, hombres políticos, representantes sindicales, que, actuando como portavoces de los grupos a cuyo servicio ponen su competencia específica, su poder simbólico, se enfrentan entre profesionales en el campo de producción simbólica. Estos profesionales ocupan dentro de este campo una posición homologa a la que ocupan en el espacio social los grupos que dan forma a sus posiciones y cuyos intereses expresan (P. Bourdieu 2001, 61).

#### **2.4.1. Campaña objetivo Libertad**

Las organizaciones sociales a lo largo de la historia de Colombia han desempeñado un papel fundamental en las luchas sociales, como es el caso de la Campaña Objetivo Libertad, no solo en cuanto a su presencia en el Paro Nacional, sino también por su constante trabajo y acompañamiento a presos políticos quienes se han visto inmersos en un sistema que no respeta sus derechos y el debido proceso.

La Campaña Objetivo Libertad se fundamenta desde la consideración de que la organización y la movilización social son los elementos más importantes para lograr la libertad y la absolución de los y las presas por luchar de manera colectiva.

El 19 de noviembre de 2020 durante una movilización nacional se realizó el lanzamiento de esta organización que se planteó como objetivo principal “denunciar la persecución perpetrada por el Estado colombiano a través de montajes judiciales y otras formas de criminalización, al mismo tiempo que buscamos visibilizar distintos casos de personas que han sido estigmatizadas, judicializadas y privadas de su libertad bajo estas figuras” (Campaña Objetivo Libertad 2023, 118), reconociéndose a su vez como un proceso anticapitalista, antirracista, internacionalista, abolicionista carcelario y antipatriarcal enmarcado dentro del espectro de la democracia radical (Campaña Objetivo Libertad 2023, 121).

Su trabajo político se construye y ejecuta por

la construcción, fortalecimiento y difusión de una memoria anticarcelaria posicionada desde el reclamo por los derechos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, comprometida con la tarea de hacer pública la versión y voz de los/as silenciados/as; con exigir el esclarecimiento de los hechos, la dignificación de las personas privadas de la libertad y de sus familias y, finalmente, que se convierta en una posibilidad contra la impunidad. Es

justamente desde esta concepción que partimos para la planeación y ejecución de las apuestas o acciones de denuncia, movilización social y acompañamiento (Campaña Objetivo Libertad 2023, 138).

Tal apuesta política se plantea desde la necesidad de fortalecer la organización de personas que han sido objeto de criminalización y de sus familiares, comprendiendo las vulneraciones de derechos humanos, identificando los daños y afectaciones que ha traído la privación de la libertad, la persecución, estigmatización y a su vez, vislumbrando quienes son los responsables de las judicializaciones y cuáles son sus causas (Campaña Objetivo Libertad 2023, 139).

Como organización de base se encuentran orientados desde distintos focos de acción a partir de tres líneas de trabajo:

1. Psicosocial/psicopolítica
2. Políticas y de movilización
3. Incidencia internacional

En cuanto al trabajo psicosocial/psicopolítico ha buscado centrarse en la apuesta por el cuidado y la reconstrucción de las confianzas, pues desde el colectivo reconocen la cárcel y las judicializaciones como un evento disruptivo que deja huellas y marcas inmovilizantes en cada persona, familia y colectividad, lo que genera implicaciones que terminan sobrepasando las capacidades individuales y hasta de las mismas colectividades que lo viven.

Como objetivo principal desde esta línea de acción se plantea construir espacios de reflexión y resignificación que generen la integración y comprensión de la experiencia junto con los contextos en los que se desarrolló tanto políticos y sociales como culturales (Campaña Objetivo Libertad 2023, 134).

Por otra parte, desde el trabajo político y de movilización social se busca aportar a los procesos de denuncia a través de la construcción de textos, materiales, acciones pedagógicas y colectivas que disputen las narrativas, representaciones y prácticas las cuales se reproducen a través de los diversos dispositivos que instalan imaginarios y valores sociales en los que la legitimación de la cárcel son un tipo de castigo ejemplarizante contra el pensamiento crítico, la protesta y la organización social (Campaña Objetivo Libertad 2023, 135).

Uno de sus objetivos primordiales es lograr legitimar y posicionar social y políticamente en el ámbito de la disputa por los discursos, representación y demás, el postulado en contra de la

judicialización y el uso del sistema penal que se emplea como una estrategia de represión estatal hacia la clase empobrecida y la eliminación del pensamiento rebelde.

Finalmente, como tercera línea de acción encontramos incidencia internacional que surge de las reflexiones sobre la cárcel, su función social, sus alcances, formas de criminalización estatal, las afecciones que producen y por la misma vía, las diferentes maneras de resistir a condiciones como el exilio (Campaña Objetivo Libertad 2023, 136).

Cómo su principal objetivo se encuentra la generación de redes de apoyo y solidaridad internacionalista desde el reconocimiento de la crisis carcelaria del país, denunciando las prácticas de criminalización; a su vez, que se suman a colectividades que exigen libertad y absolución para quienes han sido y son perseguidos, detenidos y/o exiliados, que en su mayoría continúan siendo las clases empobrecidas y/o con pensamiento rebelde de cualquier parte del mundo (Campaña Objetivo Libertad 2023, 136).

Desde tales enfoques, su apuesta y trabajo político ejecutan acciones colectivas en las que se ven reflejados sus intereses. Desde hace varios años realizan encuentros de familiares y personas ex detenidas con enfoque psicosocial en los que buscan reflexionar sobre cómo opera el sistema carcelario, la penalización legal y social y cómo se han naturalizado las vulneraciones de derechos humanos hacia las personas privadas de la libertad, hasta el momento cuentan con seis encuentros realizados a lo largo del país

Los encuentros se convirtieron en espacios de apañe, cuidado colectivo, memoria y formación, pues, como se mencionó anteriormente, el caminar junto a las familias, conocer cada vez más procesos e ir tejiendo lazos, nos permitió comprender que son estas la columna vertebral de todo el proceso de lucha y resistencia. Actualmente nos recogemos y acompañamos en la campaña Objetivo Libertad, familiares y personas judicializadas de Bogotá, Bugalagrande, Andalucía (Valle del Cauca), Cali, Medellín, Bucaramanga, Paipa, Barranquilla, Soacha, Neiva, Acacías, Valledupar y Manizales (Campaña Objetivo Libertad 2023, 133).

Por otro lado, desde el ámbito académico también han gestado espacios de encuentro, formación y diálogo en coordinación con docentes, estudiantes y organizaciones sociales, en los que han logrado llegar a conclusiones como la necesidad del fortalecimiento de espacios de formación-discusión frente a la criminalización, persecución y encarcelamientos de quienes luchan en contra de la injusticia y el reconocimiento de que “existe una deuda histórica por parte de la academia, especialmente de las universidades, hacia los/as jóvenes objeto de persecución y encarcelamiento” (Campaña Objetivo Libertad 2023, 124).

Han tomado a su vez espacios públicos, las calles han sido escenarios de denuncia y ejercicio de lo político, desarrollando varias tomas culturales de la mano con colectividades e individualidades que hacen del arte su expresión de resistencia.

En Bogotá en la Calle 13 con Carrera 30 junto al Colectivo República Cocalera llevaron a cabo un mural, así como al interior de la Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pedagógica Nacional, entre otros. Por la misma vía han realizado intervenciones gráficas que se han compartido en distintos lugares del país. Dentro de este espectro de intervenciones culturales y artísticas también es importante resaltar la creación colectiva en forma de documental llamada Suversión, No Más Montajes Judiciales, lanzado a la luz pública el 21 de noviembre de 2021 como parte de la celebración del primer aniversario de la campaña.

Acciones desde diferentes escenarios políticos y públicos que constantemente se encuentran encaminadas a continuar exigiendo la libertad y la absolución de los y las compañeras detenidas y judicializadas, trayendo consigo un importante aprendizaje, descubriendo las pistas para continuar con las acciones y labores colectivas, las redes de solidaridad económica, la atención psicosocial/psicopolítica, los talleres, las acciones callejeras, los espacios de memoria, la documentación de los casos y los ejercicios contrainformativos como antídoto ante el miedo (Campaña Objetivo Libertad 2023, 132).

En paralelo, el trabajo de la Campaña desde su constitución ha estado vinculado de manera especial con las movilizaciones de los años 2019, 2020 y 2021, escenarios en los que se presentó un incremento considerable de los y las jóvenes detenidas en el marco de las protestas, razón por la cual el colectivo apunta hacia las Vocerías de Paz reflexionando que

existen múltiples obstáculos y vacíos frente a la materialización de estas vocerías de paz, sumado a que no existen procedimientos claros ni garantías reales, por lo que la mayoría de las y los compañeros continúan privados de la libertad, pese a que el presidente Gustavo Petro dijo que todas y todos estarían en sus casas antes de la navidad del 2022 (Campaña Objetivo Libertad 2023, 135).

Contexto que desde el colectivo fue preciso para el fortalecimiento de redes de apoyo, la creación de rutas de atención y acompañamiento enfocado en derechos humanos, buscando materializar la solidaridad en torno a las juventudes perseguidas por su derecho constitucional a la protesta.

Simultáneamente realizaron seguimiento a la vulneración de DDHH e irregularidades que se presentaron en cuanto a la documentación, la denuncia y el acompañamiento, trabajando de la

mano de medios alternativos, generando espacios de comunicación diferentes a los tradicionales y fortaleciendo el ejercicio investigativo en cuanto a los casos particulares, disputando de esta manera los espacios de información y el acceso a esta.

Actualmente la campaña Objetivo Libertad continúa su labor en torno a los presos políticos en Colombia, siguen confiados en que las acciones colectivas y políticas son el camino hacia la abolición de las cárceles y el Sistema Penal Colombiano. Se encuentran realizando un documental que busca dar a conocer el contexto del Paro Nacional de 2021 y la criminalización, represión y judicialización de la protesta social.

#### **2.4.2. Fiscalía General de la Nación**

Las instituciones estatales cumplen un papel importante en el presente contexto puesto que representan al Estado en su totalidad, de esta manera también lo hace la Fiscalía General de la Nación no solo por la legitimidad con la que cuenta, sino también porque se encarga precisamente de la regulación y administración de la justicia, es decir, tiene relación directa con el sistema penal, aspectos que le hacen ser relevante en cuanto a la producción del discurso con relación a las detenciones arbitrarias.

La Fiscalía General de la Nación en Colombia nació en 1991 con la promulgación de la nueva Constitución Política, bajo la necesidad de regular desde la rama judicial del poder público la eficaz administración de justicia. Empezó a operar el 1 de julio de 1992 con plena autonomía administrativa y presupuestal.

Como institución estatal cuenta con una misión

La Fiscalía General de la Nación garantiza el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional, por medio de la investigación de las conductas punibles, el ejercicio de la acción penal y de la acción de extinción del derecho de dominio, en el marco del debido proceso. Así mismo, protege los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas de los delitos y participa activamente en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado (Fiscalía General de la Nación s.f.).

Y a su vez cuenta con una visión

En 2024, la Fiscalía General de la Nación será reconocida como una organización confiable, transparente y eficiente, que hace presencia oportuna en todo el territorio a partir de la innovación de las metodologías de investigación, con lo que habremos contribuido a una sociedad libre de violencia. Con el trabajo realizado, la entidad será un lugar en donde los funcionarios se inspiren cada vez más a dar lo mejor de sí (Fiscalía General de la Nación s.f.).

Parámetros que, aunque deben ser constantes han ido cambiando con el tiempo y con el funcionario público que se encuentre a cargo, no solo por el propósito particular que busque impregnarse sino también por el contexto político, social, económico y cultural del país.

Según la Constitución Política de 1991 la Fiscalía General deberá estar integrada por el Fiscal General, los fiscales delegados y los demás funcionarios que determine la ley.

En conformidad al Artículo 250

La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo (República de Colombia 1991).

En el que se establece a su vez, que la Fiscalía no podrá suspender, interrumpir, ni renunciar a la persecución penal, con excepción, según la ley, para la aplicación del principio de oportunidad regulado al interior de la política criminal del Estado.

Dentro de los diferentes deberes a desempeñar por la Fiscalía se encuentran las siguientes nueve funciones estipuladas por la ley colombiana (República de Colombia 1991).

1. Solicitar al juez que ejerza las funciones de control de garantías las medidas necesarias que aseguren la comparecencia de los imputados al proceso penal, la conservación de la prueba y la protección de la comunidad, en especial, de las víctimas.
2. Adelantar registros, allanamientos, incautaciones e interceptaciones de comunicaciones. En estos eventos el juez que ejerza las funciones de control de garantías efectuará el control posterior respectivo, a más tardar dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes.
3. Asegurar los elementos materiales probatorios, garantizando la cadena de custodia mientras se ejerce su contradicción. En caso de requerirse medidas adicionales que impliquen afectación de derechos fundamentales, deberá obtenerse la respectiva autorización por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías para poder proceder a ello.
4. Presentar escrito de acusación ante el juez de conocimiento, con el fin de dar inicio a un juicio público, oral, con inmediación de las pruebas, contradictorio, concentrado y con todas las garantías.

5. Solicitar ante el juez de conocimiento la preclusión de las investigaciones cuando según lo dispuesto en la ley no hubiere mérito para acusar.
6. Solicitar ante el juez de conocimiento las medidas judiciales necesarias para la asistencia a las víctimas, lo mismo que disponer el restablecimiento del derecho y la reparación integral a los afectados con el delito.
7. Velar por la protección de las víctimas, los jurados, los testigos y demás intervinientes en el proceso penal, la ley fijará los términos en que podrán intervenir las víctimas en el proceso penal y los mecanismos de justicia restaurativa.
8. Dirigir y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.
9. Cumplir las demás funciones que establezca la ley.

La institución cuenta con un Código de Ética en el que se establecen los principios, valores y conductas que promueven y apoyan la administración de justicia, de acuerdo con las más altas exigencias éticas; por lo tanto, este Código funge el papel de manual y guía para la gestión de la ética por la Fiscalía y sus servidores, además de su continuo mejoramiento. De la misma manera, también cumple una función preventiva, puesto que les exige a los servidores públicos a evitar conductas que violen los estándares éticos y a exigir tanto a la institución como a sus propios compañeros el cumplimiento de este (Fiscalía General de la Nación s.f.).

De la mano de la Fiscalía en la Rama Judicial del Sector Público trabajan instituciones (Fiscalía General de la Nación s.f.) como:

- Consejo Superior de la Judicatura: Organismo que administra los recursos de la Rama Judicial.
- Corte Constitucional: Organismo al que se le confía la guarda de la integridad y supremacía de la Carta Política. Sus funciones están descritas en el Artículo 241 de la Constitución.
- Corte Suprema de Justicia: Máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria. Se ocupa de las funciones consagradas en el Artículo 235 de la Constitución Política de Colombia.
- Consejo de Estado: Máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo y órgano consultivo del Gobierno. Se divide en cinco secciones y una Sala de Consulta y Servicio Civil y está integrado por 31 magistrados que son nombrados por la Sala Plena del Consejo de Estado de listas enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Establecimiento público de referencia técnico-científica que dirige y controla el sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Colombia.

Teniendo en cuenta la importancia del Fiscal General de la Nación al interior de esta institución, resulta pertinente para la investigación hacer énfasis en este cargo público.

Según el Artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, el Fiscal General de la Nación será elegido por un periodo de cuatro años por la Corte Suprema de Justicia, dentro de una terna propuesta por el Presidente de la República sin posibilidades de reelección, buscando que cumpla con las mismas calidades exigidas para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia (República de Colombia 1991), quién, junto con sus delegados, tendrán competencia en todo el territorio nacional.

En conformidad al Artículo 251 de la Constitución Política de Colombia (1991) las funciones del Fiscal General de la Nación son:

- Investigar y acusar, si hubiere lugar, directamente o por conducto del Vicefiscal General de la Nación o de sus delegados de la unidad de fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, a los altos servidores que gocen de fuero Constitucional, con las excepciones previstas en la Constitución.
- Nombrar y remover, de conformidad con la ley, a los servidores bajo su dependencia.
- Asumir directamente las investigaciones y procesos, cualquiera que sea el estado en que se encuentren, lo mismo que asignar y desplazar libremente a sus servidores en las investigaciones y procesos. Igualmente, en virtud de los principios de unidad de gestión y de jerarquía, determinar el criterio y la posición que la Fiscalía deba asumir, sin perjuicio de la autonomía de los fiscales delegados en los términos y condiciones fijados por la ley.
- Participar en el diseño de la política del Estado en materia criminal y presentar proyectos de ley al respecto.
- Otorgar, atribuciones transitorias a entes públicos que puedan cumplir funciones de Policía Judicial, bajo la responsabilidad y dependencia funcional de la Fiscalía General de la Nación.
- Suministrar al Gobierno información sobre las investigaciones que se estén adelantando, cuando sea necesaria para la preservación del orden público.

De la misma manera, según el Artículo 252 “aun durante los Estados de Excepción de que trata la Constitución en sus artículos 212 y 213, el Gobierno no podrá suprimir, ni modificar los organismos ni las funciones básicas de acusación y juzgamiento”, estableciendo de esta manera la independencia y autonomía institucional, así como se establece en el Artículo 253

La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia (República de Colombia 1991).

Teniendo claros los aspectos legales en cuanto a la Fiscalía General de la Nación, resulta relevante para la investigación mencionar que el Fiscal General de la Nación que se encontraba como Servidor Público en el periodo que investigamos era Francisco Barbosa Delgado (2020-2024), quién durante los dos años anteriores a su cargo en la Fiscalía se desempeñó como Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales (2018-2020) durante el gobierno de Iván Duque, presidente en ese entonces y con quién actualmente mantiene una estrecha relación política y profesional.

### **2.4.3. Revista Semana**

Los medios tradicionales en Colombia a lo largo de la historia han contado con un papel importante no solamente en la esfera mediática, sino que han compartido protagonismo también en la esfera política, como es el caso de Revista Semana; razón por la cual, entre otras, que se toma como actor representante en cuanto a los medios de comunicación que participaron en la disputa discursiva en torno a las detenciones arbitrarias en el marco del Paro Nacional de 2021.

Es fundada en 1946 por Alberto Lleras Camargo, liberal, periodista de profesión y Expresidente de la República de Colombia, quién pretendió para el nuevo medio de comunicación la vocería del ideario del Partido Liberal, esta circuló hasta 1961 con su último director de redacción Fernando Guillén padre de uno de los más prestigiosos periodistas de la actualidad Gonzalo Guillén.

Para la década de los 80s Felipe López Caballero decide reabrir la revista dándole continuidad a la marca, proyectándola como una revista tipo Time. Durante esos años logró un posicionamiento bastante acelerado, ya que sus contenidos se enfocaban en política y hacía cubrimientos de diferentes hechos nacionales e históricos, como la toma del Palacio de

Justicia<sup>7</sup>, la muerte de Lara Bonilla<sup>8</sup> y de Carlos Galán<sup>9</sup>, el proceso 8000<sup>10</sup>, la posesión de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), Juan Manuel Santos (2010-2018) y sus respectivas reelecciones a la presidencia, entre otros.

Felipe López nació el 10 de noviembre de 1947, hijo del expresidente Alfonso López Michelsen y nieto del expresidente Alfonso López Pumarejo, lo que lo hizo desde siempre pertenecer a las esferas de poder y moverse entre ellas. Con un pensamiento crítico, cínico y contundente dirigió la revista y se esforzó porque sus publicaciones fueran en la misma vía.

De la mano de Alejandro Santos Rubino, quien dirigió la revista durante su tercera década, reconocen el logro de haber descubiertos a toda una generación de periodistas con los que trabajó conjuntamente hasta la venta del medio de comunicación (El Tiempo 2012).

Gracias al trabajo mancomunado de periodismo, la revista logra por más de 30 años posicionarse como un medio independiente de investigación, crítico y que asume su rol de contrapoder, tal y como lo afirma López, en el que se hicieron

grandes denuncias, como la de la 'parapolítica', las 'chuzadas', el caso del Tolemaida Resort, en fin. [...] Creo que hay un equilibrio en las columnas: Daniel Coronel hace periodismo de investigación y denuncia; Daniel Samper Ospina hace periodismo de reflexión a través de la sátira y el humor inteligente; Antonio Caballero es como la Coca-Cola: todo el mundo sabe qué va a decir, pero nadie deja de pedirla. María Jimena Duzán es la columnista clásica, siempre crítica y argumentada, y León Valencia es el periodismo de contexto (El Tiempo 2012).

Durante sus primeras tres décadas la Revista Semana fue una fuente decisiva para la formación de la opinión calificada y fue un claro referente de interpretación para las élites sobre lo que sucedía en el país (La Silla Vacía 2021).

---

<sup>7</sup> El miércoles 6 de noviembre de 1985, a las 11:30 AM, un comando del grupo guerrillero Movimiento 19 de abril (M-19), conformado por 35 hombres y mujeres, se tomó la sede del Palacio de Justicia, con el objetivo de enjuiciar al presidente Belisario Betancur, a quien acusaban de incumplir los acuerdos de cese al fuego entre el Gobierno Nacional y la Guerrilla. Véase en: <http://www.museoindependencia.gov.co/prensa/Paginas/palacio-de-justicia-35-a%C3%B1os.aspx#:~:text=>

<sup>8</sup> El 30 de abril de 1984, apenas a un mes de haberse firmado una tregua entre Gobierno y las FARC-EP, los narcotraficantes asesinaron al ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla. Este no solo fue un argumento para decretar el estado de sitio en todo el país, también cambió al Gobierno y la historia de Colombia. Véase en: <https://www.comisiondelaverdad.co/el-asesinato-de-rodrigo-lara-bonilla-y-sus-implicaciones>

<sup>9</sup> En abril de 1989 el presidente Virgilio Barco prohibió las autodefensas que habían sido promovidas desde 1965 y que tenían al país bañado en sangre. Pero la prohibición no fue suficiente. En agosto los paramilitares del Magdalena Medio asesinaron al que se perfilaba como futuro presidente de Colombia: Luis Carlos Galán. Véase en <https://www.comisiondelaverdad.co/el-asesinato-de-luis-carlos-galan>

<sup>10</sup> Un día después de elegido Ernesto Samper Presidente, estalló el escándalo: Andrés Pastrana tenía unas grabaciones donde los Rodríguez Orejuela comentaban sobre su aporte a la campaña de Samper. Véase en: <https://www.comisiondelaverdad.co/el-proceso-8000>

Para el año 2019, Revista Semana dio a conocer que el 50% de sus acciones habían sido compradas por el Grupo Gilinski, específicamente a Jaime y Gabriel Gilinski en un valor de 18 millones de dólares. Con la compra por parte de una de las familias más ricas de Latinoamérica, dueña de empresas como Sudameris, Servibanca, Servivalores, entre otras, el medio de comunicación tuvo un cambio abrupto.

Desde la llegada del Grupo Financiero, Semana ha vivido un proceso de transformación, de pasar del impreso al digital, en el que se han invertido US\$2 millones, enfocados principalmente en la creación del canal digital que inició operación en febrero de 2020. Con esto en mente, se ha formado un grupo de periodistas enfocados en este crecimiento en el mundo virtual, a cargo de la periodista Vicky Dávila, que llegó con la intención de sumar audiencias en internet y alejarse del enfoque tradicional del impreso (Mariño 2020, 2).

Es así como en noviembre de 2020 y con la adquisición de la totalidad del medio de comunicación por parte del Grupo Gilinski, Vicky Dávila se incorpora a la revista buscando impulsar el nuevo formato digital “lo que generó el rechazo e inconformismo de los periodistas de esta casa editorial, generándose una renuncia masiva, entre ellos: María Jimena Duzán, Vladdo, Rodrigo Pardo, Antonio Caballero, entre otros” (Torres 2021, 3).

Un ejemplo de este acontecimiento fue la renuncia pública por parte de María Jimena Duzán quien había trabajado en este medio por más de 15 años, noticia a la que reaccionó el periodista Gonzalo Guillén de una manera tajante, especificando su admiración por María Jimena y cuestionando por qué se procedió poniendo en la dirección de Semana a la “desprestigiada exlocutora radial” Vicky Dávila.

La nueva apuesta por la digitalización al interior de la revista no solo generó la renuncia masiva de los periodistas con más años de trabajo, sino que también terminó alejando el carácter crítico e investigativo de la misma, así como lo afirma Ricardo Calderón

“Apostarle a los clics, en detrimento de la calidad periodística, llegó desde la nueva gerencia”, y fue desgastando el espíritu de una parte de la redacción. Se trataba de una catarata de cambios traumáticos para una cabecera que durante cuatro décadas había cimentado una imagen estable, marcada por una innegable cercanía al poder y a los postulados liberales de su fundador y propietario histórico, Felipe López, abogado de 74 años, hijo y nieto de expresidentes de Colombia (Sánchez 2022, 3).

Frente a estos cambios muchos de los lectores tradicionales no generaron la renovación de las suscripciones y esto, junto a la llegada de nuevos columnistas abiertamente de derecha se confirmó del presagio de Daniel Coronel, uno de los periodistas que solían trabajar en la

revista, “los Gilinski pretendían convertir la revista Semana en una suerte de “Fox News a la colombiana”: pugnaz y conservador” (Sánchez 2022, 3).

Lo cual se evidenció en cuanto a las tendencias políticas de semana con relación al uribismo desde el posicionamiento de Vicky Dávila en la dirección, como lo afirma Camilo Cárdenas

Pues Semana se ha constituido en uno de los principales medios del oficialismo uribista, fenómeno que ya había sido expresado en la condescendiente portada de Semana titulada ‘Un año de aprendizaje’, que matizó de forma esperanzadora la multitud de problemas de gobernabilidad y agenda del gobierno Duque que Semana misma había reconocido (Cárdenas 2021, 3).

Demostrando de esta manera el proceso de cambio que sufrió la revista en los últimos cuatro años, el cual terminó siendo mucho más contundente en el momento de la gran movilización social en el Paro Nacional de 2021 sobre el que la Revista Semana publica el titular ¡Petro Basta Ya! acompañado del rostro del entonces candidato presidencial y las llamas de las manifestaciones en una de las calles del país.

**Figura 2.3. Titular Revista Semana, mayo de 2021**



*Fuente:* Revista Semana

El contenido de este artículo, por la misma línea del titular, plantea una especie de liderazgo de Gustavo Petro frente al Paro Nacional, su influencia ineludible en las acciones de hecho por parte de los manifestantes e incluso la consideración de que grupos guerrilleros hicieron parte de la movilización y trabajaron junto a Petro. Según Germán Rey, intelectual influyente y ex defensor del diario El Tiempo explica que

se trató de una reacción violenta a la cobertura de aquellas movilizaciones, donde nunca hubo “voluntad por tratar de comprender, analizar, o explicar el inconformismo que se estaba expresando”. El nuevo enfoque de Semana privilegió, en cambio, investigaciones cargadas de fuentes oficiales anónimas, empeñadas en sustentar la tesis sobre la participación de células

guerrilleras, o de agentes del régimen venezolano, en un plan para desestabilizar al país de cara a las elecciones presidenciales de este año (Sánchez 2022, 4).

De esta manera, la cobertura de las movilizaciones por parte de Revista Semana fue una constante de artículos y titulares en los que el papel de Gustavo Petro, de los grupos guerrilleros, de la delincuencia común fueron el tema principal, desplazando los elementos que hacían distinguible a la Revista Semana, como lo era el periodismo de investigación de largo aliento, los análisis en donde el tema central eran el poder y el establecimiento de manera crítica.

Lo anteriormente señalado no solo se identifica entre la sociedad civil que consume estos contenidos y los expertos e intelectuales, sino también se evidencia en las reflexiones de periodistas como en el caso de Camilo Cárdenas columnista de la Revista Hekatombe, uno de los medios alternativos con mayor influencia en Colombia.

No obstante, a Semana no se le ocurre por un momento pensar que existe una pléthora de juventudes y movimientos y organizaciones sociales movilizadas con una agencia política autónoma y multitudes de reivindicaciones propias contra el orden social vigente. A Semana no se le ocurre considerar, al menos analíticamente, la separación entre el complejo proceso político de Paro Nacional y la tensa participación e influencia de las fuerzas petristas en él. Toda la editorial es una mezcla distorsionadora y simplificadora de realidades sociales complejas y críticas. Todo se reduce a una estrategia de desestabilización y anarquía para perjudicar al actual gobierno y catapultar a Petro (Cárdenas 2021, 2).

Finalmente, y en concordancia con el contexto presentado en este apartado en el que se evidencia el trasegar de una revista que es fundada con un tinte político claro, que al pasar los años desarrolló un perfil crítico, político y riguroso y que en la actualidad ya no se caracteriza por las mismas razones que hace casi cuatro años, resulta imprescindible para esta investigación resaltar que la Revista Semana es la única revista de análisis político que circula en Colombia actualmente.

## **2.5. Repertorios discursivos y detenciones arbitrarias: pregunta de investigación y objetivos**

Ya habiendo ahondado en el contexto político y social colombiano, comprendiendo el entramado de relaciones al interior de las esferas políticas, culturales, sociales y económicas del país y comprendiendo los escenarios de disputa que se presentaron entre los diferentes actores por la búsqueda de la legitimación de sus representaciones frente a las detenciones

arbitrarias realizadas en el marco del Paro Nacional de 2021, formulamos la siguiente pregunta de investigación.

¿Cómo se configuraron los repertorios discursivos respecto a las detenciones arbitrarias por parte de los actores sociales involucrados en el marco del episodio de contienda política Paro Nacional de 2021, que devino en la aprobación de la Ley 2272 de 2022 en Colombia?

Pregunta para la cual planteamos los siguientes objetivos

### **2.5.1. Objetivo general**

- Analizar la configuración de los repertorios discursivos de los actores sociales sobre las detenciones arbitrarias en el marco del episodio de contienda política Paro Nacional de 2021 hasta la aprobación de la Ley 2272 de 2022 el 4 de noviembre en Colombia.

### **2.5.2. Objetivos específicos**

- Determinar el Paro Nacional de 2021 como episodio de contienda a la luz de la teoría de la Contienda Política de McAdam, Tilly y Tarrow, identificando las acciones colectivas y la disputa discursiva entre los diferentes actores involucrados.
- Caracterizar el repertorio discursivo por parte de la organización social Campaña Objetivo Libertad y los marcos interpretativos de la Fiscalía General de la Nación y la Revista Semana sobre las detenciones arbitrarias en el marco del episodio de contienda política Paro Nacional de 2021 en Colombia.
- Identificar la materialidad en el escenario político de los marcos interpretativos de los diferentes actores sociales involucrados en el episodio de contienda política Paro Nacional de 2021 hasta llegar a la aprobación de la ley 2272 de 2022 el 04 de noviembre.

### **Capítulo 3. Estrategia metodológica**

Al interior de este capítulo el lector comprenderá cuál fue el tipo de estrategia metodológica, la metodología y las herramientas metodológicas que se emplearon en la investigación para obtener los hallazgos, y a su vez, identificará los diferentes momentos del análisis desarrollado.

Lo anterior sin perder de vista la importancia del planteamiento teórico en el primer capítulo y el contexto del problema de investigación en el segundo capítulo para su completa comprensión.

#### **3.1. Metodología, método y herramientas metodológicas**

El tipo de metodología empleada en el desarrollo del trabajo de campo al interior de la investigación es netamente cualitativa, ya que consideramos que sus características contribuyen a la resolución de la pregunta de investigación y al alcance de los objetivos planteados inicialmente.

Puesto que, la investigación cualitativa

se estructura a partir de los sucesivos hallazgos que se van realizando durante el transcurso de la investigación, es decir, sobre la plena marcha, de ésta. La validación de las conclusiones obtenidas se hace aquí a través del diálogo, la interacción y la vivencia; las que se van concretando mediante consensos nacidos del ejercicio sostenido de los procesos de observación, reflexión, diálogo, construcción de sentido compartido y sistematización (Sandoval 1996, 30).

Además, reconocemos que sus métodos de generación de datos y de análisis presentan elementos de gran utilidad para nosotros, como la sensibilidad al contexto social en los cuales se producen, la flexibilidad frente a las condiciones sociales, culturales, económicas e incluso políticas con las que cuente el objeto de investigación y el investigador, y la construcción argumentativa con fundamento teórico-práctico que tiene en cuenta las particularidades del fenómeno a estudiar.

En consonancia con el tipo de metodología elegida resulta imprescindible identificar a su vez el método que empleamos; el cual fue escogido con la intención de concretar información valiosa y analizarla de la manera más rigurosa posible sin dejar de lado las particularidades de su producción.

En tal sentido, es el Análisis Crítico del Discurso el método que se emplea para el desarrollo del cuarto capítulo, el procesamiento de la información y la obtención de conclusiones.

Dejando claro que hay distinción entre la categoría de discurso la cual es una de las bases teóricas de este texto, desarrollada en el primer capítulo, y el Análisis Crítico del Discurso que hace parte del cómo se hizo la investigación, es decir de la metodología.

Así pues, el Análisis Crítico del Discurso ACD se concibe

como una práctica tridimensional que emprende el estudio de cualquier discurso simultáneamente en tanto qué texto, es decir, como el producto, oral o escrito, de una producción discursiva; en tanto que práctica discursiva que se inserta en una situación social determinada; y, por último, como un ejemplo de práctica social que estructura áreas de conocimiento, que no solo expresa o refleja entidades prácticas como relaciones, sino que las constituye y conforma (Fairclough, 1992:4 (Rojo, Pardo y Whittaker 1998, 30)).

Empleando este método no perdemos de vista la concepción de que lo que realmente nos interesa como objeto de investigación no se encuentra ni al interior de los discursos ni fuera de ellos o en una realidad social objetiva, sino que “son los sistemas de relaciones que todo producto significativo mantiene con sus condiciones de generación, por una parte, y con sus efectos por la otra” (Verón 1993, 128).

A su vez, el ACD nos permite establecer un vínculo entre lo micro y lo macro, tanto a nivel social como a nivel particular; es decir, permite la concepción de la relación entre los individuos y la sociedad que se encuentra también por medio de los participantes del discurso, que son aquellos que emplean el texto y el habla como personas individuales, pero que también lo hacen como miembros de un grupo (T. A. Van Dijk 2000, 59). En lugar de enfocarse en problemas estrictamente académicos o teóricos, el ACD parte de los problemas sociales predominantes, analizando de manera crítica a quienes poseen el poder, a los dueños de los medios de comunicación y la oportunidad de construir enunciados y configurar sentido social.

Por lo tanto, este método nos facilita la identificación de la pluralidad de las acciones sociales que se realizan y se plasman en el discurso tanto a nivel individual como grupal: como por ejemplo los abusos de poder, el control social y la dominación, las desigualdades sociales su mantenimiento o su intensificación, la exclusión social, entre otros ((van Dijk, 1998) (Rojo, Pardo y Whittaker 1998, 3). Aspectos esenciales para la presente investigación, puesto que la consideración del contexto es clave para la comprensión del Paro Nacional de 2021 en Colombia, las detenciones arbitrarias y las diferentes posturas, discursos e interpretaciones que se configuraron por parte de los actores sociales involucrados.

De igual manera, así como tiene en consideración las acciones sociales y su pluralidad, el ACD resalta dos elementos fundamentales en los discursos, transversales en el desarrollo del análisis, las categorías de ideología y poder.

En cuanto a la ideología se estipula, según Verón que “lo ideológico existe fuera del discurso de las ciencias y fuera de los discursos sociales en general. Lo ideológico puede investir cualquier materia significativa.” (Verón 1996, 15), aspecto que se complementa con el postulado teórico de Angenot en el que establece que esta “no solo produce representaciones, sino también modelos de prácticas y comportamientos” (2010, 69) y a su vez, se entiende la ideología como el contenido de las representaciones, modelos de prácticas y comportamientos que se encuentran en consonancia con el contexto social e histórico y que permiten identificar elementos de discursividades dominantes.

Con relación a la ideología comprendemos también el cuadrado ideológico, que según Van Dijk se identifica cuando se “tiende a favorecer a los miembros del grupo y rechazar a los excluidos: las oraciones que expresan significados positivos sobre nosotros y negativos sobre los demás” (2003, 65).

Por la misma vía, el elemento de lo simbólico también es relevante, así como lo afirma el teórico John Thompson (1990)

el estudio de la ideología es el estudio de las formas en que se construye y se transmite el significado mediante formas simbólicas de diversos tipos. Esto también investiga los contextos sociales en cuyo interior se emplean y se despliegan las formas simbólicas (Wodak y Meyer 2003, 30).

A su vez, es importante resaltar la relación bilateral que tiene la ideología con el poder, pues “la cuestión de la ideología también surge aquí: el discurso es ideológico en la medida en que contribuye a mantener unas particulares relaciones de poder y de dominación” (Wodak y Meyer 2003, 187).

Partiendo de esta relación, el poder para Wodak y Meyer

tiene afinidad con las relaciones de diferencia, y sobre todo con los efectos de las diferencias en las estructuras sociales. La constante unidad de lenguaje y de otros asuntos sociales garantiza que el lenguaje se haya entrelazado con el poder social de un buen número de maneras: el lenguaje clasifica el poder, expresa poder, está involucrado allí donde existe un desafío al poder o una contienda para conseguirlo (Wodak y Meyer 2003, 31).

Estableciendo de esta manera una presencia constante en el lenguaje que facilita situaciones específicas a nivel social, como la constancia del poder en ciertas esferas sociales o incluso la posibilidad de desafiarles para conseguir dicho poder.

Este concepto también se relaciona con el de hegemonía que para Angenot debería describirse como “"canon de reglas" y de imposiciones legitimadoras y, socialmente, como un instrumento de control social, como una vasta sinergia de poderes, restricciones y medios de exclusión ligados a arbitrarios formales y temáticos” (Angenot 2010, 32) que complementa de algún modo este constante del poder en ciertas manos y esferas sociales.

Resaltando también que el poder no solo se identifica por las formas gramaticales que hay en un texto, sino también por el control que una persona o grupo puede ejercer sobre una situación social bien sea por el tipo de texto o por su contenido, es relevante contemplar que el poder se encuentra con frecuencia sometido a los tipos de textos según las ocasiones sociales dadas.

Por consiguiente, tanto el poder como la ideología nos aportan elementos relevantes para el desarrollo del análisis, se perciben transversales y de esta manera enriquecedores para la obtención de los hallazgos, además de que permiten un proceso más riguroso; es decir, la ideología y el poder se mantienen presentes a lo largo y ancho de la investigación y en especial en la matriz de significantes, dotando aún más de particularidades a los elementos en el corpus; como por ejemplo sucede en la presente investigación en cuanto al significante libertad de expresión, el cual se encuentra relacionado con unas condiciones particulares del contexto colombiano en las que indiscutiblemente se encuentran el poder en tanto es un derecho estipulado en la Constitución Política de 1991 y la ideología, en tanto se considera este derecho como un producto de la modernidad.

Otro ejemplo de la identificación de ideología y poder en los discursos configurados sobre el tema a investigar se da en cuanto al significante de presos políticos. Se entiende como preso político al individuo que siendo sujeto político le privan de su libertad justificando las imputaciones desde su pensamiento, apuesta, posición y trabajo político; en el caso de este significante desde la ideología se pueden percibir diferentes posiciones, la del mismo preso político, la de la institución que lo priva de la libertad, la de la sociedad civil, la de los medios de comunicación; así como desde el poder por ejemplo, se puede ahondar en las condiciones sociales, económicas y políticas que influyen en la permanencia de la privación de la libertad de dicho preso. Estos y otros ejemplos serán mucho más específicos y desarrollados en el cuarto capítulo.

Así pues, teniendo en cuenta los elementos anteriormente mencionados, resaltamos también la aplicabilidad del ACD como estrategia teórico-metodológica para el análisis de los diferentes discursos producidos en el marco del Episodio de Contienda Paro Nacional 2021 incluyendo los configurados por los medios de comunicación, entendiendo a estos actores como productores de sentido que se encuentra en constante disputa al interior del campo simbólico, lo que a su vez les relaciona directamente con el poder y la ideología.

Con lo anterior y teniendo claros los elementos claves de la metodología y el método a emplear se realiza la selección de los actores sociales representativos que se encontraron al interior de la disputa discursiva (estipulados en el anterior capítulo) y se establece la construcción del corpus junto a una matriz de significantes como herramientas metodológicas con sus respectivos criterios de selección para el posterior desarrollo del análisis.

### **3.2. Fases del Análisis: matriz de significantes, corpus y criterios de selección**

Una vez que ya se han especificado lo elementos anteriores, nos es posible concretar los criterios de selección para los actores representantes en la disputa discursiva, para la construcción del corpus y posteriormente para la matriz de significantes.

#### **3.2.1. Criterios para los actores representantes**

Antes de compartir los criterios establecidos, es importante resaltar el porqué de la elección de organizaciones sociales, instituciones estatales y medios de comunicación como actores sociales clave en la disputa discursiva en torno a las detenciones arbitrarias en el marco del Paro Nacional de 2021.

Consideramos que estos tres actores sociales cuentan con diferentes posiciones al interior de la estructura social en Colombia y a su vez también en el episodio de contienda; por un lado se encuentran las instituciones estatales que cuentan con condiciones de poder y acceso a este, además de legitimidad por ley; por otro lado encontramos a los medios de comunicación que al buscar establecer sus marcos de representación en la sociedad influyen en la opinión pública de manera relevante, en especial cuando estos medios son de vieja data; y por último, están las organizaciones sociales que se construyen en el seno de la sociedad civil y son a su vez receptoras de las producciones discursivas de las instituciones estatales y de los medios de comunicación.

Esto en consonancia con las características que les otorgan McAdam, Tarrow y Tilly a los actores al interior de la contienda política (mencionados en el capítulo 1). En tanto, encontramos a los agentes del gobierno que son aquellos que hacen parte del sistema político

y que cuentan con acceso a los organismos gubernamentales y a sus recursos; los desafiantes que son los actores políticos que no cuentan con acceso rutinario a los organismos gubernamentales, ni a sus recursos y los medios de comunicación que según Bolaño y Narváez no cumplen la función de ser mediadores, sino que por el contrario reproducen el statu quo.

Teniendo en cuenta lo anterior y aunque los actores seleccionados como representantes para el desarrollo de la investigación ya han sido mencionados con anterioridad, es imprescindible especificar los criterios que se tuvieron en cuenta para su escogencia.

Planteamos componentes esenciales de representatividad

- Contar con alcance nacional
- Posicionamiento ideológico
- Reconocer a los otros actores seleccionados y sus respectivas posiciones ideológicas
- Posicionamiento digital

Teniendo en cuenta estos criterios, los actores que encontramos representantes al interior de la disputa discursiva en torno a las detenciones arbitrarias en el marco del Paro Nacional de 2021 son Campaña Objetivo Libertad, La Fiscalía General de la Nación y Revista Semana.

En cuanto a Campaña Objetivo Libertad, además de contar con los criterios establecidos consideramos pertinente incluirle en tanto fue en el marco del Paro Nacional (como se menciona en el capítulo 2 con mayor profundidad) una organización con presencia constante en las manifestaciones, marchas, intervenciones artísticas todo esto en torno a las detenciones arbitrarias.

Sus acciones colectivas también se enfocaron en el acompañamiento a las familias y los jóvenes que fueron privados de su libertad; a su vez, propuso desde el primer caso de detención arbitraria una agenda en la que involucraba al gobierno nacional, a las fuerzas policiales y a la sociedad civil; así como también participó de manera activa en las mesas propuestas por el gobierno para el tratamiento de los casos de presos políticos.

La necesidad de materializar la solidaridad y el apoyo mutuo hacia las personas privadas de la libertad por motivos políticos nos empujó a organizarnos como familiares, amigos/as y personas ex detenidas en un espacio amplio que permitiera comprender la complejidad de los montajes judiciales y otras formas de criminalización, así como el entramado de violencias que se entretajan en la cárceles de Colombia, un ejercicio colectivo que nos ha acercado a

reflexiones que reafirman que es menester la acción colectiva como una expresión de dignidad y resistencia (Campaña Objetivo Libertad 2023, 13).

La escogencia de la Fiscalía General de la Nación como representante de las instituciones estatales se da en concordancia con los criterios establecidos y con la consideración de que además de contar con una participación evidente en la esfera pública y de poder, también cuenta con acceso a la aplicabilidad de la justicia, pues es la entidad encargada (como se menciona a mayor profundidad en el capítulo 2) de una eficaz administración de la justicia; es decir, es la institución que trabaja de la mano con el sistema penal carcelario colombiano y por lo tanto se encarga de las judicializaciones.

Por otro lado, también se tiene en cuenta la consideración de que el fiscal general de la nación y la misma fiscalía cuentan con total autonomía e independencia de la rama ejecutiva, lo que deja ver que dependiendo de quién se encuentre en el cargo de fiscal se presenta un posicionamiento ideológico específico en la institución; esto evidenciado en el marco del Paro Nacional con relación a las detenciones arbitrarias, pues de las instituciones del establecimiento fue una de las que más se pronunció y compartió constantemente su postura frente al movimiento social y a las jornadas de protesta.

Finalmente, en cuanto a la Revista Semana y a su cumplimiento con los criterios establecidos se tiene en cuenta que es uno de los medios tradicionales con mayor abordabilidad y circulación a nivel nacional, puesto que cuenta con portal web, producción en físico y manejo de plataformas como YouTube; además fue el medio de comunicación que contó con mayor cobertura del Paro Nacional de 2021 y el que se enfocó de manera relevante en los casos de detenciones arbitrarias.

De la misma manera, también se tiene en consideración que su directora Vicky Dávila no escatima en exponer su posición ideológica en los productos comunicacionales de la revista (como se menciona en el capítulo 2 con más profundidad) reflejándose en temas como la movilización social, las organizaciones sociales, las detenciones arbitrarias, entre otros.

### **3.2.2. Criterios para la construcción del Corpus**

Teniendo clara la elección de los actores representantes que configuraron repertorios discursivos en torno a las detenciones arbitrarias en el marco del Paro Nacional 2021, es necesario establecer el periodo y el espacio seleccionados para el desarrollo de la investigación y así, finalmente plantear los criterios para la construcción del corpus.

Para llevar a cabo el ACD se tienen en cuenta un tiempo y un espacio específicos; la selección del tiempo se concreta entre el 28 de abril de 2021 fecha en la que inició el Paro Nacional y el 28 de abril de 2023 fecha en la que se han cumplido dos años desde la movilización social. Se plantea esta fecha límite teniendo en cuenta que ese periodo comprende la sanción de la Ley 2272 de 2022 a la que se le considera en la investigación como la posible cristalización de la búsqueda de beneficios para quienes fueron detenidos arbitrariamente en el episodio de contienda; es decir, se escoge la sanción como elemento relevante porque podría considerarse, según el postulado teórico de la contienda Política, como un logro por parte de los actores desafiantes, organizaciones sociales, al haber sido proporcionada desde la institucionalidad, Estado Colombiano, significando así el fin de ese episodio de contienda.

Además, este periodo se identifica en la disputa discursiva como el más álgido entre los actores sociales con relación a las detenciones arbitrarias y, por lo tanto, el que presentó el mayor aporte a la producción de los diferentes repertorios discursivos.

El escenario seleccionado es la web, en el cual se identifica la configuración de los diferentes repertorios discursivos de los actores sociales para la posterior construcción del corpus, se elige gracias a que los tres actores representantes son muy activos y han tomado este medio de libre acceso como un escenario de exposición y cristalización de sus repertorios discursivos, contando con la característica de una flexibilidad amplia en la que no se presenta mayor restricción frente al contenido de las publicaciones; además nos permite su numeración para reseñarlos.

Por lo tanto, en cuanto a la Campaña Objetivo Libertad nos remitimos a las publicaciones generadas en su perfil de Facebook<sup>11</sup>, su red social de más amplio alcance con 2.700 seguidores en la cual constantemente se actualizan tanto los acontecimientos relacionados con los presos políticos, como las acciones colectivas y proyectos que ejecutan en torno a estos.

Con respecto a la Fiscalía General de la Nación tomamos los pronunciamientos subidos a su página oficial<sup>12</sup>, puesto que es el medio por el que comunican y actualizan a la sociedad civil de los temas judiciales.

---

<sup>11</sup> <https://www.facebook.com/ObjetivLibertad>

<sup>12</sup> <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/>

Finalmente, para la Revista Semana se tomaron los artículos subidos al portal web<sup>13</sup> del medio de comunicación, puesto que es la plataforma con más movimiento del medio de comunicación.

Teniendo en cuenta tiempo y espacio se concretan los siguientes criterios generales

- El Tema central deberá ser sobre las detenciones arbitrarias en el marco del Paro Nacional de 2021
- Deberá incluir información sobre la Primera Línea, Primeras Líneas (término abarcado en el capítulo dos).
- Que Incluya términos como allanamientos, judicialización, encarcelación, detención, cárceles, privación de libertad, Ley 2272, Voceros de Paz, Paz.
- Presentar referencias a la movilización social del Paro Nacional de 2021.
- Estar dentro del periodo estipulado.
- Encontrarse en formato escrito.

Con las especificaciones anteriormente presentadas, se construye el corpus que cuenta con 65 publicaciones generadas por la organización Campaña Objetivo Libertad, 64 pronunciamientos por parte de la Fiscalía General de la Nación y 102 artículos desde la Revista Semana, con un total de 231 elementos.

Registramos el total de los elementos en un formato en el que se incluye: No. de registro, fecha de publicación, título o encabezado, link y contenido.

Nos es importante recalcar que el interés primordial en la investigación para identificar en los productos comunicacionales es la narrativa que se construyó desde cada uno de los actores sociales involucrados en el episodio de contienda política Paro Nacional de 2021 en Colombia; por lo tanto, los documentos que se priorizan para trabajar son los que se produjeron en formato escrito, entonces se desarrolla el análisis de las posturas y estructuras ideológicas y de poder prescindiendo de las diferencias formales y estéticas, enfocándonos por el contrario, en los que se dice, netamente en el contenido.

### **3.2.3. Construcción de la Matriz de Significantes**

Posterior a tener el corpus construido y, teniendo en cuenta que el proceso de configuración de los repertorios discursivos es extenso y complejo, identificamos cuatro hitos representativos para la investigación generados de momentos específicos y álgidos al interior

---

<sup>13</sup> <https://www.semana.com/>

del periodo que tomamos como evidencia. Desde nuestra perspectiva consideramos que estos hitos nos permitirán abordar la configuración y analizar de manera más profunda los repertorios discursivos y su devenir en la Ley 2272 de 2022.

1. Detenciones Masivas: las cuales se realizaron especialmente en los meses de mayo y junio tanto de 2021 como de 2022.
2. Manifestaciones por la liberación de los Presos Políticos: se presentaron en octubre tanto de 2021 como de 2022.
3. Muerte de Jonathan Sabogal: integrante de Primera Línea detenido en la Cárcel de Tuluá que murió en lo que se denominó La Masacre de Tuluá. Sucedió en junio de 2022.
4. Búsqueda de excarcelación de detenidos en el Marco del Paro Nacional de 2021: Tuvo una duración de aproximadamente tres meses, octubre, noviembre y diciembre de 2022.

Habiendo identificado los hitos, procedemos a construir la matriz de análisis en la que se establecieron cinco significantes, los cuales son el eje principal del análisis ya que representan nuestro interés central de interpretación.

Siguiendo a Verón, “la primera condición para poder hacer un análisis discursivo es la puesta en relación de un conjunto significativo con aspectos determinados de esas condiciones productivas” (Verón 1993, 127) Lo que representa de esta manera la descripción de las huellas, el interés en estas, que son en sí las condiciones de producción o productivas al interior de los discursos, esto en tanto la consideración de las circunstancias en las que se generan o los efectos que estos mismos producen.

Para nuestra investigación, estos significantes son comprendidos como columna vertebral en la estructura de los repertorios discursivos, tanto al interior de la disputa simbólica como en la influencia que ejercieron en la construcción del debate público sobre las detenciones arbitrarias en el Marco del Paro Nacional de 2021.

Teniendo en cuenta que la matriz concatena los elementos teóricos, contextuales y metodológicos, entendemos que su objetivo principal es dilucidar las categorías que empleamos para el análisis.

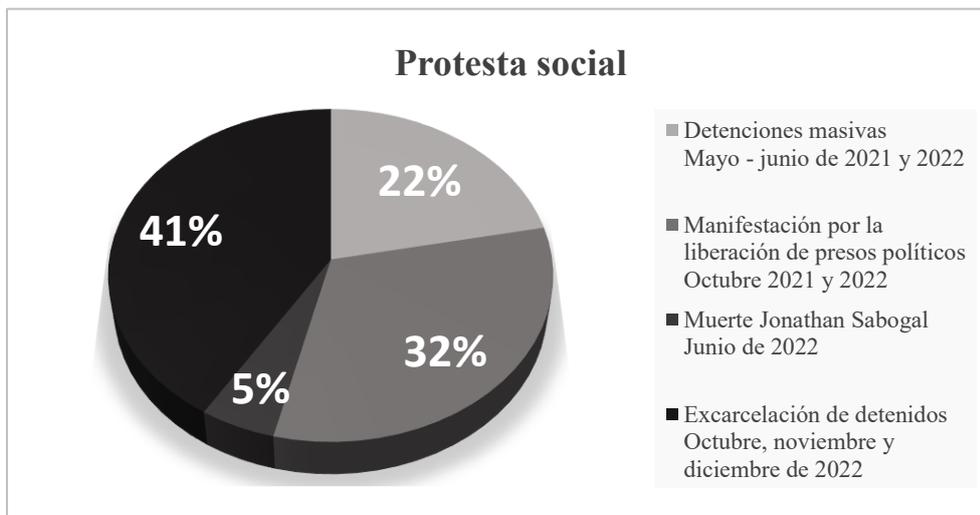
1. Protesta Social
2. Primera Línea
3. Detenciones arbitrarias

4. Vocerías de Paz

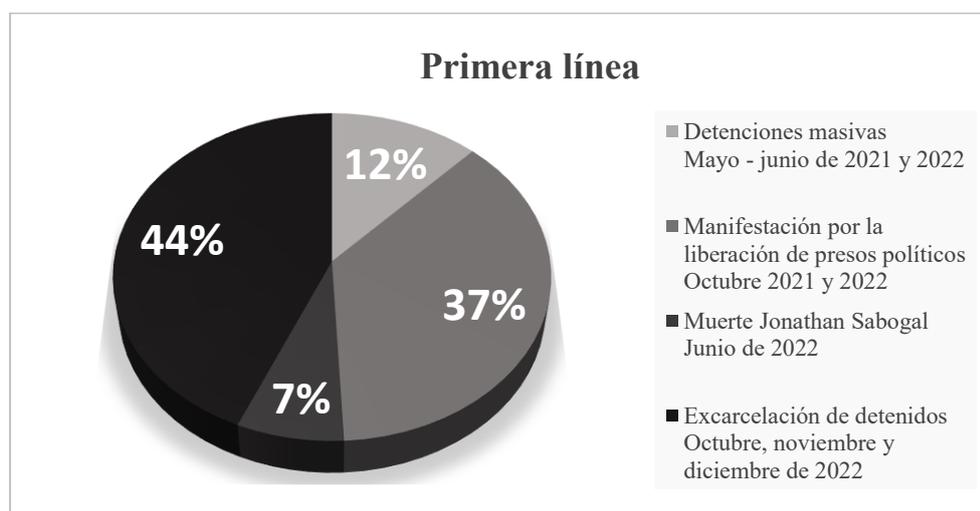
5. Justicia

Lo anterior se corrobora en las siguientes gráficas en las que vemos como cada uno de los significantes tiene presencia relevante en los cuatro momentos álgidos identificados en el periodo seleccionado para la investigación.

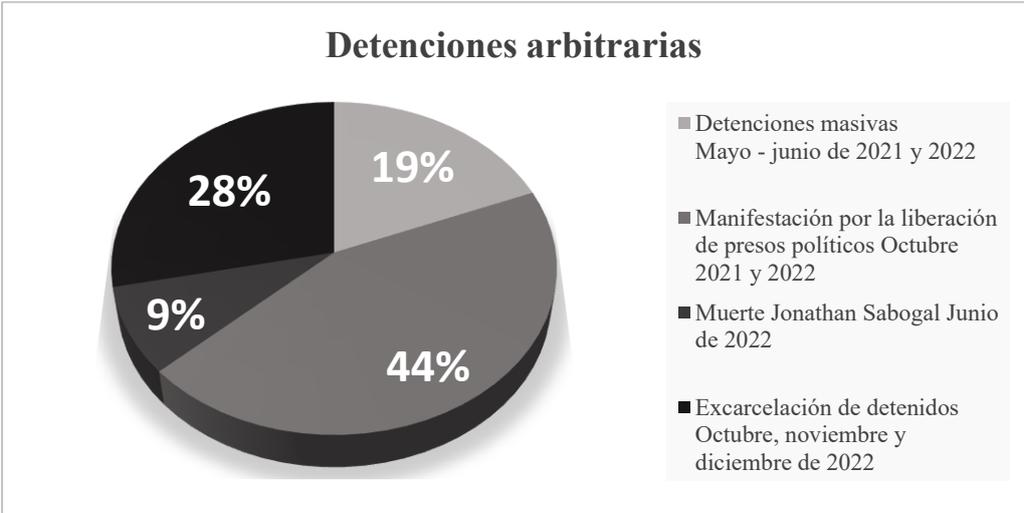
**Gráfica 3.1. Protesta Social**



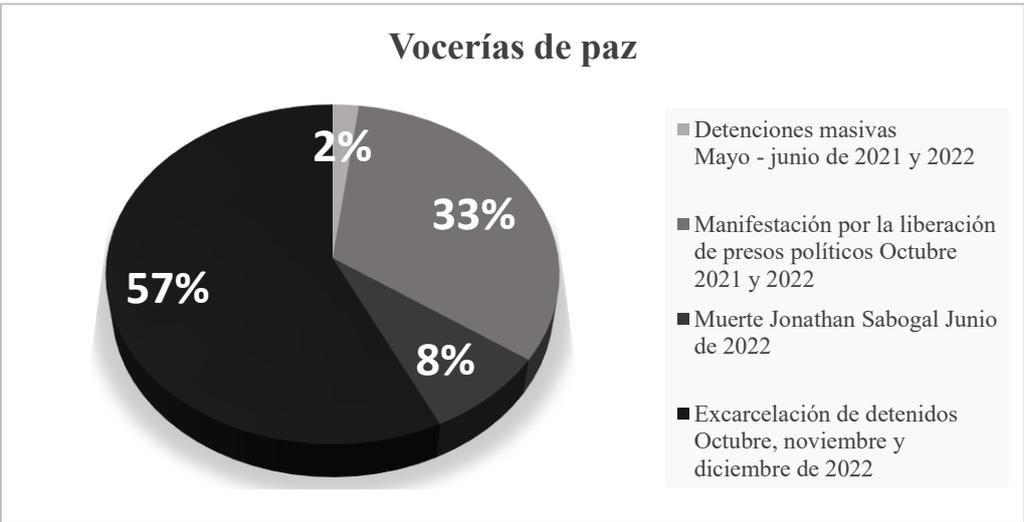
**Gráfica 3.2. Primera Línea**



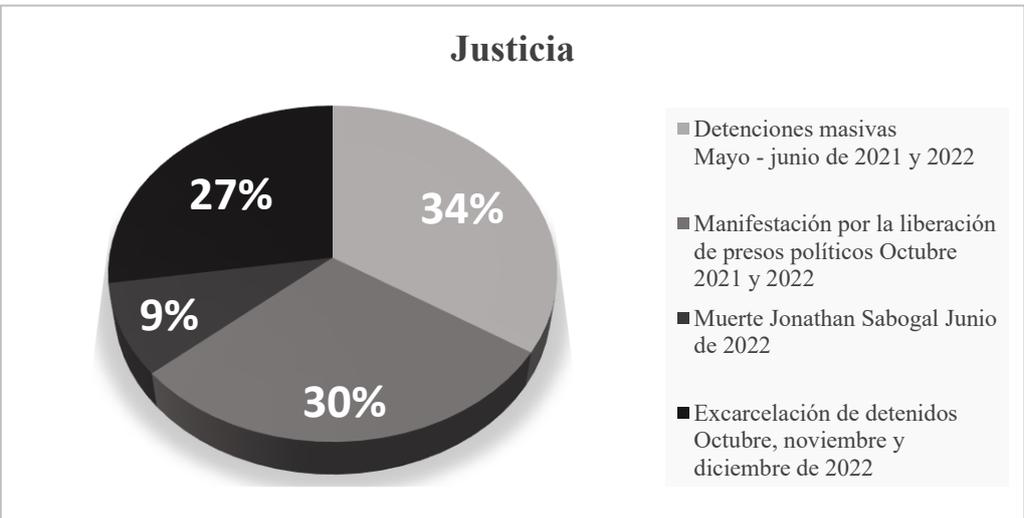
**Gráfica 3.3. Detenciones Arbitrarias**



**Gráfica 3.4. Vocerías de Paz**



**Gráfica 3.5. Justicia**



Finalmente, en cuanto al desarrollo del ACD empleando la matriz de significantes consideramos sustancial no perder de vista el planteamiento de Van Dijk que establece que el discurso “debería estudiarse no sólo como forma, significado y proceso mental, sino también como estructuras y jerarquías complejas de interacción y prácticas sociales, incluyendo sus funciones en el contexto, la sociedad y la cultura” (T. A. Van Dijk 2000, 27). Entendiendo así, la importancia de la transversalidad de los conceptos de ideología, poder y estructuras de producción, los cuales acompañan de manera constante el análisis realizado en la investigación con presencia en el ejercicio comparativo entre los tres actores representativos por cada significante.

### **3.3. El devenir en la Ley 2272 de 2022**

Finalmente, reconociendo las construcciones de los repertorios discursivos de cada actor a partir del ACD, partimos de Irving Crespi y su postulado teórico de tres dimensiones para comprender la construcción de la opinión pública, buscando de esta manera encontrar la relación de los diferentes discursos y la Ley 2272 de 2022 sancionada por el gobierno entrante de Gustavo Petro.

Para esta fase se plantea concatenar los diferentes acontecimientos relevantes, los repertorios discursivos y la aprobación de la Ley teniendo en cuenta que este no es un proceso lineal, que por el contrario presenta características y condiciones específicas con las que se forman y legitiman marcos interpretativos en la opinión pública en el proceso, esto también a partir de la interacción entre fenómenos de nivel individual, fenómenos colectivos y fenómenos políticos.

La convergencia de eventos ciudadanos en Colombia, acaecidos en los últimos tres años – 2019, implementación de los acuerdos de paz; 2020, confinamiento ciudadano por la pandemia inconformismo poblacional que lleva el paro nacional a las calles– ha forzado a un cambio en el paradigma desde el que mientras los medios tradicionales siguen siendo el lugar del debate nacional, las redes se constituyen en foco de expansión y contextualización del derrotero conversacional de las personas. Así, las agendas de medios, de los líderes políticos y autoridades nacionales o locales reciben la presión de las reacciones de los seguidores ante los acontecimientos (Barrios-Rubio y Gutiérrez-García 2022, 9).

En la misma vía también se reconocen los procesos de transacciones entre individuos y las colectividades y la legitimación política de la colectividad.

En paralelo al desarrollo del ACD aplicando la matriz de significantes, reconociendo los diferentes repertorios discursivos y determinando la relación de estos con la sanción de la Ley 2272, buscamos enlazar los conceptos teóricos de manera continua para la obtención de resultados interpretativos y a la vez críticos.

#### **3.4. Tratamiento ético de la información**

La información empleada en la presente investigación ha sido obtenida en la web de espacios públicos, tanto el portal digital de Revista Semana, como el perfil de Facebook de la Campaña Objetivo Libertad y la página oficial de la Fiscalía General de la Nación son de acceso público a la que la sociedad civil puede ingresar.

En cuanto al tratamiento de la información que se obtuvo de estos portales, teniendo en cuenta que trabajamos con elementos de formato escrito, aclaramos que esta ha sido empleada en la investigación sin ser alterada en su contenido, ni tampoco tergiversada en cuanto al texto que le ocupa. El análisis se lleva a cabo con la información al pie de la letra de cada fuente consultada.

## **Capítulo 4. Hablando de las detenciones arbitrarias en el marco de la protesta social**

En el presente capítulo en un primer momento el lector encontrará la aplicación del Análisis Crítico del Discurso en la matriz de significantes, comprendiendo también las dimensiones transversales de ideología, poder y estructuras de producción, con la que buscamos identificar la configuración de los repertorios discursivos en torno a las detenciones arbitrarias de la organización Campaña Objetivo Libertad, los marcos interpretativos de la Fiscalía General de la Nación y de Revista Semana en el episodio de contienda Paro Nacional de 2021 en Colombia.

Posteriormente, en un segundo momento encontrará la relación que logra establecerse entre los repertorios discursivos, marcos interpretativos y la sanción de la Ley 2272 de 2022 aprobada por el Gobierno Nacional de Colombia.

### **4.1. Detenciones arbitrarias como médula de la disputa**

El desarrollo del Análisis Crítico del Discurso se realiza a partir de la matriz de significantes en la que se reconocieron cinco dimensiones implícitas en la disputa discursiva, esto al interior del proceso de construcción de opinión pública en el episodio de contienda del Paro Nacional de 2021 en torno a las detenciones arbitrarias.

Lo anterior retomando a McAdam, Tarrow y Tilly “Episodios enteros, con sus actores y sus acciones, son enmarcados interactivamente por los participantes, por sus oponentes, por la prensa y por las terceras partes relevantes” (McAdam, Tarrow y Tilly 2005, 49).

#### **4.1.1. Protesta Social**

Reconocemos a la protesta social como uno de los significantes que estructuran la disputa discursiva, puesto que a partir de esta es que se efectúan las movilizaciones de 2021, es en todo caso desde su reconocimiento como derecho humano que se le acude y ejerce.

Según la Constitución Política de Colombia de 1991 en el Artículo 37: “Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Solo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho” (República de Colombia 1991) considerándole como una de las garantías del principio de equilibrio de poderes adoptado en Colombia.

Desde la concepción legal de la protesta social como derecho, Campaña Objetivo Libertad emplea este significante, puesto que considera que debe respetarse a quienes participen y a su vez garantizarle sus derechos desde el Estado Colombiano como institución.

Lo anterior se ve reflejado en las denuncias públicas que emitieron exponiendo las acciones violentas en contra de los manifestantes por parte del establecimiento, en las que explicitan las formas de actuar de la Policía Nacional.

La requisita que se realizó hace pocos minutos a lxs chicxs de la primera línea en el Portal de las Américas es un claro hostigamiento y criminalización de la protesta social y el espacio Humanitario que ha sostenido la comunidad y lxs jóvenes en el barrio durante el Paro Nacional (Campaña Objetivo Libertad, 18 de mayo de 2021, “SOS Primera Línea”).

Demostrando de esta manera, su posición frente a las dinámicas que se estaban presentando en el episodio de contienda, trayendo a McAdam, Tarrow y Tilly, entre los manifestantes que en este caso son los actores desafiantes y la Policía Nacional como actor gubernamental.

Pero las publicaciones referentes a la protesta social fueron un poco más allá, pues al compartir las denuncias y su posición frente a las dinámicas también buscaban informar de los acontecimientos con registro de sucesos específicos como sucedió el 01 de junio

En el marco del Paro Nacional que al día de hoy cumple un mes y cuatro días, las denuncias sobre detenciones arbitrarias, Montajes Judiciales y criminalización al movimiento social y popular se han hecho masivas y alarmantes, en cifras de Temblores ONG e Indepaz del 28 de mayo del presente año se han dado 1445 detenciones arbitrarias; lo que confirma el actuar criminal del Gobierno Nacional que como ya es costumbre ha movilizadodo todo su aparato jurídico y represivo para amedrentar y empañar la jornada de protesta.

Es importante decir que hasta el momento han sido requisados aproximadamente 12 jóvenes y los únicos elementos encontrados son: Libros, vinagre, agua con bicarbonato, cuarzo, y una tapa con un tornillo.

¡Esas son nuestras armas señores de la guerra!;Que pare la persecución! (Campaña Objetivo Libertad, 01 de junio de 2021, “Alerta Temprana”).

En la publicación encontramos significantes como montajes judiciales, detenciones arbitrarias, criminalización al movimiento social y popular que desde la ideología entendemos como la posible construcción de identidad en la que se percibe el nosotros, el movimiento social, como la víctima del actuar criminal del Gobierno Nacional. Lo que demuestra la retórica al interior del discurso con relación al hecho de resaltar de manera categórica los aspectos y acciones negativas del Gobierno colombiano.

De la misma manera en que Campaña Objetivo Libertad compartía cifras generadas en el marco de las protestas por dos ONG en su perfil de Facebook, en la disputa discursiva

también se encontraba la Fiscalía General de la Nación que desde su página oficial publicaba sus propias cifras, pero con un sentido totalmente contrario al de la organización social.

Las acciones investigativas desplegadas dejan 278 personas capturadas, 83 imputadas y 18 afectadas con medidas de aseguramiento.

Atendiendo la difícil situación de orden público, presentada desde el pasado 28 de abril, cuando fue convocada a la jornada de paro nacional, la Fiscalía General de la Nación ha estado alerta y dispuesta con fiscales e investigadores especializados en todo el territorio, para investigar y judicializar a los responsables de actos que desdibujan la legitimidad de la protesta e incurrir en hechos delictivos, vandálicos y de terrorismo (Fiscalía General de la Nación, 02 de mayo de 2021, “Balance de la labor investigativa y de esclarecimiento de los hechos delictivos por parte de la Fiscalía General de la Nación durante la jornada de paro nacional”).

En esta publicación identificamos un significante propio de la fiscalía, pues siendo la institución gubernamental que se encarga de la administración de la justicia, emplear “personas capturadas” es sin duda la manera de significar las detenciones en el marco del movimiento social, significante que contrasta con “detenciones arbitrarias” y “montajes judiciales” empleados por la organización social.

El significante acompañado de palabras como: “difícil situación de orden público”, “hechos delictivos, vandálicos y de terrorismo” nos deja ver cómo se construye un cuadrado ideológico en el que se resaltan concretamente aspectos negativos del movimiento y la protesta social, mientras que se resaltan elementos positivos de la institucionalidad con expresiones como: “La Fiscalía ha estado alerta y dispuesta” “...para investigar y judicializar a los responsables”.

Estos aspectos se enmarcan a su vez en la tenencia de poder desde la institucionalidad, pues se complementa con la expresión de la ideología en tanto viene de un contexto estatal, de la consideración del monopolio del poder y su legitimidad.

Aunque el texto de la Fiscalía no va en la misma vía que el de la organización, si hay un aspecto en común y es que el papel de la protesta social debe ser respetado como tal, lo que en el discurso podría considerarse como la disputa de poder, puesto que, así como lo plantea Foucault “El discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse” (Foucault 2002, 15).

Así pues, la intención de emplear cifras por parte de los dos actores en sus pronunciamientos busca darle sustento y peso a su argumento, logrando que de esta manera sea más accesible su legitimación en el proceso de construcción de opinión pública,

Por su parte, Revista Semana emplea el significante de la protesta social con relación a los desmanes, la califica de “la revuelta más violenta en la historia reciente de Colombia”

En una pequeña celda de la cárcel de La Paz, en Itagüí, Antioquia, está Antonio Carmona, capturado presuntamente por ser responsable del delito de concierto para delinquir con fines terroristas. Para algunos, es “el desadaptado y temido alias Antoni” que ayudó a la desestabilización del país durante las protestas del paro nacional. Para otros es Antoni, el músico y líder comunal. Lo cierto es que es una de las 1.644 personas arrestadas durante la protesta social que arrancó el 28 de abril de 2021, recordada como la revuelta más violenta en la historia reciente de Colombia (Revista Semana, 29 de octubre de 2022, “Por primera vez, jóvenes de la ‘primera línea’ hablan desde las cárceles; sorprendentemente algunos no están de acuerdo con la amnistía y el indulto que se está proponiendo”).

En la publicación se logra ver como aparece un tercer significante con relación a las detenciones arbitrarias en la disputa discursiva, vemos como Revista Semana emplea “personas arrestadas” que acompañado de “recordada como la revuelta más violenta de la historia reciente de Colombia” deja ver la postura ideológica del medio de comunicación, demostrando su posición frente al movimiento social y las acciones colectivas llevadas a cabo en el marco de la protesta.

Los tres actores se encuentran en lados diferentes en cuanto a sus argumentos con relación a la protesta social y a su ejecución, pero a su vez compaginan en algunos aspectos, ya habíamos identificado la coincidencia entre Campaña Objetivo Libertad y la Fiscalía General de la Nación, de la misma manera se identifican similitudes entre esta última y Revista Semana, pues, aunque presentan consideraciones de la protesta social diferentes si establecen, en sus publicaciones, relaciones con sucesos negativos ocurridos en las jornadas de movilización, como por ejemplo “desestabilización del país”, “revuelta”, “terrorismo”.

La tensión discursiva se evidencia aún más al identificar la percepción del papel de cada actor con relación a la protesta social entre ellos mismos, como podemos ver en el siguiente fragmento de la publicación de Campaña Objetivo Libertad

Los dirigentes de Sinaltrainal y los jóvenes líderes sociales fueron arbitrariamente detenidos en el marco de una política estatal de persecución y castigo contra los sectores populares que participaron en las protestas que se iniciaron el 28 de abril de 2021. El encarcelamiento al que

han sido sometidos cientos de jóvenes manifestantes en el país en los últimos meses se suma a la ensañada persecución contra las familias y los crecientes actos, hostigamientos, seguimientos y amenazas en contra del movimiento popular que se movilizó en Colombia (Campana Objetivo Libertad, 23 de febrero de 2022, “Aplazada audiencia de acusación”).

En la publicación identificamos desde el marco interpretativo del ACD que la narrativa que construye la organización social es la de establecer un oponente con características específicas, empleando abiertamente retórica; logrando de esta manera un cuadrado ideológico en el que el oponente cuenta con mayores características negativas mientras que el movimiento social es su contrario, como cuando se emplea: “una política estatal de persecución y castigo”.

Desde la organización social, la percepción del rol que cumple en la protesta social el Estado, lo considera como el actor que no solo posee el acceso al poder gubernamental y a sus recursos, según la teoría de la Contienda Política, sino que también el que ejecuta este poder de manera incorrecta, desproporcionada en contra del movimiento popular.

En cuanto a la Fiscalía se identifica a los marchantes, a los asistentes a las jornadas de protesta como actores que no cumplen con la ley

Con ocasión de esta actividad, y otras programadas en el último mes, fueron levantados campamentos improvisados en las localidades de Kennedy y Bosa. En estos puntos, al parecer, se almacenaron elementos como botellas, líquidos inflamables, sustancias químicas y corrosivas, y pólvora; y se elaboraron artefactos artesanales usados para confrontar a la fuerza pública y generar daños al sistema Transmilenio (Fiscalía General de la Nación, 31 de julio de 2021, “A la cárcel uno de los presuntos articuladores del grupo denominado ‘Resistencia Portal Américas’ que estaría involucrado en actos de tortura y ataques vandálicos en Bogotá”).

Al emplear condicionales como “al parecer” entendemos que estos pueden inicialmente ser empleados para resguardar la aparente presunción de inocencia de manera que concuerde con el formalismo de la institución, pero luego en la publicación logra verse cómo se une a elementos de terrorismo como la producción de “artefactos artesanales para confrontar a la fuerza pública” llegando de esta manera a una evidente carga ideológica,

Tal carga ideológica permite ver cómo el estado colombiano mantiene una idea del enemigo interno<sup>14</sup> en la que el movimiento social no solamente lucha por reivindicaciones, sino

---

<sup>14</sup> Categoría que hace parte del postulado teórico en torno a la violencia colectiva desarrollado por Charles Tilly, en el que se identifica la figura de un enemigo interno para establecer una suerte de guerra y disputa. Lo que en Colombia se implementó por más de veinte años en cuanto a las guerrillas, buscando combatirlas con políticas de seguridad que gastaron los recursos del país e intensificaron la guerra interna.

también lucha en contra del mismo estado buscando la modificación de la división de poderes, aspecto que se le atribuye al enemigo interno; es decir, hay una constante desconfianza hacia la ciudadanía determinando una condición estructural.

En paralelo con la consideración de la Fiscalía se encuentra Revista Semana, que percibe a los manifestantes y asistentes a las jornadas de protesta como actores que cometen delitos los cuales deben ser juzgados. Como se evidencia en el siguiente fragmento de uno de sus artículos colgados en su portal web en el que escriben sobre el fallecimiento de un capitán de la Policía Nacional en el marco del Paro Nacional de 2021

En las redes sociales, el 28 de cada mes convocan para participar en jornadas de paro con avisos de “no podemos olvidar”, refiriéndose a la lucha que representa la protesta social. Los jóvenes de la llamada primera línea se alistan para salir a los puntos de concentración, que terminan generalmente en disturbios. Mientras eso pasa, Andrea Castro tiembla de miedo y se ahoga en un mar de lágrimas. Es la esposa del capitán Jesús Alberto Solano, el oficial de la Policía asesinado en Soacha, Cundinamarca, en la noche del 28 de abril de 2021 (Revista Semana, 29 de abril de 2022, “Un año del paro nacional: muerte, violencia, destrozos y una marca indeleble para Colombia”).

En la publicación cuando el medio de comunicación menciona a la esposa del Capitán hace alusión a su condición de víctima haciendo contraposición al papel de la protesta y movimiento social, pues a este último se le relaciona con disturbios, creando de esta manera un cuadrado ideológico acompañado de retórica.

A su vez, las percepciones que se comparten en estas publicaciones dejan ver la dinámica de disputa en el episodio de contienda entre los actores desafiantes que buscan legitimar su lucha contra el establecimiento y los actores gubernamentales que persisten en la conservación del orden establecido por ellos mismos.

Por su lado, la Revista Semana contribuye a la legitimación del discurso de quien ostenta el poder, no solo porque presentan percepciones similares en cuanto a los asistentes a las jornadas de protesta, sino también porque en este caso el papel del medio de comunicación está orientado por el poder político y su prioridad ideológica resulta afín, se encuentra predeterminada.

Las diferentes posturas que se identifican no solo en cuanto a la protesta social, sino también en relación a cada uno de los actores deja entrever la ideología que impera y que permite la interacción en la lucha simbólica; es decir, encontramos que la Revista Semana, Campaña Objetivo Libertad y la Fiscalía General han construido significantes mediante las formas

simbólicas anteriormente mencionadas que se fueron consolidando a lo largo del Paro Nacional de 2021 con mucha más fuerza.

Finalmente, es en la protesta social como escenario que se realizan las acciones colectivas por parte de la sociedad civil, de las organizaciones sociales. Estas acciones son un elemento importante en el contexto y en el desarrollo de la disputa discursiva al interior de la contienda, puesto que estas contienen marcos interpretativos, son generadas a partir de estos y buscan cambiar los establecidos.

En el caso del Episodio de Contienda Paro Nacional de 2021 hemos reconocido acciones colectivas transgresivas como la toma de espacios públicos que se mantuvieron hasta el fin de la protesta, espacios que se protegieron con diferentes repertorios simbólicos y de acción que dieron frente a la represión estatal. Este tipo de situaciones lograron cambios en el sistema de interpretaciones y jerarquías sociales, pues dieron paso al reconocimiento de los jóvenes y las clases populares como actores políticos al interior de la disputa.

Lo anterior lo evidenciamos en los llamados a la acción colectiva innovadora desde la Campaña Objetivo Libertad en el marco de la Protesta Social; innovadora en tanto está pensada desde la pedagogía, el debate, la solidaridad, el arte, la cultura y la red de apoyo como es el trabajo con las familias.

El próximo Sábado 15 de Octubre desde las 02:00 PM estaremos conmemorando el día nacional del prisionero y la prisionera política. Contaremos con un panel de discusión, expresiones culturales y un acto simbólico con familiares de personas detenidas y exdetenidas, entre otras actividades.

La cita es el Parque Fundacional de Bosa (Bogotá). Se estarán recibiendo elementos de aseo para lxs presos políticos (Campaña Objetivo Libertad, 12 de octubre de 2022, “Día nacional del prisionero y prisionera política”).

Estas acciones colectivas no son percibidas de manera positiva por Revista Semana y tampoco por la Fiscalía, pues en la misma línea de la consideración de las organizaciones sociales y del movimiento social, se les contempla como una vía contrapoder y por lo tanto negativa para la conservación del orden establecido, lo que hasta el momento en la disputa discursiva se ha visto de manera evidente.

#### **4.1.2. Primera Línea**

Reconocemos a la Primera Línea como un significante relevante al interior de la disputa simbólica y discursiva en torno a los presos políticos, ya que son sus integrantes los

mayormente afectados en cuanto a las detenciones arbitrarias, además se le considera a esta como la nueva identidad que surgió con más fuerza en el transcurso del episodio de contienda política.

Como primera línea se le denomina a un grupo de manifestantes que en los momentos de enfrentamiento con los policías y el Escuadrón Militar Anti-Disturbios ESMAD se posicionaban en frente de todos los manifestantes en una línea horizontal vestidos con guantes, gafas y cascos para su protección y buscando resguardar a los demás con escudos elaborados por ellos mismos. “El lenguaje, las tácticas y dinámicas de “primeras”, “segundas” y “terceras líneas”, retoman la “experiencia” de las formaciones de “choque” del estallido en Chile del 2019” (Álvarez-Rodríguez 2022, 10).

En cuanto a las publicaciones en las que se identifica a la Primera Línea como eje articulador en la organización Campaña Objetivo Libertad, podemos encontrar el posicionamiento que le otorgan como actor central en la lucha al interior de la protesta social.

Lxs compañerxs de la primera línea denuncian haber sido grabados y fotografiados por el Escuadrón Móvil Antidisturbios, sabemos muy bien que actos como estos son estrategias de amedrentamiento, perfilamiento y seguimientos que posteriormente terminan en Falsos Positivos Judiciales/Montajes Judiciales (Campaña Objetivo Libertad, 18 de mayo de 2021, “SOS primera Línea”).

Encontramos que por medio de la palabra “posteriormente” Campaña Objetivo Libertad propone desde su discurso un futuro posible en el que, siguiendo con su línea argumentativa, se corrobora la satanización de la protesta social, permitiéndonos entender cómo el discurso ideológico de Campaña Objetivo Libertad busca empatizar y sensibilizar desde la retórica de futuros posibles, lo cual se cristaliza al interior de sus repertorios discursivos.

Este posicionamiento protagónico de la Primera Línea se legitimó también en la Fiscalía, no solo al interior de la institución sino también en palabras del propio Fiscal General de la Nación Francisco Barbosa

“La Fiscalía General de la Nación está analizando los posibles vínculos entre la Primera Línea en Cali, Armenia y Pereira, que han permitido la comisión de múltiples delitos en el suroccidente del país y el eje cafetero. Del mismo modo hay una línea investigativa de la Fiscalía para determinar quiénes son las personas y los grupos que han estado financiando a esta Primera Línea”, señaló el Fiscal General Francisco Barbosa, al dar a conocer este resultado (Fiscalía General de la Nación, 29 de junio de 2021, “Acciones judiciales de la Fiscalía por manifestaciones violentas en el departamento de Quindío”).

Desde su postura ideológica y de poder la Fiscalía hace énfasis en los lugares en los que hacía presencia la Primera línea, esto para resaltar su alcance de manera negativa, pues le acompaña de la frase “donde se han permitido la comisión de múltiples delitos”. Al emplear múltiples delitos hace una afirmación bastante generalizada que no permite profundidad frente a los cargos judiciales de los que son señalados y además, continúa siendo coherente con el cuadrado ideológico que se ha venido identificando a lo largo del análisis.

En cuanto al marco interpretativo de la Revista Semana es mucho más evidente el protagonismo con el que dotan a la Primera Línea como actor al interior del episodio de contienda, puesto que se les relaciona incluso con posibles espacios de negociación en los que participarían junto al Gobierno Nacional y al Comité del Paro<sup>15</sup>, como se evidencia en un artículo publicado el 30 de junio de 2021

En otro audio se escucha a dos integrantes de la llamada primera línea mientras discuten sobre la información que estaban compartiendo con el resto de los cómplices, sobre los acuerdos y el avance de las negociaciones entre el Gobierno y el Comité del Paro. El audio además sería la evidencia de que entre integrantes de primera línea de varias ciudades se estaban coordinando los ataques (Revista Semana, 30 de junio de 2021, “Los audios que enredan a integrantes de la primera línea en actos de terrorismo en Armenia”).

Vemos como Revista Semana plantea una relación directa entre la Primera línea y la coordinación de ataques en varias ciudades del país, además a los integrantes los categoriza como cómplices, adjetivando de esta manera al colectivo, planteándolo como el enemigo y atribuyéndole acciones ilegales de manera específica.

Así pues, aunque identificamos el protagonismo de la Primera Línea en el Paro Nacional de 2021 en las tres publicaciones de los actores, entendemos que desde la Campaña Objetivo Libertad no se presenta estigmatización cuando se refiere a estos, por el contrario, se encuentra el reconocimiento del hostigamiento y la persecución por parte de la fuerza pública demostrando de esta manera el cuadrado ideológico construido en su discurso, estableciendo a su vez contraste con los demás actores.

Tal situación claramente se distancia de la Fiscalía General de la Nación y Revista Semana, pues la Primera Línea constantemente estuvo acompañada de palabras estigmatizantes como cómplices, ataques, delitos y fue culpabilizada de acciones violentas en el marco del episodio de contienda; Demostrando de esta manera, el contraste discursivo que se presenta desde las

---

<sup>15</sup> Se ha profundizado en esta figura en el Capítulo II

condiciones ideológicas de cada actor, acompañado de la representación de polarización y por tanto de suposiciones discursivas.

A partir de estos pronunciamientos, inferir el papel de la Primera Línea como actor protagónico que surgió al interior de la movilización social contribuye no solo a la identificación de este como una nueva identidad que se conforma en el episodio de contienda política, sino que nos deja ver cómo se les percibe desde los actores estatales, aquellos que están siendo confrontados y los medios de comunicación que cercanos a las esferas de poder reproducen la estigmatización.

En este punto nos es posible establecer a la Primera Línea como un significado inferido al interior de la disputa discursiva, pues de esta solo se ha venido expresando una parte de la información y ha sido comprendido por los receptores de quiénes se está hablando, condicionados claro está, por el conocimiento sociocultural que poseen.

A su vez, comprendemos a la Primera Línea como una identidad nueva a la luz de la teoría de la Contienda Política, ya que esta identidad se conforma en su interior, se reproduce y se legitima en el mismo contexto de movilización social

Entendiendo la configuración de esta nueva identidad legitimada al interior del Paro Nacional por todos los actores involucrados, es importante resaltar también las acciones colectivas que le llevaron a su protagonismo, las que a su vez también resultan siendo señaladas de manera negativa por la institucionalidad y los medios de comunicación tradicionales, aspectos que son denunciados por Campaña Objetivo Libertad.

Hoy fueron capturadas 8 personas en Neiva, Huila. El libreto como era de esperarse es el de siempre: acusados de ser parte de la primera línea, y algunos de los delitos que se les endilgan son: obstrucción de vías, concierto para delinquir, entre otros. Todo esto sucede en vísperas de las distintas movilizaciones que se realizarán en conmemoración del Paro Nacional de 2021 (Campaña Objetivo Libertad, 27 de abril de 2022, Capturas. Neiva).

La denuncia en el discurso de Campaña Objetivo Libertad cumple el papel de informar sobre las condiciones que se presentan y a su vez, se sitúa en el lado opuesto, haciendo contraposición a las interpretaciones que buscan ser legitimadas desde el Estado y los medios de comunicación en la esfera pública. Pues han establecido sus repertorios discursivos desde los cuales han construido el sentido de sus acciones y de sus bases políticas y éticas.

Por otra parte, en cuanto al mantenimiento de la lucha simbólica desde los otros dos actores, encontramos que estos se acompañan en sus discursos y se legitiman entre sí, logrando de esta manera un estatus mucho más relevante en el proceso de construcción de Opinión Pública.

Lo anterior se constata en la búsqueda por posicionar la supuesta relación, como ellos la denominan, entre la Primera Línea y las guerrillas, que en este periodo aún eran consideradas como el enemigo interno.

La Fiscalía General de la Nación logró la judicialización de Camila Botero Cardozo, alias Lucía, Jimena o Lucido, una presunta integrante del frente Ernesto ‘Che’ Guevara del ELN, quien sería uno de los enlaces de esta estructura armada con los grupos autodenominados ‘Primera Línea’.

Documentos extraídos de los dispositivos electrónicos encontrados en una operación militar realizada en septiembre de 2021, en la que murió Oglí Ángel Padilla Romero, alias Fabián, cabecilla del Frente de Guerra Occidental del ELN, permitieron conocer que esta mujer habría gestionado 23 millones de pesos para las ‘Primera Línea’ de Cali, Medellín y Pereira. El dinero, supuestamente, fue entregado por alias Argiro, el señalado jefe financiero de esa estructura criminal (Fiscalía General de la Nación, 20 de mayo de 2022, “Cárcel para alias Lucía, presunta integrante del ELN que habría gestionado dinero y apoyo logístico de esa organización para los grupos autodenominados ‘Primera Línea’”).

Es importante resaltar cómo la publicación presenta acusaciones que se encuentran acompañadas de condicionales, los que emplea como una formalidad con relación al derecho de presunción de inocencia pero que termina negando gracias a las palabras que le preceden como cuando afirma: “una presunta integrante del frente Ernesto ‘Che’ Guevara del ELN, quien sería uno de los enlaces de esta estructura armada con los grupos autodenominados ‘Primera Línea’.”

En la misma vía, Revista Semana menciona esta supuesta relación de financiamiento por parte de las guerrillas y, además, cita a la fiscalía como fuente de la información que está compartiendo, en un artículo publicado en su portal web

Adicionalmente, y después de establecer si entre estos grupos de la llamada “primera línea” en diferentes ciudades existe algún tipo de vínculo o plan coordinado para completar ataques, la Fiscalía espera identificar qué personas u organizaciones están financiando este movimiento.

[...] En el caso de Armenia, la Fiscalía aseguró que fueron semanas de investigación, de seguimientos, que permitieron concluir la responsabilidad de los capturados, tanto como para imputar cargos por los delitos de: tentativa de homicidio agravado, terrorismo, violencia

contra servidor público, empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos agravado, perturbación en servicio de transporte público (colectivo u oficial), concierto para delinquir agravado, obstrucción a vías públicas que afecten el orden público y daño en bien ajeno agravado (Revista Semana, 30 de junio de 2021, “¿Hay alianzas entre la ‘primera línea’ de diferentes ciudades?”).

En la publicación podemos identificar como hay una eliminación de los condicionales que hace alusión a una presunta inocencia, elemento que se encontraba en el discurso de la Fiscalía y, por el contrario, encontramos aseveraciones con relación a la culpabilidad de los integrantes de la Primera Línea, acompañadas de un alto nivel de detalle que buscan resaltar los aspectos más negativos para de esta manera contribuir a la estigmatización del colectivo.

Por lo anterior, no solo corroboramos la cercanía de los discursos entre la Fiscalía General de la Nación y la Revista Semana con relación a las Primeras Líneas, los indultos que se les asignan y las detenciones arbitrarias, sino que también logramos identificar la práctica del desprestigio a través de la semántica.

A su vez, las descripciones ideológicamente fundamentadas de la primera línea construidas por estos dos actores reflejan la contienda social que representa el paro Nacional, aunque contribuyen también a la legitimidad de esta nueva identidad al interior de la opinión pública.

Siendo así, la consideración del protagonismo de la Primera Línea en los tres actores como una nueva identidad que surge en el marco del Paro Nacional, pero diferenciado en cuanto a su configuración y sus quehaceres, nos facilita apreciar la distancias y cercanías ideológicas.

Por un lado, encontramos a la Revista Semana y a la Fiscalía General de la Nación reproduciendo un discurso estigmatizante en el que se aprecia la negativa a la Primera Línea apoyado en una ideología hegemónica, dejando ver su posición en contra no solo de los actores, sino también de la movilización social, de los procesos organizativos barriales, locales y nacionales que se gestaron en la llama del Paro Nacional del 2021.

Por otro lado, se encuentra Campaña Objetivo Libertad, que en su quehacer político ha acompañado las manifestaciones y de la misma manera a quienes han sido retenidos y detenidos de manera arbitraria, lo que en su discurso se evidencia desde la denuncia, pero también desde la solidaridad con los judicializados, la movilización social y el peso que genera la estigmatización en un país como Colombia, que ha vivido por más de cincuenta años en una guerra interna en la que la violencia ha sido una constante.

Postura que podemos encontrar de oposición frente a una ideología hegemónica instaurada y reproducida por los otros dos actores; actores que disputan en su contra con marcos discursivos afines a los poderes estatales.

Campaña Objetivo Libertad, junto con la Primera Línea y los manifestantes en el marco del Paro Nacional, desde su oposición a los poderes establecidos y en la búsqueda de instaurar cambios reproduciendo discursos contrahegemónicos, se identifican en la presente investigación como esa otra parte de la sociedad que no tiene acceso al poder y que por lo tanto se une en una lucha por su obtención.

A la luz de Tilly se establece como el proceso en el que “mientras surgen nuevas identidades durante los episodios de contienda, la mayoría de los individuos se suman a la lucha mediante la apelación interactiva a las identidades existentes y la apropiación con éxito de éstas” (2005, 61)

#### **4.1.3. Detenciones arbitrarias**

Reconocemos a las detenciones arbitrarias como significativo relevante en la presente investigación, no solamente porque es en torno a estas que buscamos analizar las configuraciones de los diferentes repertorios discursivos, sino también porque las tomamos como acciones que representan la represión y estigmatización de la movilización social ejercidas por el Estado Colombiano y la Fiscalía General de la Nación.

Las detenciones arbitrarias como lo establece la Comisión Interamericana de Derechos se presenta en tanto se realizan detenciones masivas

En cuanto a detenciones masivas, la Corte IDH sostuvo que “una detención masiva y programada de personas sin causa legal, en las que la autoridad asume que podrían representar un riesgo o peligro a la seguridad de los demás, sin indicios fundados de la comisión de un delito constituye una detención ilegal y arbitraria” (Comisión Interamericana de Derechos 2019, 51).

Frente a este significativo desde la Campaña Objetivo Libertad identificamos, como se va viendo, una posición de solidaridad, pero también de denuncia en la que por medio de las publicaciones se comparte la información de los acontecimientos relacionados con las detenciones arbitrarias, exponiendo el otro lado de la historia, la condición de quienes son víctimas, cómo se generan los procesos de detención, bajo que cargos, entre otros aspectos

Como ejemplo de lo anterior, se encuentra la publicación que realizan en torno a la detención de Jeimy Castañeda y de otros cuatro manifestantes

Desde el día de ayer hemos venido alertando sobre las detenciones arbitrarias en contra de Jeimy y cuatro personas más, a estas personas la fiscalía les ha sindicado de ser un grupo organizado que ha cometido actos delictivos en el marco del Paro Nacional.

En la madrugada de ayer un juez de la República legalizó la captura de estas cinco personas, para mañana se esperan las audiencias de imputación de cargos y medida de aseguramiento.

Instamos a la opinión pública, organizaciones defensoras de DDHH, marchantes, movimiento social y popular para que sigamos de cerca este caso, acompañemos a las personas detenidas y seamos garantes de sus derechos fundamentales y jurídicos (Campaña Objetivo Libertad, 02 de junio de 2021, “Audiencia de imputación de cargos y medida de aseguramiento”).

En el texto identificamos cómo las dinámicas de poder se evidencian en el discurso, Campaña Objetivo Libertad emplea un cuadrado ideológico en el que resalta de manera explícita el papel social que debe cumplirse desde la ciudadanía y en especial desde el movimiento social en cuanto a las capturas y explicita las detenciones arbitrarias como significativa para destacar lo problemático del quehacer judicial.

También se exponen aspectos como la pertenencia de estas personas al movimiento social, reconociendo que, siendo parte de la gran movilización, la misma movilización debe seguir de cerca este caso de detención arbitraria; este punto es relevante puesto que se apela a la identidad compartida al interior del movimiento social para hacer frente y denunciar, influyendo de esta manera en el proceso de opinión pública, buscando establecer la preocupación de estos acontecimientos en el debate público y por consiguiente construyendo discursivamente un oponente, que resulta siendo totalmente contrario y se encuentra respaldado por acciones que llevan a suponer aspectos mucho más negativos que positivos.

A su vez, se identifican momentos diferentes del acontecimiento, buscando brindar información, pero también interés y de la misma manera acompañamiento, presencia de defensores de DDHH, asesores jurídicos que en solidaridad con los detenidos contribuyan de manera positiva a sus casos y reconozcan la movilización social como un derecho.

Lo anterior fundamentado en lo estipulado por la Corte Iberoamericana de Derechos Humanos en cuanto al deber de proteger a todo ciudadano en su derecho a manifestar su pensamiento y a que ningún participante de protestas sociales pueda ser sometido a detención o prisión arbitrarias (Comisión Interamericana de Derechos 2019, 51).

Por su parte, la Fiscalía General de la Nación como la institución que

garantiza el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional, por medio de la investigación de las conductas punibles, el ejercicio de la acción penal y de la acción de extinción del derecho de dominio, en el marco del debido proceso. Así mismo, protege los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas de los delitos y participa activamente en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado (Fiscalía General de la Nación s.f.).

no concibe en sus publicaciones en su portal oficial la existencia de detenciones arbitrarias, pues esto implicaría que su labor como institución estatal no está siendo ejecutada de manera correcta; por lo tanto, no se encuentra este signifiante en su discurso.

Así pues, la Fiscalía y en especial el Fiscal General de la Nación se refiere de la siguiente manera a su cumplimiento en el Marco del Paro Nacional de 2021

Tras abordar las problemáticas que se viven en Colombia a raíz de las manifestaciones y desmanes, el fiscal Barbosa expuso que la Fiscalía General de la Nación reconoce la existencia plena del derecho a la protesta social; sin embargo, cumple su competencia constitucional, así como las obligaciones internacionales en el marco del sistema universal y el sistema interamericano de derechos humanos, en sus 8 líneas de investigación, con objetividad y debida diligencia, bajo el análisis en contexto de las situaciones, para esclarecer los hechos delictivos cometidos durante este período (Fiscalía General de la Nación, 19 de mayo de 2021, “Fiscal General presenta a la comunidad internacional informe de acciones investigativas”).

El pronunciamiento del Fiscal cumple la función de aclaración, pues, aunque la publicación la tomamos de la página web, el texto compila la participación del Fiscal General de la Nación en una rendición de cuentas ante la comunidad internacional con relación a las movilizaciones sociales. Representando de esta manera un discurso en el que la institucionalidad está cumpliendo su función frente a los actos delictivos y a su vez respeta los derechos que se encuentran con relación a la protesta social, demostrando así la forma de resaltar sus acciones con relación al Paro y desprestigiando las acciones del movimiento social, lo que es un evidente caso de retórica empleada en el cuadrado ideológico.

Por su parte la Revista Semana, adscrita a la consideración de que la Fiscalía cumple su labor como institución reguladora de la justicia, no contempla situaciones de vulneración de derechos por parte de las instituciones que conservan el monopolio de la fuerza; por el contrario, en tanto identifica que un manifestante denuncia el accionar de la Fiscalía en los procesos judiciales procede a desvalorizarlas con frases como “pues según ellos han sido estigmatizados, así como a la protesta social”.

Además, se hicieron exigencias dirigidas a las investigaciones alrededor de la violación de derechos humanos. “Celeridad en los procesos de investigación frente a los casos de desaparición forzada y retenidos”, señaló uno de los voceros de la Primera Línea a Noticias Caracol.

También solicitaron que se les brinde “atención en salud y reparación a todos los heridos que han resultado fruto de las intervenciones de la fuerza pública”.

Uno de los puntos socializados indica que piden que los mandatarios y las instituciones estatales presenten disculpas públicas hacia los manifestantes, pues según ellos han sido estigmatizados, así como a la protesta social (Revista Semana, 01 de julio de 2021, “Primera Línea de las Américas decide no asistir a la mesa de diálogo con la Alcaldía de Bogotá: este fue su mensaje”).

Esta publicación se realiza a partir del intento de la Alcaldía de Bogotá en ese momento en cabeza de Claudia López de establecer diálogo con los manifestantes, intento que no funcionó porque lo que buscaba la institucionalidad era apaciguar las marchas y al movimiento social sin brindarle garantías. Demostrando así las dinámicas de poder que se encuentran al interior de la estructura social y que intervienen en la producción de marcos interpretativos.

A su vez, encontramos cómo este discurso cuenta con la estructura compleja de la estatalidad, en la que se reflejan las dinámicas de poder y jerarquización, y por lo tanto se reproducen estructuras ideológicas como emplear la palabra “según” para invalidar la petición de los manifestantes.

En el entramado de dinámicas para la legitimización de los marcos interpretativos construidos por los medios de comunicación al interior del proceso de la opinión pública, entendemos que se ven involucrados elementos como los intereses y objetivos del medio de comunicación, lo cual se evidencia de manera clara en la configuración discursiva de Revista Semana, cercana a la institucionalidad y con un tinte ideológico que le adscribe.

Teniendo en cuenta que las detenciones arbitrarias no son acontecimientos que se identifiquen en los repertorios discursivos de la Fiscalía General de la Nación ni de Revista Semana; nos resulta pertinente traer a colación las posturas que toman en tanto lo menciona otro actor al interior de la disputa.

Como en el caso de la reacción de la Fiscalía y el Fiscal General de la Nación frente a las aseveraciones de Gustavo Petro en las que menciona que se han llevado a cabo procesos de detenciones y allanamientos que parecen injustificados, pues han contado con vacíos procedimentales tanto desde quiénes los ejecutan como de quienes lo ordenan.

“Este país se ha construido con las instituciones, no podemos aceptar desde ningún punto de vista que se generen dudas sobre la Rama Judicial. No puedo aceptar como Fiscal General de la Nación, que se diga que en la Fiscalía ha habido detenciones arbitrarias o que los jueces han sido cómplices de violaciones de los derechos humanos o de violación de garantías ciudadanas en el marco de procesos judiciales, no se puede tolerar porque la justicia no es un trompo de poner en Colombia y tiene que ser respetada”, afirmó el Fiscal General (Fiscalía General de la Nación, 15 de diciembre de 2022, “Este país se ha construido con las instituciones, no podemos aceptar desde ningún punto de vista que se generen dudas sobre la Rama Judicial’: Fiscal General de la Nación”).

En esta aseveración el Fiscal apela a la institucionalidad y al respeto que esta merece desde todos los lados al interior de la opinión pública, puesto que como Estado de Derecho Colombia está construida a partir la democracia y las instituciones. Este discurso institucionalista es característico al interior de todo episodio de contienda, pues son los mismos actores gubernamentales los que lo reproducen y son estos mismos los que lo legitiman de la mano de los medios de comunicación; además cuenta con un alto nivel de detalle como rasgo ideológico que nos lleva a relacionarle con la hegemonía.

De esta manera, reconocemos también el cuadrado ideológico que se ha venido identificando a lo largo del análisis desde la discursividad de la Fiscalía General de la Nación, en tanto hay una constante por resaltar los aspectos positivos y las acciones realizadas por cuenta de la institución, mientras que cuando hace referencia al movimiento social o a los detenidos sucede todo lo contrario y procede a agrandar los aspectos negativos, llegando al punto de la estigmatización.

Revista Semana contribuye a la legitimación y reproducción de este discurso, pero a su vez impone esta misma sus términos y formas de referirse a las detenciones arbitrarias calificándolas de manera negativa y reduccionista, e incluso desligándolas del marco del derecho a la protesta social.

En este momento hay varios detenidos en diferentes cárceles del país señalados por presuntos delitos que habrían sido cometidos en las manifestaciones que se han dado en los últimos años en el país, pero que no tendrían nada que ver con el ejercicio de la protesta. Entre los delitos por los cuales están investigados estos ciudadanos están lesiones personales y daños en bien público como, por ejemplo, sistemas de transporte masivo como Transmilenio.

En estos procesos hay varios jóvenes de la llamada ‘primera línea’, la cual, según los promotores de esas manifestaciones, fueron los encargados de estar al frente de las protestas y enfrentar los supuestos abusos de algunos integrantes de la Fuerza Pública (Revista Semana,

22 de octubre de 2022, “Atención: confirman retiro de indulto a ‘primera línea’ en ley de orden público; rechazo de mayoría de partidos hace reversar al Gobierno y a sectores oficiales”).

Esta manera de nombrar las cosas no nombrándolas hace parte de las formas en como el discurso puede no necesariamente ser explícito y aun así compartir un sentido; en este caso, Revista Semana opta por no asociar los delitos con el ejercicio de la Protesta Social como derecho constitucional buscando que las detenciones se consideren justificadas ya que se les relaciona con delitos comunes.

Lo anterior como forma de despolitizar al marchante, al protestante que está privado de la libertad, aspecto que es realmente importante en el presente análisis, ya que no reconociendo al actor como sujeto político también lo despoja de su intencionalidad en cuanto a las acciones colectivas y hasta en la misma lucha. Condición que le favorece al establecimiento y a los entes gubernamentales, puesto que al enfrentarse a un actor desafiante despolitizado la posibilidad de deslegitimar su lucha es muchísimo mayor.

La configuración discursiva de semana en este caso coincide con la concepción de los medios de comunicación desde el postulado de Verón.

El “trabajo” de esta construcción opera en todos los niveles de las materias significantes que constituyen el medio masivo; dicho “trabajo” constructivo consiste en proporcionar los principios destinados a identificar los hechos, a colocarlos en el tiempo histórico, a definir sus relaciones recíprocas, a explicarlos. La construcción significativa de la realidad social se despliega bajo la forma de una “lógica natural” subyacente al ordenamiento de la materia lingüística y no lingüística (Verón 1973, 101).

#### **4.1.4. Vocerías de Paz**

Reconocemos las Vocerías de Paz como significante relevante para el desarrollo del ACD en tanto se reconoce como una figura en la que se involucran dos de los actores representantes al interior del Episodio de Contienda, por un lado, se encuentra al Estado Nacional de Colombia y por el otro a personas privadas de la libertad que hacen parte de organizaciones sociales y que por haber participado en el Paro Nacional de 2021 se encuentran privadas de la libertad.

También se le considera relevante puesto que esta figura podría considerarse según la perspectiva del repertorio discursivo y del actor que lo configure como un aliciente entre la institucionalidad y el movimiento social

Según el artículo 5 de la Ley 2272

Se admitirá como voceros a quienes actúan como integrantes de organizaciones sociales y humanitarias a quienes el Presidente de la República considere puedan aportar al proceso de paz, a la conflictividad social, y se encuentren en privación de libertad<sup>16</sup>.

Las vocerías de paz se establecen como una posibilidad de que aquellos que fueron detenidos en el marco del Paro Nacional de 2021 por ejercer su derecho a la protesta y que hagan parte de organizaciones sociales o defensoras de derechos humanos puedan participar de espacios en los territorios en lo que contribuyan con aportes a la solución de la conflictividad y a la construcción de Paz.

Para materializar estas vocerías de paz, se expide el Decreto 2422 del 9 de diciembre de 2022, por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial que viabilizaría la designación de dichas vocerías. El objetivo de esta figura de excarcelación fue permitir a las personas privadas de la libertad por motivos políticos enfrentar sus procesos judiciales en libertad (Campaña Objetivo Libertad 2023, 133).

En cuanto a la Campaña Objetivo Libertad y a su configuración discursiva con relación a las Vocerías de Paz, se puede identificar una posición aprobatoria, pero también una apuesta porque la puesta en práctica de la Ley se genere de manera efectiva y a tiempo. Como se evidencia a continuación

Recibimos de manera positiva el nombramiento de 10 compañerxs como vocerxs de paz, esperamos su libertad se agilice y así mismo, se tenga en cuenta en dichos nombramientos a las compañeras madres cabeza de familia, puesto que, para ellas la privación de la libertad tiene afectaciones diferenciadas (Campaña Objetivo Libertad, 30 de diciembre de 2022, “10 compañerxs como vocerxs de paz”).

El anterior pronunciamiento desde la confirmación de los nombramientos de Vocerías de Paz es un aspecto que puede denominarse al interior del episodio de contienda política como una posibilidad de transformación desde las esferas políticas para con el movimiento social, además de contar con coherencia local como rasgo ideológico.

Por otro lado, se evidencia en el discurso de Campaña Objetivo Libertad la apuesta porque la Ley se ejecute eficazmente, y que no se presenten trabas en el desarrollo de su implementación, como se ve en el fragmento de uno de sus pronunciamientos

Exigimos se materialice la libertad de lxs compañerxs nombradxs como vocerxs de paz, así mismo, sé generen nombramientos de las más de 260 personas detenidas por pensarse un

---

<sup>16</sup> Ley 2272 de 2022

mundo distinto. Manifestamos también, nuestro rechazo a la negativa del juzgado a sustituir la medida de aseguramiento de Andrés y Bremmen, aclarando que, dicha diligencia judicial se encontraba programada previo a su nombramiento como vocerxs de paz.

¿Navidad sin libertad? (Campaña Objetivo Libertad, 29 de diciembre de 2022, “¿Navidad sin libertad?”).

En los dos pronunciamientos se logra identificar un cuadrado ideológico ya construido, en el que el movimiento social es quien posee las características positivas como cuando emplea “por pensarse un mundo distinto” y, por el contrario, relaciona al gobierno nacional con el incumplimiento y la injusticia de las detenciones arbitrarias, estableciendo de esta manera un opositor.

Tales posturas desde el espíritu de la lucha y la consolidación de transformaciones se puede ver como el momento en el que las interacciones entre los oponentes pueden generar efectos que permitan la subsistencia y la transformación de coaliciones políticas, permitiendo identificar la relación entre las transformaciones políticas y las acciones colectivas al interior de la contienda, esto a modo de logro desde el movimiento social.

Si bien, la sanción de la Ley se generó en el gobierno de Gustavo Petro es importante no perder de vista que más allá del gobierno de turno es desde la institucionalidad, desde los entes gubernamentales que se presenta la Ley y se aprueba. Lo que pone sobre la mesa la posibilidad del fin del Episodio de Contienda, no porque la lucha se haya terminado y el movimiento social se sienta conforme con el gobierno y las políticas estatales, sino porque en esta sanción es en donde posiblemente se encuentre una obtención de beneficios con los que antes no se contaba y por los que llega la motivación para seguir luchando.

Desde la configuración de los diferentes repertorios discursivos entendemos cómo a partir de estos se establecen las reivindicaciones, pues es a partir de estos que los actores legitiman sus luchas en el marco de la ideología existente de dominación y que alimentan de manera constante el cuadrado ideológico que configuran al interior de los discursos.

Por otro lado, con relación a la política de Paz Total, en la que como fin último se establece la configuración y consolidación de diferentes acuerdos de paz a lo largo del territorio nacional con la intención de darle continuidad a la búsqueda de la terminación de la guerra, que incluye la sanción de la Ley 2272 por parte del gobierno de Petro, desde la Fiscalía General de la Nación se realizó un pronunciamiento en cabeza del Fiscal General de la Nación Francisco Barbosa

“Esta institución participará en el marco de la colaboración armónica con la nueva administración que ha llegado para continuar aportando a la construcción de la Paz”, señaló en su intervención el Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa Delgado (Fiscalía General de la Nación, 29 de junio de 2022, “Tres décadas de crecimiento, consolidación y compromiso para garantizar a la ciudadanía el acceso a la justicia penal”).

Si bien, no se hace mención directamente a las Vocerías de Paz si se establece una intención de cooperación para que se lleve a cabo el proyecto político de Gustavo Petro. A su vez, en otro espacio el Fiscal también aseguró

“Creo firmemente también en la idea de que la paz tiene que ser un derecho fundamental al cual podamos llegar todos, siempre sobre la base de unos principios”, aseguró (Fiscalía General de la Nación, 14 de octubre de 2022, “Creo firmemente en la idea de que la paz tiene que ser un derecho fundamental al cual podamos llegar todos, siempre sobre la base de unos principios: Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa Delgado”).

Haciendo referencia no solamente a la paz, sino también a los principios que deben tenerse en cuenta para que esta pueda lograrse, leyendo entre líneas la consideración de que debe mantenerse la separación de los poderes y, por ende, comprender que las condiciones judiciales no le corresponden al ejecutivo, como ya se había estipulado en otro momento.

Los aspectos mencionados permiten identificar la coherencia local que deja entrever como el discurso podría ser potencialmente verdadero, logrando que este cuente con credibilidad, aunque no parezca del todo cierto.

Entre tanto, Revista Semana en cuanto a las Vocerías de Paz asume un papel en el que expone por un lado la decisión de Gustavo Petro frente al cumplimiento de la promesa que realizó en su candidatura presidencial de apoyar a quienes habían sido víctimas de la represión estatal en el marco del Paro Nacional de 2021

Es decir, este no es un hecho accidental, liberar a los miembros de la Primera Línea es una de las cruzadas del presidente Petro. Y lo dejó claro desde el mismo día que se proclamó presidente, el 19 de junio, cuando le lanzó una controversial petición al fiscal general, Francisco Barbosa: “Yo le solicito al fiscal general de la Nación que libere a nuestra juventud. Liberen a los jóvenes” (Revista Semana, 19 de octubre de 2022, “Indulto a miembros de la Primera Línea: el pulso entre Gustavo Petro y su coalición en el Congreso”).

Por otro lado, expone la postura de la Fiscalía en cabeza del Fiscal General de Nación en la que este manifiesta la importancia de la institucionalidad y la separación de poderes como vía legítima para el óptimo funcionamiento del país

Ese mismo día, la respuesta del fiscal Barbosa fue: “Si el presidente electo quiere buscar la liberación de jóvenes que cometieron delitos, debe pedirle el favor al Congreso que cambie la ley y no al fiscal general. Lo invito a que tramite sus debates institucionalmente y no de manera personal, teniendo en cuenta en la colaboración armónica de los poderes públicos (art. 113 de la CP). La ley en Colombia se cumple conforme a los artículos 6 y 29 de nuestra carta política” (Revista Semana, 18 de octubre de 2022, “Olvidan la barbarie que ejecutaron con la excusa de la protesta social”: Cabal sobre artículo que indultaría a miembros de la primera línea”).

Cuando Revista Semana cita el pronunciamiento del Fiscal Francisco Barbosa demuestra la cercanía con este poder y el discurso que este construye, pues de esta manera le reproduce y alimenta el cuadrado ideológico que expone en sus publicaciones, no solamente por el hecho de resaltar los aspectos positivos de la institución y el mismo Fiscal, sino también porque emplea de manera constante adjetivos negativos cuando se ha referido a la movilización, al movimiento social y a las detenciones arbitrarias.

De esta manera, logramos diferenciar las posturas de los tres actores en cuanto a las Vocerías de Paz, entendiendo que estas las comprendemos como la obtención de las reivindicaciones luchadas en el marco de la contienda política, pues fueron el resultado de la confrontación entre las clases dominantes y los actores movilizados.

Finalmente, comprendiendo las diferentes posturas también podemos identificar el papel que cada uno de los actores sociales cumple para que se contemple este episodio de contienda como un proceso en el que las reivindicaciones fueron conseguidas.

Así pues, son los medios de comunicación los que al establecer las representaciones de sus marcos discursivos en la agenda pública contribuyen a la consolidación de ciertos temas, aspecto que desde Semana se evidencia, no solo por la sobreproducción de información y artículos del significante, esto en vía de la actual dinámica de producción periodística en este medio, sino también porque al buscar establecer sus repertorios discursivos logra contribuir al conocimiento y reconocimiento de los aspectos que hacen del tema mucho más interesante, como una posible disputa entre poderes, por ejemplo.

Por otro lado, comprendemos el papel que desempeña la organización social logrando identificar cuáles son las acciones que le permiten llegar a la obtención de ciertas reivindicaciones, pues desde sus discursos contribuyen a la tensión simbólica, discursiva y política como se evidencia a continuación

Según los recientes anuncios por parte de medios de comunicación hegemónicos, exigimos que la figura de gestoría de paz, mediante la cual se pretende obtener la libertad de compañerxs privadxs de la libertad, también cobije a quienes injustamente se enfrentan a una medida condenatoria. Recordamos que el hecho de que hayan sido condenadxs no quiere decir que sean culpables. El pensamiento crítico, defender los DDHH, la prensa alternativa, ser primera línea NO es un delito.

Exigimos su libertad y absolución (Campaña Objetivo Libertad, 11 de diciembre de 2022, “Recordamos que el hecho de que hayan sido condenadxs no quiere decir que sean culpables.”).

En la publicación reconocemos nuevos significantes que dotan de sentido el discurso en tanto, logran conectar con la postura de Campaña Objetivo Libertad frente a las detenciones arbitrarias, como “culpables”, “prensa alternativa”, “pensamiento crítico” que contribuyen a darle continuidad y peso a la construcción de identidad que se fue desarrollando con la Primera Línea, el movimiento social y en general el Paro Nacional de 2021.

Con lo anterior, logrando que se identifique a la Primera Línea y organizaciones sociales como actores relevantes quienes deben ser escuchados al interior de la disputa, pues desde los actos de contestación lograron apropiarse de aspectos del discurso hegemónico que subvirtieron para construir su propio repertorio discursivo; proceso que sucedió.

Finalmente, en cuanto a la institucionalidad se identifica su papel desde la consideración de quien debe garantizar el cumplimiento de las reivindicaciones obtenidas por el movimiento social, en este caso, despojándose en cierta medida del monopolio del poder y concediendo beneficios que antes le aplicaban solamente a sí misma, dejando ver otro posible cuadrado ideológico desde la modificación del discurso hegemónico reproducido hasta el momento.

#### **4.1.5. Justicia**

Reconocemos a la Justicia como un signifiante relevante en el Análisis Crítico del Discurso, ya que identificamos que es un concepto empleado de manera constante en las publicaciones tanto de Campaña Objetivo Libertad, como en las de la Fiscalía General de la Nación y Revista Semana.

También lo consideramos un elemento clave porque al ser un concepto netamente teórico su aplicabilidad y entendimiento varía de manera significativa según el actor social, lo que nos parece contribuye al enriquecimiento del análisis y a la identificación de particularidades en cada repertorio discursivo.

La justicia se establece como un derecho en la Constitución Política de Colombia de 1991 en el artículo 229. “Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado” (República de Colombia 1991).

Desde este concepto hacemos un acercamiento a los discursos producidos por cada uno de los actores; en la Campaña Objetivo Libertad apelar a la justicia se establece, en concordancia con la Constitución Política, desde el marco legal, por lo que se exige en tanto derecho, así como la libertad de expresión y al ser conseguida se publica con atención y esperanza, como se constata en el siguiente fragmento

Es importante subrayar este aspecto ya que la Fiscalía fue derrotada, al igual que en otros casos, en el marco del proceso jurídico puesto que, al orquestarse como un montaje, no tiene la capacidad de ajustarse a los términos que el derecho define, y en ese sentido, en el transcurso de las audiencias empiezan a hacerse evidentes todos los vacíos existentes en la narrativa y los materiales "probatorios" de su acusación.

Así las cosas, celebramos enormemente la libertad de Elkin, e instamos a las familias y organizaciones sociales a tener esta victoria como un referente que aliente continuar trabajando por la libertad de todos nuestros presxs. De igual manera, exigimos al gobierno nacional y todos los entes responsables, a cesar la criminalización contra la juventud, los movimientos sociales, y en general, contra la posibilidad de tener un país en el que la dignidad y la justicia se convierta en una realidad cotidiana para cada persona que habita este territorio (Campaña Objetivo Libertad, 12 de agosto de 2022, “Última hora, libertad, montajes judiciales”).

En la publicación encontramos discurso de poder, pues la organización social establece el papel de la Fiscalía en los casos de detención arbitraria y desde su condición de poder resalta las falencias e incluso insinúa una posición de derrota desde la misma justicia, empleando significantes como: “montaje” y “vacíos existentes en la narrativa”.

Por la misma vía, el cuadrado ideológico concuerda con el establecido hasta el momento en el que la Fiscalía como institución gubernamental cuenta con un sin número de condiciones negativas que contribuyen a la criminalización del movimiento social y la protesta, aspectos que se contrastan con las características muy positivas que se encuentran en el discurso de Campaña Objetivo Libertad y que cuentan con coherencia local como rasgo ideológico en su discurso.

Desde la Campaña Objetivo Libertad, celebrar la justicia resulta de un proceso en el que se exigía su aplicabilidad; pues en cuanto a las detenciones arbitrarias hemos identificado que son varias las percepciones, al interior de la disputa discursiva, en las que la liberación de detenidos se efectúa gracias a que no se encuentra suficiente material probatorio que respalde la privación de la libertad.

En este discurso, identificamos también el papel que desempeñan los contrapúblicos como la organización social, pues desde los marcos interpretativos le dan frente a lo hegemónicamente establecido y a su vez influyen en la construcción de opinión pública. Son estos espacios los que permiten el reagrupamiento y han contado con la capacidad de organizar el movimiento social demostrando un fuerte potencial emancipatorio. Logrando de alguna manera reducir acciones injustas y disminuir el desequilibrio estructural que se presenta entre las clases dominantes que cuentan con privilegios en comparación con las clases dominadas.

Por su parte, en el discurso de Revista Semana identificamos en su discurso el papel de la justicia en dos vías, la primera desde una perspectiva mucho más tácita y material, pues emplea este término cuando hace referencia a la institucionalidad estatal, a la institución que como deber tiene que garantizar el acceso a la justicia, es decir la Fiscalía General de la Nación. Lo cual se aprecia en los siguientes fragmentos de publicaciones

Documentos incautados, rastros de transferencias y testimonios de miembros de la ‘primera línea’ que han colaborado con la justicia señalan transacciones de entre 1.000 y 1.200 millones de pesos mensuales (Revista Semana, 17 de julio de 2021, “La peligrosa ‘primera línea’: ¿un nuevo grupo criminal nació en Colombia?”).

El jefe de Estado sostuvo que los responsables de esta agresión van a responder ante la justicia, al tiempo que señaló que la fe de las personas se debe respetar sin importar las creencias y condenó la interrupción de los encapuchados a la ceremonia católica que se estaba realizando sobre el mediodía del pasado domingo 20 de marzo (Revista Semana, 21 de marzo de 2022, “¿Se cometió un delito?: abogados analizan la irrupción de encapuchados en la Catedral Primada”).

Como segunda vía Semana emplea el significante justicia para hacer referencia al derecho de las víctimas de la protesta social, a aquellos que se vieron afectados por los acontecimientos que se presentaron en el marco del Paro Nacional de 2021 y que no hacían parte de las manifestaciones, no sin antes, estigmatizar tanto al movimiento social como a los que fueron detenidos de manera arbitraria y que ya se encuentran en libertad.

SEMANA conoció que en las protestas adelantadas hasta diciembre de 2021 capturaron a 2.015 personas. De ellas, el 85 por ciento ya está en libertad, solo 208 se encuentran tras las rejas y 98, en detención domiciliaria. Eso es justamente lo que les molesta a las víctimas, ver que los esfuerzos por hacer justicia parecieran insuficientes (Revista Semana, 29 de abril de 2022, “Un año del paro nacional: muerte, violencia, destrozos y una marca indeleble para Colombia”).

En la publicación encontramos marcos interpretativos de la realidad que no dejan de evidenciar la relación de la Revista semana con las esferas de poder y la institucionalidad, con su apuesta política de derecha que cancela la protesta y el movimiento social y con una ideología que lleva primando en el país por más de 200 años.

Entendemos también, que al desarrollar el cuadrado ideológico en el que se resalta un buen trabajo desarrollado por la Fiscalía y una condición específica de las “víctimas” generadas por el Paro Nacional, el medio de comunicación configura un discurso populista en el que asigna responsabilidad a la protesta y movimiento social e incluso le amenaza.

Sin embargo, el no hacer referencia a la justicia desde el otro lado de la moneda, desde los marchantes que han sido vulnerados y estigmatizados también dice mucho, pues el discurso hegemónico funciona como censura y como autocensura estableciendo de qué se puede hablar, cómo y quién lo puede hacer.

En cuanto a la Fiscalía General de la Nación y los marcos interpretativos que configuran sus repertorios podemos dilucidar la consideración de la justicia como su deber primordial, se le entiende de esta manera como un campo al que se puede acceder por medio únicamente de la institucionalidad y que por consiguiente le pertenece, lo que respalda con retórica.

La Fiscalía busca judicializar los hechos delictivos que impiden el buen desarrollo de la protesta social. “Esta es una entidad autónoma e independiente en la Rama Judicial, que tiene como función investigar y acusar a los presuntos responsables de estos hechos”, enfatizó el doctor Barbosa.

En ese sentido, el fiscal general se refirió al trabajo de los más de 5.000 servidores que están en busca de garantizarle a la ciudadanía el acceso a la justicia, fortaleciendo con ello las acciones de investigación y acusación en los territorios (Fiscalía General de la Nación, 19 de mayo de 2021, “Fiscal General presenta a la comunidad internacional informe de acciones investigativas desarrolladas por la entidad en el marco de la protesta social”).

Este es un fragmento que pertenece a una de las publicaciones realizadas en su portal web, en esa ocasión se encontraba dando un discurso en el que trajo a colación la aseveración del

trabajo de la Fiscalía en el pleno cumplimiento del derecho a la protesta. Si bien, se entiende que la institución en su objetivo principal incluya “la aplicación de la justicia” como elemento relevante, no implica que el acceso a esta se de única y exclusivamente por sus medios, aunque de manera explícita lo que quiera hacer ver así, demostrando de esta manera el monopolio ideológico y de poder de la justicia en su discurso.

Esta concepción desde la misma institucionalidad contribuye a la consideración de los entes gubernamentales como los únicos generadores de bienestar social, puesto que ostentan el poder y fluyen con la ideología establecida, permitiendo algunas veces la justificación de desigualdad en situaciones concretas. Lo anterior gracias a que se presenta una regulación social del discurso que le otorga legitimidad y autorización a algunas voces y que por consiguiente excluye y silencia a otras.

Por lo anterior entendemos a la Fiscalía como una de las instituciones que al interior del episodio de contienda política influye en la regulación social del discurso y por lo tanto termina legitimando, autorizando, excluyendo o silenciando los discursos de otros actores, en especial los discursos que no se encuentren cómodos con sus dinámicas de poder. Yendo en contravía de lo que establece la OEA

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección” (Organización de los Estados Americanos s.f.).

En tanto, entendiendo la dinámica de regulación social del discurso, Campaña Objetivo Libertad busca de manera constante enfrenar y contraponerse, entendiendo que la disputa simbólica al interior de la opinión pública esta mayormente dominada por quienes cuentan con el monopolio del poder, pero sin dejar de lado que las luchas ganadas traen beneficios y cambios sociales importantes.

Como muestra de su participación en la disputa por la legitimidad del sentido de su lucha, presos políticos, en la opinión pública, Campaña Objetivo Libertad denuncia constantemente las injusticias y dentro de sus acciones colectivas también realiza acompañamientos psicosociales a las familias de los detenidos, espacios pedagógicos y artísticos en los que posiciona la solidaridad como uno de los referentes.

Este fin de semana se llevó a cabo el 5 Encuentro de familias de personas privadas de la libertad esta vez desde Bugalagrande acompañando a las familias que actualmente se enfrentan a la criminalización y montajes judiciales.

Además, denunciamos lo que sucedió el pasado 28 de Junio en la cárcel de Tuluá, donde murió el compañero Jonathan Sabogal, quien hacía parte de la primera línea y este caso colectivo.

¡Abajo los muros de las prisiones! (Campaña Objetivo Libertad, 04 de julio de 2022, “Quinto encuentro de familias de personas privadxs de la libertad”).

En este sentido, al compartir información sobre uno de los encuentros realizados, también le da espacio a la denuncia de la muerte de uno de los detenidos de manera arbitraria que se encontraba privado de la libertad en la cárcel de Tuluá. Jhonatan Sabogal

Acontecimientos que la misma organización relata en el libro *Cárcel y Memoria* y que denomina como la masacre de Tuluá<sup>17</sup>.

La masacre del 28 de junio del 2022 en la cárcel de Tuluá. Igualmente, denunciando la desidia, negligencia y actuar criminal del INPEC y del Estado en general, al no proteger la vida e integridad de las personas privadas de la libertad. Es fundamental denunciar que una de las víctimas mortales de la masacre en la cárcel de Tuluá fue Jhonatan Sabogal, compañero de primera línea que se encontraba privado de la libertad por participar del paro nacional del 2021, vinculado al caso colectivo de judicialización conocido como “La Y de Bugalagrande y Andalucía” (Campaña Objetivo Libertad 2023, 140).

Frente a la muerte de Jhonatan Sabogal y al incendio en la Cárcel de Tuluá no se encontró información de ningún tipo en la página oficial de la Fiscalía General de la Nación; mientras que en el portal de Revista Semana se encontró un solo artículo en el que se hacía referencia de la siguiente manera

Tres días después de la tragedia, en el pabellón 8 de la cárcel de Tuluá, por un incendio en medio de una riña, se confirmó que uno de los líderes de la llamada primera línea, identificado como Jonathan Sabogal, fue una de las víctimas mortales.

---

<sup>17</sup> “La madrugada del martes 28 de junio de 2022 se perpetró una masacre en el Patio 8 de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tuluá, Valle del Cauca, donde murieron incineradas aproximadamente 56 personas y decenas quedaron heridas. A partir de una investigación realizada por la Procuraduría, se evidenció que hubo negligencia y responsabilidad por acción y omisión por parte del INPEC, dado que la Red Contra Incendios estaba sin funcionamiento desde 2019, no había extintores disponibles, el pabellón solo tenía una entrada y una salida, y se encontraba en un tercer piso por lo que era de difícil acceso. El origen del incendio es difuso, pero una de las teorías obedece a que gases lanzados por los guardias fueron los que detonaron el fuego. Familiares de las víctimas interpusieron una demanda contra el INPEC y el Ministerio de Justicia.” Véase en <https://centromemoria.gov.co/libro-carcel-y-memoria-entrevistas-ensayos/>

Según organizaciones sociales, Sabogal estaba detenido por participar en las manifestaciones del paro nacional de 2021, en los municipios de Bugalagrande y Cali (Revista Semana, 01 de julio de 2022, Una de las víctimas del incendio en cárcel de Tuluá pertenecía a la primera línea).

Teniendo en cuenta lo anterior, con relación al vacío de información desde la Fiscalía General de la Nación y la pequeña referencia realizada por Revista Semana referente al fallecimiento de Jhonatan Sabogal se demuestra, entre otras cosas, como la omisión de acontecimientos, fenómenos, sucesos por parte de los medios y la institucionalidad limita de manera relevante que estos logren entrar en la agenda pública y sean parte de la opinión. Corroborando así que los acontecimientos sociales existen siempre y cuando los medios de comunicación construyan marcos interpretativos que los relacionen.

#### **4.2. La Ley 2272 de 2022 como cristalización de la acción colectiva**

En el presente apartado, entendiendo la sanción de la Ley 2272 como el fin del episodio de contienda política comprendido en la investigación, buscamos ahondar en la posible relación que se establece entre este suceso, las acciones colectivas y los repertorios discursivos del movimiento social.

Lo anterior se llevará a cabo siguiendo momentos cruciales que se presentaron en el marco del Paro Nacional de 2021 a la luz de la teoría de la contienda política de McAdam, Tarrow y Tilly, repertorios discursivos de Marc Steinberg y la legitimidad desde la concepción de Irving Crespi.

Como ya se ha estipulado en el Capítulo II, la Ley 2772 de 2022 en el artículo 5 establece que se admitirá como vocero de paz a quienes sean parte de organizaciones sociales y humanitarias y a su vez, sean elegidos por el Presidente de la República bajo el criterio por el cual considere que podrán aportar de manera significativa a la construcción de paz.

Para que la Ley se ejecute se expidió el Decreto 2422 del 9 de diciembre de 2022, en este se creó la Comisión Intersectorial que como objetivo tiene viabilizar la designación de las vocerías de Paz.

La Ley junto al Decreto tienen como objetivo, en última instancia, permitir que quienes fueron detenidos por motivos políticos en el marco del Paro Nacional de 2021 puedan enfrentar sus procesos judiciales en libertad (Campaña Objetivo Libertad 2023, 133).

#### **4.2.1. Primer Momento**

Así pues, iniciando con el análisis comprendemos que desde antes del inicio del Paro Nacional de 2021 se presentó un descontento generalizado por la ciudadanía en cuanto a las políticas de estado, condiciones sociales, económicas y políticas del país; descontento fundamentado a partir de las opiniones individuales que se fueron construyendo tanto de manera interna como externa por la ausencia de bienestar en los hogares y en las familias, las lamentables condiciones de salud, educación y vivienda.

Tales situaciones aportaron no solamente a la configuración de las reivindicaciones individuales desde cada uno de sus integrantes, que más adelante llegaron a conformar el movimiento social en el Paro Nacional de 2021, sino que también contribuyeron a la conformación de opiniones colectivas, las cuales lograron un alcance mucho más amplio y fungieron como base para la contienda política, cumpliendo la función de ser vistas por las instituciones en el campo político.

Mientras se presentaba este proceso de construcción de opiniones individuales también se iba dando origen y consolidación de nuevos actores, como fue el caso de colectivos que desarrollaron espacios comunitarios, talleres pedagógicos, talleres artísticos y de artesanías entre otros, quienes contribuyeron a que los espacios de resistencia del movimiento social fueran resignificados con el tiempo, dando paso de esta manera al desarrollo de nuevas identidades.

Identidades como la Primera línea mencionada anteriormente, que con el tiempo fue construyendo repertorios discursivos, disputando nuevas narrativas, consolidando acciones colectivas que pretendían intereses comunes e individuales. Una identidad que se manifestaba por sus propias reivindicaciones, pero también por las del grupo, contribuyendo con aspectos que permitieron el dinamismo en los espacios de movilización.

De esta manera, también se logró la consolidación de una identidad frente a la movilización social y al movimiento nacional que generó el apoyo para la realización de acciones colectivas a lo largo del país dentro de las mismas organizaciones sociales, las comunidades locales y los detenidos de manera arbitraria que se unieron en su condición de privación de libertad.

#### **4.2.2. Segundo Momento**

A partir de la consolidación de la opinión colectiva e individual y la construcción de nuevas identidades, reconocemos la producción de acciones colectivas al interior del Paro Nacional

resaltando elementos fundamentales que las posibilitaron y que nos permiten abordarlas como construcción social para dotarlas de sentido.

Encontramos los intereses de la lucha, aquellos que terminaron siendo las ganancias y las pérdidas en la interacción entre los diferentes actores; las cuales se presentaron, por ejemplo, en espacios como las asambleas locales y territoriales en las que el debate y la exposición de las condiciones del país fueron constantes, logrando unificar la agenda pública en torno al descontento social.

En cuanto a lo anterior se presentaron diferentes acciones que se generaron con la intención de llegar a acuerdos, algunos se lograron establecer y algunos otros desde los mismos desacuerdos dejaron de ser parte de la agenda pública.

Frente a estos aspectos mencionados también resaltamos los espacios de pedagogía; ollas comunitarias; jornadas de movilización artísticas de danza, teatro, grafiti y muralismo; conciertos; circo y defensa desde la primera línea como acciones colectivas que se realizaron a lo largo de las Jornadas de protesta del Paro Nacional de 2021 por parte del movimiento social y que, sin duda contribuyeron a que se visibilizaran en mayor medida las diferentes reivindicaciones que unían en las calles a quienes marchaban apoyando el descontento contra las políticas de Estado y el Gobierno Nacional.

Nos es importante aclarar que estas no fueron las únicas acciones colectivas que se presentaron, únicamente han sido tomadas como muestra en la investigación, entendiendo que no abarcan su totalidad ni todos los aspectos que las caracterizaron o las produjeron, evitando reducir las dinámicas y condiciones del Paro Nacional a estos acontecimientos.

Estas acciones colectivas sin duda se relacionaron con la construcción de los diferentes repertorios discursivos presentados al interior del Paro Nacional, no solo por su estructura sino también porque contribuyeron a la conformación de marcos de representación que se disputaban constantemente un lugar en la Opinión Pública; logrando, no solo efectos en el espectro de lo material, como las movilizaciones, marchas, plantones y demás, sino también en cuanto al campo político y al simbólico, espacios en los que se debe contar con capital legitimado en el mismo campo y que por ende le dé al movimiento social, en este caso, una posición considerable en su interior.

Por lo tanto, es imprescindible resaltar cómo el discurso hegemónico fue tomado desde las luchas de las organizaciones y el movimiento social en el Paro Nacional para ser subvertido de manera tal que los elementos fundamentales funcionaran de base para los nuevos discursos

que se caracterizaban por ser contrahegemónicos; en otras palabras, el actuar del movimiento social fue tomar el discurso hegemónico legitimado y construir repertorios discursivos desde la contestación teniendo en cuenta la ideología existente de dominación.

La importancia estructural de las instituciones en el discurso hegemónico, por ejemplo, fue uno de los elementos tomados por el movimiento social para construir repertorios discursivos, en lo que si bien resaltaban el papel fundamental de las instituciones también se les relacionaba con su pésimo desempeño, dejando en consideración que el problema no radica en la institucionalidad como tal, sino en quiénes las administran.

Los efectos de los repertorios discursivos y las acciones colectivas empleadas por el movimiento social fueron alimentando un proceso en el que la lucha por las reivindicaciones se fue forjando y fortaleciendo con el tiempo, aspectos que dejaron ver el proceso no lineal con el que se va formando la opinión pública y se consolida con ayuda de la legitimidad de ciertos marcos interpretativos.

#### **4.2.3. Tercer Momento.**

Como una de las acciones colectivas más relevantes encontramos la consolidación del pliego de peticiones (tema profundizado en el Capítulo II) por el Comité del Paro Nacional que posteriormente fue expuesto ante el presidente Iván Duque en una mesa de negociación acompañado de representantes del Gobierno Nacional y el Comité del Paro Nacional. En esta se presentó la posibilidad de llegar a acuerdos y concertar, demostrando la capacidad del colectivo social y la protesta de movilizarse, logrando un mayor control tanto del mismo colectivo como de los recursos, que resultaron siendo necesarios para la acción colectiva.

En la mesa de negociación propuesta por el Gobierno Nacional, el Comité del Paro no encontró garantías suficientes para terminar con la movilización, ya que aunque fue un espacio propuesto inicialmente para llegar a acuerdos, lo que realmente se presentó fue una lista de condicionantes por parte del Gobierno para dar por terminado el Paro Nacional; situación por la que el Comité invitó nuevamente a la ciudadanía a darle continuidad a las movilizaciones y manifestaciones, es decir, generó mucha más motivación para la actuación conjunta que continuó desarrollándose por cuatro meses más.

El proceso de negociación entre el Comité del Paro y el Gobierno Nacional contribuyó, así como muchos otros momentos de concertación a la configuración de opinión colectiva que fue mucho más allá de la disputa individual y que empezó a ser reconocida por las instituciones y aceptada como legítima.

Una de las tantas reivindicaciones que se presentaron desde el movimiento social fue la de proteger y respetar el derecho a la libertad de expresión y a la protesta social, reclamando las acciones dudosas de la Fiscalía y la Fuerza pública en los casos de detenciones arbitrarias y montajes judiciales a lo largo del Paro Nacional de 2021.

Para que esta reivindicación fuera escuchada se necesitó de la consolidación de un sistema de comunicación interactivo entre el gobierno nacional y el movimiento social, en este caso representado por organizaciones sociales que velan por los derechos de los presos políticos. Nos resulta importante resaltar en este punto, que quien permitió la consolidación de este sistema de comunicación en el que se construyó una red de interdependencia sentida fue el gobierno de Gustavo Petro y no el de Iván Duque, periodo en el que se presentaron los acontecimientos.

Finalmente, después de haberse presentado el momento de concertación en el que se sentaron a dialogar el Gobierno Nacional en cabeza del presidente Gustavo Petro y las organizaciones sociales, tras algunos intentos por legitimar los marcos de interpretación llegaron a acuerdos como el agendamiento de reuniones para tratar temas con relación al cumplimiento de la justicia.

Después de estos escenarios Gustavo Petro sancionó la Ley 2272 de 2022, la cual dota de legitimidad las reivindicaciones en cuanto a las detenciones arbitrarias, ya que deja ver su consolidación al interior de la agenda pública, cumpliendo su función política como opinión colectiva pues, estableció un nuevo vínculo con el Gobierno Nacional.

Sin embargo, tales reivindicaciones y su incorporación en la Ley implican también una constante veeduría de su cumplimiento, pues es importante mantener presente que, aunque haya un espacio en el que ceden los actores gubernamentales, estos mismos siguen ostentando el poder; lo que conlleva a que desde las organizaciones sociales se mantengan exigencias de cumplimiento.

“Petro no va a salvar al país, este nuevo Congreso no va a salvar al país. Aquí hay corrupción hace muchos años. Si Petro la embarra, vamos a estar criticando, vamos a estar protestando. Necesitamos una reforma para todos estos militares, necesitamos que no maten al pueblo. Esto es lo que por encimita pedimos”, dijo eufórica una voz detrás de las cámaras (Revista Semana, 21 de julio de 2022, “La amenazante advertencia de la primera línea a Gustavo Petro en Bogotá”).

De la misma manera, Campaña Objetivo Libertad desde sus repertorios discursivos expone la necesidad de darle seguimiento al cumplimiento de la Ley y se compromete a hacerlo buscando garantía de las reivindicaciones.

## Conclusiones

En la presente investigación se buscó establecer un análisis frente a los diferentes repertorios discursivos en torno a las detenciones arbitrarias que se formaron al interior del Episodio de Contienda Política Paro Nacional de 2021 para luego encontrar la relación entre estos y la sanción de la Ley 2272 de 2022, aspectos que se lograron a cabalidad y que desglosaremos con sus respectivos elementos relevantes ya consolidados.

En cuanto a los repertorios discursivos, es preciso recalcar que los diferentes actores interactuaron entre sí de manera constante, se reconocieron al interior de la disputa y por lo mismo presentaron intercambios que fueron contribuyendo a su vez en la consolidación de los mismos marcos interpretativos.

Por un lado, se encuentran los repertorios discursivos de Campaña Objetivo Libertad, en el que se identificaron elementos reveladores de la lucha y su apuesta política, como la solidaridad, la denuncia, la exigencia, la exposición de las diferentes acciones colectivas que iban realizando, demostrando de esta manera que su lucha se evidenciaba tanto en el campo simbólico como en el campo político y que por lo tanto, de alguna manera contribuían en el proceso de construcción de la opinión pública.

También se reconocieron elementos con relación a los otros dos actores, pues en su consideración los medios de comunicación son los mismos que permiten la perpetuidad del sistema actual, de la dominación hegemónica; mientras que la institucionalidad no es considerada por este actor como un ente que provea de beneficios a la movilización social, ni garantice el debido cumplimiento de los derechos, como el derecho a la protesta o a la libre expresión.

Destacamos el proceso evolutivo del discurso, tanto en el campo simbólico como político, con relación a las exigencias sobre represión a la protesta social y liberación de los presos políticos, encontrando interacciones directas entre los mismos actores y acciones colectivas que amplían el espectro de influencia en la opinión pública, como la participación de la Campaña Objetivo Libertad en las mesas de concertación convocadas por el Gobierno Nacional en las que se buscó tratar las detenciones arbitrarias y en las que propusieron una línea de acción para tal fin.

En la misma vía, nos es importante resaltar aspectos que en la disputa discursiva fungieron como limitantes, pues en espacios de lucha normalmente se presentan falencias; de las más relevantes encontramos el voto de confianza que se da al gobierno de Gustavo Petro en cuanto

a la liberación de los presos políticos y por lo tanto la disminución de pronunciamientos públicos; si bien entendemos que es una posibilidad de lograr su liberación no es precisamente desde las promesas institucionales únicamente que se logren en la historia estos objetivos, por el contrario es en la continuidad de la movilización discursiva y las acciones colectivas desde donde se ven los resultados.

Por otro lado, encontramos los marcos interpretativos de la Fiscalía General de la Nación que a lo largo de la presente investigación fue considerada como el actor representativo de la institucionalidad estatal y, por lo tanto, el actor gubernamental en consideración con la teoría de la Contienda Política. Aspectos como la legitimidad de la institucionalidad, del Estado de Derecho, la consideración de sus funciones como garantes de derecho, la división de los poderes, entre otros, se vieron reflejados a lo largo de la disputa.

En cuanto a la concepción del movimiento social, desde la Fiscalía General de la Nación se identificó una perspectiva negativa, estigmatizante e incluso peligrosa, pues teniendo en cuenta el poder con el que cuenta esta institución en la construcción de la opinión pública, es un acto irresponsable denominar al movimiento social como un espacio de vandalismo y terrorismo, esto yendo en contra de sus principios y su código de ética el cual reza

En la interacción con los demás protejo su dignidad y sus derechos. Presupongo su buena fe y, a su vez, los trato con honestidad. Soy responsable. Aplico el principio de discriminación positiva para proteger la igualdad real de las personas vulnerables o discriminadas. Supongo la honestidad de los demás, sin perjuicio de los controles que deba realizar por oficio o basados en una sospecha fundada (Fiscalía General de la Nación 2021, 15).

Y en cuanto a la consideración con la Revista Semana, comprendemos que como medio de comunicación que se encuentra cercano a las esferas de poder, hace parte de sus aliados y por lo mismo, no hay una tensión evidente entre estos dos actores.

Por otra parte, en cuanto a los marcos representativos construidos por Revista Semana, identificamos aspectos de ideología y poder muy evidentes, no solo porque a través de la información que comparte es realmente beneficioso el lado del estado y las instituciones mientras se encuentra un gobernante de derecha, sino porque abiertamente también se concreta la relación cercana en tanto se traen a colación consideraciones estatales para corroborar sus interpretaciones.

En cuanto a la movilización social desde este medio de comunicación se identifica un discurso muy similar al que se reproduce desde la Fiscalía General de la Nación y en especial

en cuando a los pronunciamientos del Fiscal General de la Nación Francisco Barbosa. Pues se le atribuyen adjetivos como delincuentes, disturbios, episodios vandálicos a los espacios de protesta social y a los mismos participantes, como por ejemplo cuando se trató del significativo Primera Línea.

Finalmente, respecto a la sanción de la Ley 2272 de 2022 por parte del gobierno de Gustavo Petro y su posible relación con los repertorios discursivos generados por la movilización social en el marco del Paro Nacional de 2021, entendemos que la relación es cercana, que hay una conexión entre lo que se estipuló en la campaña de Gustavo Petro frente al movimiento social y las reivindicaciones que estos buscaban conseguir del establecimiento.

Sin embargo, es indispensable reconocer que el papel del movimiento social no se movía desde las fuerzas del petrismo, por el contrario no contaba con ninguna representación desde un partido político en especial y por lo tanto, no se adscribió nunca a la concentración de alguna ideología política o intención al interior de la esfera política de hacer parte de la esfera de poder, lo que si se buscó desde un principio fueron cambios estructurales, mejoras en las condiciones de vida, sociales, culturales, económicas y políticas.

Es, por tanto, una lucha ganada por la movilización social que según las evidencias fue tomada como bandera por parte de un candidato político para su posicionamiento y que al final de cuentas tuvo que cumplir, puesto que era en consonancia un movimiento social muy activo que podía disponer de espacios de lucha también en el transcurso del mandato de izquierda.

Con este trabajo se buscó desde la comunicación dar a conocer un fenómeno relegado en la academia, el cual se ve a sí mismo desplazado por otros aspectos sociales relevantes con relación a los movimientos sociales; las detenciones arbitrarias y la represión de la protesta son parte de la realidad social no solo de Colombia, sino también de América Latina y lastimosamente poco hacen parte de la agenda pública. Esta es una deuda desde la academia.

## **Limitantes y recomendaciones**

En el presente apartado nos proponemos compartir al lector los limitantes más relevantes que afrontamos en el desarrollo de la investigación, que consideramos deben tenerse en cuenta para los trabajos que se desarrollen más adelante sobre el tema tratado y algunas recomendaciones que surgen después de elaborar en su totalidad la tesis, esto para los investigadores que se encuentren interesados en trabajar sobre este fenómeno social.

Respecto a una de las categorías centrales, detenciones arbitrarias, identificamos que para presos políticos en América Latina no se encuentra gran variedad de bibliografía y por lo tanto, es realmente reducida la teorización sobre este fenómeno social, lo que nos llevó a considerarle desde la perspectiva de Derechos Humanos y establecerla como detenciones arbitrarias, asunto que si bien contribuyó de manera estructural a la investigación no nos facilitó la aplicación netamente teórica de esta categoría.

Por otra parte, frente al posicionamiento de las detenciones arbitrarias en la opinión pública encontramos que no es un asunto que despierte mayor interés, no solamente por el grado de estigmatización social que se ubica en una sociedad tan conservadora como la colombiana, sino porque no cuenta con relevancia en la agenda mediática y la agenda normativa, por lo que la construcción del corpus exigió un proceso arduo y minucioso.

En cuanto a la estrategia metodológica empleada, el Análisis Crítico del Discurso tiene sin duda dentro de los estudios de la comunicación un precedente realmente importante; sin embargo, al tener un alto nivel interpretativo puede en algunas ocasiones dificultar al investigador la consolidación de diferentes matices en su trabajo; es decir, puede llevar a que el investigador no expanda su visión frente al fenómeno social.

Finalmente, en cuanto a las detenciones arbitrarias en el marco del Paro Nacional de 2021 se presentaron de una manera tan masiva y con tantas aristas que no fue posible hacerles seguimiento a casos en específico para de esta manera ahondar y llevar el análisis un poco más allá en las particularidades.

Como recomendaciones para las investigaciones que vengan sobre este tema proponemos mantener de manera constante el contexto social, cultural y político, considerar de manera amplia los distintos actores que se presenten en la disputa por el posicionamiento de sus marcos interpretativos y emplear estrategias metodológicas que ahonden mucho más en las consideraciones de este fenómeno social tan presente en nuestro continente.

Por otro lado, un ejercicio comparativo con otros contextos permitiría resaltar las barreras sistemáticas con las que se encuentran quienes han sido privados de la libertad en Colombia y no cuentan con garantías frente a su condición.

## Referencias

- Alba, Gabriel. 2009. "Los medios de comunicación en Colombia frente a las demandas de los ciudadanos". *Actualidades pedagógicas* 54, 137-145.  
<https://ap.lasalle.edu.co/article/view/406>
- Álvarez-Rodríguez, Adolfo. 2022. "El Paro nacional del 2021 en Colombia: estallido social entre dinámicas estructurales y de coyuntura. La relevancia de la acción política y del diálogo en su desarrollo y transformación". *Prospectiva* 33, 1-12.  
<https://doi.org/10.25100/prts.v0i33.11864>
- Angenot, Marc. 2010. "El discurso social: problemática de conjunto". En *El discurso social. Los límites de lo pensable y lo decible*, editado por Marc Angenot, 10-87. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Aruguete, Natalia, y Esteban Zunino. 2010. "El encuadre de las noticias". En *Nuevos escenarios detrás de las noticias*, compilado por Lila Lushessi, 20-44. Buenos Aires: La Crujia.
- Austin, Jhon L. 1955. *Cómo hacer cosas con palabras*. Santiago de Chile: U. ARCIS.
- Barrios-Rubio, Andrés, y María Gutiérrez-García. 2022. "Comunicación mediática y social en el entorno de crisis, polarización e inconformismo colombiano". *Profesional de la información* 31, 1-19. <https://doi.org/10.3145/epi.2022.may.20>
- Blum-Kulka, Shoshana. 1995. *Pragmática del Discurso*. Barcelona.
- Bolaño, Cesar, Armand Mattelart, Cesare Galvan, Gabriel Kaplún, George Yúdice, José Marques de Mela, y María Nérida González. 2012. *Comunicación y la Crítica de la Economía Política*. Ecuador: CIESPAL.
- Bonilla, Jorge. 2013. "Álvaro Uribe: más patria que pueblo. Comunicación Política Presidencial en Colombia, 2002-2010". *Revista Latinoamericana de Opinión Pública* 4, 95-131. <https://doi.org/10.14201/rlop.22300>
- Bourdieu, Pierre, y Loic Wacquant. 2005. *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bourdieu, Pierre. 2001. *El campo político*. La Paz: Plural.
- Bravo, Nicole. 2022. "En su cierre de campaña en Cali, Petro capitalizó el Paro". *La Silla Vacía*, 7 de marzo. [lasillavacia.com/silla-nacional/pacifico/en-su-cierre-de-campana-en-cali-petro-capitalizo-el-paro/](https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/pacifico/en-su-cierre-de-campana-en-cali-petro-capitalizo-el-paro/)
- Brown, Roger, y Albert Gilman. 1989. "Politeness theory and Shakespeare's four major tragedies". En *Language in Society*, compilado por Albert Gilman, 159-212. United States of América: Cambridge University Press.
- Campaña defender la Libertad. 2021. "El sometimiento de la democracia". *Campaña defender la libertad*, 16 de diciembre. [defenderlalibertad.com/el-sometimiento-de-la-democracia-un-balance-del-derecho-a-la-protesta-social-en-colombia-en-el-ano-2021/](https://defenderlalibertad.com/el-sometimiento-de-la-democracia-un-balance-del-derecho-a-la-protesta-social-en-colombia-en-el-ano-2021/)
- Campaña Objetivo Libertad. 2021. "SOS Primera Línea". *Campaña objetivo Libertad*. 18 de mayo.  
<https://www.facebook.com/photo?fbid=210937057509528&set=a.105831301353438>

- Campaña Objetivo Libertad. 2023. "Campaña Objetivo Libertad. Un breve recuento de nuestro camino". En *Cárcel y Memoria*, editado por Centro de Memoria Paz y Reconciliación, 115-144. Bogotá: Centro de Memoria Paz y Reconciliación.
- Cárdenas, Camilo David. 2021. "La desastrosa decadencia de Revista Semana". *Revista Hekatombe*, 26 de mayo. [revistahekatombe.com.co/la-desastrosa-decadencia-de-revista-semana/](http://revistahekatombe.com.co/la-desastrosa-decadencia-de-revista-semana/)
- CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos). 2019. *Protesta y Derechos Humanos*: OEA.
- Comité Nacional del Paro 2021. 2021. *Pliego de peticiones*. Bogotá: Comité Nacional del Paro 2021.
- Crespi, Irving. 2000. *El proceso de la opinión pública*. Barcelona: Ariel.
- Crisis Group. 2021. "Paro y pandemia: las respuestas a las protestas masivas en Colombia". *Crisis Group*. 02 de julio. [crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/andes/colombia/090-pandemic-strikes-responding-colombias-mass-protests](http://crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/andes/colombia/090-pandemic-strikes-responding-colombias-mass-protests)
- El Tiempo Redacción. 2012. "La parapolítica". *EL TIEMPO*. 26 de agosto. [eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12166212](http://eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12166212).
- Fiscalía General de la Nación. 2021. "Caen presuntos integrantes de los denominados movimientos clandestinos que estarían involucrados en actos vandálicos en Bogotá y otros puntos del país". 29 de abril. *Fiscalía General de la Nación*. <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/fiscal-general-de-la-nacion/Caen-presuntos-integrantes-de-los-denominados-movimientos-clandestinos-que-estarían-involucrados-en-actos-vandálicos-en-Bogotá-y-otros-puntos-del-país>.
- . 2021. *Código de ética*. Bogotá: Fiscalía General de la Nación.
- . s.f. *La entidad quienes somos*. Bogotá: Fiscalía General de la Nación.
- Foucault, Michel. 2002. *El Orden del discurso*. Barcelona: Fabula Tusquets editores.
- . 1981. *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Madrid: Alianza.
- Fraser, Nancy. 1997. *Justitia Interrupta*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Hall, Stuart. 1980. *Culture, Media, Language*. Londres: Hutchinson,.
- INDEPAZ. 2021. *Informe Cifras de Violencias en el marco del paro nacional 2021*. Bogotá: INDEPAZ.
- La Silla Vacía. 2021. "Quién es quién". *La Silla Vacía*. 12 de febrero. [lasillavacia.com/quien-es-quien/felipe-lopez-caballero/](http://lasillavacia.com/quien-es-quien/felipe-lopez-caballero/).
- Lizarazo, Jaqueline. 2013. *Prensa y Poder Político en Colombia*. Ponencia, Córdoba: Encuentro Panamericano de Comunicación. <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/1232>
- Luhmann, Niklas. 2000. *La realidad de los medios de comunicación de masas*. Barcelona: Anthropolos.
- Mariño, Lilian. 2020. "Gilinski ejerce opción de compra a minoritarios de Semana y se queda con 100% del Grupo". *La República*. 11 de noviembre. [larepublica.co/empresas/gilinski-ejerce-opcion-de-compra-a-minoritarios-de-semana-](http://larepublica.co/empresas/gilinski-ejerce-opcion-de-compra-a-minoritarios-de-semana-)



- las movilizaciones del Paro Nacional". *Temblores ONG*. 28 de junio.  
<https://www.temblores.org/comunicados>
- Tilly, Charles. 1998. *Conflicto Político y Cambio Social*. Madrid: Trotta.
- . 2007. *Contienda Política y Democracia en Europa 1650 - 2000*. Barcelona: Hacer Editorial.
- . 1995. *Las revoluciones europeas*. Barcelona: Crítica.
- Tinjacá, Nicole. 2022. "Violencia, Subalternidad y Subjetividades políticas en Colombia: El Paro Nacional de 2021". *Bitácora* 32, 69-80.  
<https://doi.org/10.15446/bitacora.v32n3.102394>
- Torres, Jhon Morón. 2021. "La mala hora de Semana". *Las 2 orillas*. 25 de mayo.  
<https://www.las2orillas.co/la-mala-hora-de-semana/>
- Urrego, Carolina. 2021. "Paro Nacional 2021: Colombia en crisis". *Global Brief*. 21 de mayo.  
<https://globalbrief.ca/2021/05/paro-nacional-2021/>
- Van Dijk, Teun A. 2000. *El discurso como Interacción social*. Barcelona: Gedisa S.A.
- . 1990. *La noticia como discurso Comprensión, estructura y producción de la información*. Barcelona: Paidós.
- . 2003. *Ideología y Discurso*. Barcelona: Ariel Linhgüística.
- Verón, Eliseo. 1973. "Comunicación de masas y producción de ideología". *CIESPAL* 4, 75-109. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5792100>
- . 1983. *Construir el acontecimiento*. Buenos Aires: Gedisa S.A. ,
- . 1993. *La semiosis social Fragmentos de una Teoría de la Discursividad*. Barcelona: Gedisa S.A.
- Wodak, Ruth, y Michael Meyer. 2003. *De qué trata el análisis crítico del discurso. Resumen de su historia, su sconceptos fundamentales y sus desarrollos*. Barcelona: Gedisa.